

REVISTA DE ESTUDIANTES DE DERECHO

# JURÍDICAMENTE

Número 6 Primer Semestre año 2018



## DERECHOS HUMANOS INCLUSIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA



REVISTA JURÍDICAMENTE  
Vol.5 / Numero 6  
JUNIO 2018

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
ALEXANDER von HUMBOLDT

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS  
PROGRAMA DE DERECHO

RECTOR:	DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
VICERRECTORA:	ADRIANA GUTIÉRREZ SALAZAR
DECANO:	DIEGO FERNANDO LOPEZ GUZMAN
COORDINADORA DEL PROGRAMA:	MARTHA ISABEL TABARES VELASCO
COORDINADOR DEL SEMINARIO:	DIEGO FERNANDO LÓPEZ GUZMÁN

PROFESORES DEL SEMINARIO NUCLEAR I:

Paula Andrea Ceballos Ruiz	Asignatura: Lectoescritura
Diana Patricia Montoya Fernández	Asignatura: Fundamentos de Economía y Análisis de contexto
Sandra Milena Urrea	Asignatura: Introducción al derecho
Sara Giraldo Posada	Asignatura: Fundamentos de investigación
Diego Fernando Jaramillo López	Asignatura: Historia del derecho
Álvaro Fernández Gallego	Asignatura: Historia Política

## PRESENTACIÓN:

La revista de estudiantes de derecho JURIDICAMENTE del programa de derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt es producto del proyecto de emprendimiento del I seminario nuclear del programa de derecho. Constituye un medio de divulgación digital que presenta a la comunidad académica y en general de las reflexiones en temas sociales realizadas por estudiantes de primer semestre del programa. Las opiniones de los artículos solo comprometen a los autores y en ningún caso al comité editorial ni a la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt

SEMINARIO NUCLEAR I:

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL DERECHO I

EJE PROBLEMICO DEL SEMINARIO:

¿Cómo se han desarrollado históricamente las dimensiones Política, económica, cultural y normativa del orden social?

## PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO: REVISTA DE ESTUDIANTES DE DERECHO

TITULO DE LA REVISTA:

Jurídicamente derechos humanos, inclusión social y ciudadanía.

EDICIÓN:

Volumen 5/ Numero 6 / primer semestre año 2018

TEMA:

Reflexiones en torno al perdón y la reconciliación en el marco del postconflicto.

COMITÉ EDITORIAL:

Paula Andrea Ceballos Ruiz, Diego Fernando López Guzmán, Diana Patricia Montoya Fernández, Sandra Milena Urrea Orlas, Álvaro Fernández Gallego.

EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO:

Paula Andrea Ceballos Ruiz

FOTOGRAFÍAS:

Actividades académicas del programa de derecho. Archivos del programa de derecho.

CORRESPONDENCIA:

Programa de derecho CUE. Av. Bolívar 1-189

TELÉFONO:

7450025 (117)

CORREO ELECTRÓNICO:

seminarionuclear1@cue.edu.co

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Ferce Publicidad Fernando Ceballos A.

Cel: 3013152646

## Derechos de autor

**Derechos del usuario:** los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir o enlazar los textos completos de los artículos publicados en PDF y en el sitio web de la CUE siempre y cuando sea para fines no comerciales y se reconozca adecuadamente al autor y A LA REVISTA DE ESTUDIANTES DE DERECHO JURÍDICAMENTE del programa de derecho de la CUE. Todos los artículos publicados están registrados bajo la licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada (CC BY-NC-ND).

Derechos del autor: los autores que publican con JURÍDICAMENTE conservan los derechos de autor sujetos a la concesión de licencia exclusiva para RMF. RMF publica el material del autor bajo la licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada (CC BY-NC-ND).



### Creative Commons Licence

La licencia Creative Commons de la revista JURÍDICAMENTE incluye tres condiciones: Atribución, No Comercial y Sin Obras Derivadas. Esto significa que:

- Se pueden reproducir los materiales siempre que se cite la fuente/autor (Atribución).
- Se puede utilizar, descargar, transmitir o imprimir el material de la página web de La CUE para cualquier actividad de investigación privada, o con fines educativos.
- No se pueden usar estos materiales con fines comerciales. (No comercial)
- No se puede alterar, transformar o crear obras derivadas de estos materiales. (No Derivados)

# Editorial



*Presentación de Proyecto nuclear estudiantes de  
1er seminario jornada nocturna*

Este es un año que goza de especial reconocimiento para la *REVISTA DE ESTUDIANTES DE DERECHO: JURÍDICAMENTE*, ya que el programa de derecho viene trabajando de manera intensiva en la documentación para la solicitud de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación nacional. Este proceso nos ha hecho dar un vistazo a tras desde el 2012 año en que nacimos como programa de la CUE, y darnos cuenta de los procesos que hemos podido sacar adelante con éxito, entre ellos podemos destacar el proyecto del I seminario nuclear, que se ha mantenido durante 5 años y se ha consolidado como uno de los productos más importantes para la relación docencia, investigación formativa y proyección social del programa.

El objetivo de este producto de aprendizaje, es

el análisis de situaciones sociales, la apropiación de conceptos nuevos, la toma de posturas críticas y la argumentación bien fundamentada, así como la aplicación de técnicas de redacción propias de los escritos argumentativos y académicos. Como ya lo hemos dicho en los números anteriores, la adquisición de estas competencias es la base fundamental para el desarrollo de todas las demás competencias necesarias para su formación profesional.

En esta oportunidad, contamos con 10 artículos, que abordan una gama de temas relacionados con los derechos humanos, la inclusión social y la ciudadanía, desde posturas propias de los estudiantes, en las que manifiestan sus ideas, críticas, reflexiones en torno a situaciones sociales con implicaciones políticas, económicas y jurídicas, que evidencian los

aprendizajes en las diferentes asignaturas que toman en el I seminario nuclear. Entre estas reflexiones encontramos temas relacionados con la paz en Colombia, la inclusión de poblaciones diferenciales a la sociedad, asuntos relacionados con la vida política de los ciudadanos y la justicia en el país en diferentes dimensiones.

Los profesores del I seminario nuclear hemos procurado porque este número incluya diversidad de temas y argumentos, pero también de que los artículos seleccionados para publicar cumplan con un nivel de calidad lo más alto posible teniendo en cuenta que son estudiantes de I semestre y muchos de ellos se enfrentan por primera vez al ejercicio de la escritura argumentativa. De modo que este número de la *REVISTA DE ESTUDIANTES DE DERECHO: JURÍDICAMENTE* sigue cumpliendo con el propósito de ser

Esperamos que estos artículos puedan llegar a muchas personas a través de una divulgación de acceso abierto, y que además de ser un referente del trabajo académico serio que se realiza con los estudiantes en la CUE, sea un puente entre la educación superior y la educación media; entre la universidad y otras comunidades académicas; entre la universidad y la población en general; porque finalmente el objetivo de escribir no es solo expresar lo que se piensa sino también crear conexiones con otros, para conversar, para compartir, para debatir, y para reflexionar juntos, sobre asuntos que son de interés general.



PAULA ANDREA CEBALLOS RUIZ  
Editora de la revista y  
Docente del programa de derecho

# Estudiantes de Derecho



## JORNADA DIURNA:

MARIA ALEJANDRA ACOSTA ARANGO  
 DAVID ALBERTO ANDRADE PARRA  
 NATALIA ZAMBRANO ARIAS  
 MAYERLI ALEJANDRA BRAVO GAVIRIA  
 MARCELA DÍAZ AGUILÓN  
 DANIEL VILLAREAL FERNÁNDEZ  
 JUAN JOSÉ GIRALDO CUARTAS  
 DANIEL FELIPE GIRALDO QUINTERO  
 DANIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
 JOHAN HERNÁNDEZ  
 HELEN STEPHANIA LOPEZ MORENO  
 LUIGI MALAVASI HURTADO  
 PAOLA ANDREA MANTILLA PARRA  
 VALERIA RINCÓN MATEUS  
 IVON MARGARITA MÉNDEZ QUINTANA  
 CINDY MURCIA MEDINA  
 SANTIAGO PALACIO GUZMÁN  
 DAHIANA CAROLINA QUINTERO OSORIO  
 CELINDA MARGELY QUIÑONES BERANO

MARÍA VALENTINA RESTREPO OCAMPO  
 DANIELA SALAZAR SÁNCHEZ  
 SEBASTIÁN SALCEDO HERRERA  
 ANGIE TATIANA VARGAS CARDONA  
 MARÍA DEL CARMEN VELÁSQUEZ  
 VERA

## JORNADA NOCTURNA:

ALBA LUCÍA FLÓREZ HERNÁNDEZ  
 CESAR AUGUSTO MORALES MESA  
 FREDY OROZCO CASTELLANOS  
 SOFÍA OSORIO LÓPEZ  
 CLAUDIA ANDREA OSPINA GÓMEZ  
 MARGARITA MARÍA PINO RAMÍREZ  
 ANA MARÍA RENTERÍA GÓMEZ  
 JORGE ANDRÉS TAFUR GÓMEZ  
 MARTHA JANETH ZAPATA DELGADO

# INDICE

## DERECHOS HUMANOS

LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: EL ORIGEN DE LA GUERRA PERPETUA Sebastián Peláez Uribe .....	12
LA DIGNIDAD HUMANA EN LA POBLACIÓN CARCELARIA Jhon Alexander Galindo Tíjaro .....	18
EXPLOTACIÓN MINERA Dahiana Carolina Quintero Osorio .....	24
QUINDÍO: PARAÍSO MINERO Jorge Andrés Tafur Gómez .....	29
FRACKING ANTONIMO DE VIDA Santiago Palacio Guzmán .....	34

## INCLUSIÓN SOCIAL

LA ACEPTACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN LABORAL DE LOS DESMOVILIZADOS: APUESTA EFICIENTE PARA LA PAZ DURADERA Juan Fernando Londoño Mapura .....	41
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL COMO INSTRUMENTO PARA LA RECONCILIACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PAZ EN COLOMBIA Andres Felipe Giraldo Pachon .....	47
LA ZONA RURAL CAFETERA COLOMBIANA NO BRINDA A LOS JÓVENES CONDICIONES PARA UN FUTURO PROMISORIO César Augusto Morales Mesa .....	53

EL RESPETO POR EL OTRO, VIVIENDO EN CIUDADANIA MULTICULTURAL E INTERCULTURAL Claudia Andrea Ospina Gómez .....	59
LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI Luigi Malavasi Hurtado .....	66
EL DESEMPLEO ES UN PROBLEMA DE TODOS Luigi Malavasi Hurtado .....	71
EFFECTO DE LAS FAMILIAS DISFUNCIONALES SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS EN LOS ADOLESCENTES COLOMBIANOS Y EL ROL DEL ESTADO María Del Carmen Velásquez Vera .....	75
HUÉRFANOS DIGITALES ADOPTADOS POR LA WEB Paola Andrea Mantilla Parra .....	81

## CIUDADANÍA

EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD Y DE CIUDADANÍA Margarita María Pino Ramírez .....	87
EL FACTOR HUMANO ES CONCLUYENTE DENTRO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD VIAL EN COLOMBIA Fredy Orozco Castellanos .....	92
LA GUERRA DE LAS AMBULANCIAS ¿REALIDAD O FICCIÓN? Janeth Zapata Delgado .....	99

EL SISTEMA DE SALUD EN LAS MANOS DE LA SOCIEDAD Valeria Rincón Mateus .....	105
¿DECISIÓN CON JUSTA RAZÓN O INVASIÓN? Softa López Osorio .....	111
SEGURIDAD VIAL EN COLOMBIA Natalia Zambrano Arias .....	115

CÓDIGO SNIES 101747

# DERECHO



## POR QUÉ

### Estudiar Derecho en la von Humboldt

- \* Título profesional en solo 8 semestres de mayor intensidad.
- \* Novedoso modelo pedagógico que articula teoría y práctica.
- \* Formación para el análisis, interpretación y aplicación del Derecho.
- \* Foros y audiencias simuladas que promueven la oralidad.
- \* Prácticas tempranas en el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.
- \* Docentes con amplia experiencia y alto nivel de formación.
- \* Cada área del derecho se estudia de manera concentrada.
- \* Inglés intensivo durante toda la carrera en convenio con el Centro Colombo Americano.
- \* Convenios con universidades del exterior para intercambios académicos (Alemania, Brasil, España, México, Venezuela).

# DERECHOS HUMANOS



Participación en encuentro regional de semilleros

# LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

## EL ORIGEN DE LA GUERRA PERPETUA

Sebastián Peláez Uribe\*



Exposición artículos Jurídicamente  
1er seminario nuclear

*La violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al margen del conflicto armado en Colombia, es un problema social que ha lastimado profundamente nuestra historia y cultura, convirtiéndose es un factor fundamental que configura el país que tenemos hoy, por tal motivo, se hace necesario alejar los paradigmas políticos que durante años nos han alejado del verdadero problema, que no es más que la violación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes al margen del conflicto armado. Con esto no solo me refiero a los niños que se han visto vulnerados como víctimas del conflicto interno, sino también a esos niños que son victimarios de dicho conflicto, que cargaron un fusil y atentaron contra su propio país, y como la vulneración de los derechos humanos sufridos por estos niños, antes, durante y después de la vinculación a los grupos armados ilegales configuran la sociedad que tenemos hoy, en donde el rechazo de la social, el abandono estatal y la vulneración de sus derechos, son el abono de una país lleno de resentimiento y violencia.*

## Vulneración histórica de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Es innegable que los acontecimientos históricos que vivimos hoy en día son foco de gran discusión, pues el poder terminar un conflicto armado interno con uno de los actores más importantes del mismo como lo es la guerrilla de las FARC, es una luz de esperanza y cambio para Colombia. Pero en estos momentos mucho se ha hablado sobre el posconflicto, el fin de esa interminable guerra que acedia a Colombia día a día, en donde la paz se ha convertido en una controversia y ha marcado lastimosamente la división de un país nuevamente, que ha cambiado la palabra paz, por un sí o no a un acuerdo, por tal motivo es triste ver como los actores del conflicto llegan a una manifestación de voluntades pero se ven enfrentados con una parte de la sociedad que ve en la guerra la solución y se opone a la esperanza dada por los actores principales de dicho conflicto para detener esta confrontación que mancha de sangre nuestro campo y nos hace matar a nuestros hermanos, pero es más triste saber que la división política histórica del país no permite que veamos más allá y nos olvidemos por un momento de nosotros para ver lo que es verdaderamente importante y no es nada más que el futuro de nuestro país representado en los niños, niñas y adolescentes que tenemos hoy.

Como dijo el filólogo, historiador y folclorista Ramón Méndez Pidal. "Los hechos de la historia no se repiten, pero el hombre que realiza la historia siempre es el mismo" y es por eso que tenemos que revisar nuestro pasado histórico para poder criar a generaciones diferentes, las cuales no vean a la violencia como una solución, sino que sean conscientes de los derechos de los demás y crezcan con una mentalidad diferente, creando el verdadero cambio en la población Colombiana. Para lo cual es importante conocer la vulneración de los derechos humanos a través de la historia y sus puntos críticos, es así que nos vemos obligados

a tener en cuenta la brutalidad de la conquista y como nuestra raza (mestizos), nacen de la guerra, el odio y del sometimiento de los indígenas y esclavos negros por parte de los españoles, vulnerando totalmente su integridad; y los niños, concebidos de la barbarie ven el maltrato y muerte como lo normal, y es por esto que al pasar las generaciones esta dinámica se agudiza, hasta el punto de querer liberarse totalmente de los españoles, es así que al alcanzar su estatus de república independiente se crea un fenómeno que configura la ausencia total del estado Colombiano en muchos de sus territorios. Bien nos dice Suárez.

*Colombia ha sido un país con mucho más territorio que Estado. Esta precariedad de las instituciones del Estado frente a la dimensión del territorio ha hecho posible fenómenos como la colonización espontánea y no regulada, y el asentamiento de grupos insurgentes en amplias zonas del país. (Suarez, 2004, pág. 49)*

Lo que se denominó después como territorios nacionales, pues a pesar de quitarnos el yugo de los españoles en la liberación y lograr sacar la explotación, desgracia y guerra de lo que se conocería como Colombia más adelante, pasa a ser la ausencia del estado y una configuración política bipartidista que se concibió en el momento, lo que daría paso a una guerra política, que lleno de sangre nuestros territorios y acentuó más la violencia que se tenía arraigada desde la conquista, polarizando un país al punto tal de llegar al odiando hacia nuestros compatriotas por un color político, esta guerra que promovió la violencia en todo el país, fue artífice de cantidades de muertes y violaciones de todo tipo de derechos, que generaron traumas y repercusiones en los niños, niñas y adolescentes que sufrieron en carne viva la violencia de nuestra patria.

Es así que el actuar del estado Colombiano y la vulneración constante de los derechos de las poblaciones que se denominaron territorios

nacionales, crearon una cuna para la guerra, pues el abandono estatal, la falta de educación, el restringido acceso a servicios de salud y sobre la limitación total sufrida a través de la historia por estas poblaciones, es la mezcla perfecta para creación de un país violento en donde la violación de derechos humanos es lo común, por esta razón

*ZA finales de la década de los años cincuenta y comienzos de los sesenta se originó el surgimiento de los primeros grupos guerrilleros que, al cabo de cuarenta años se transformarían, algunos de ellos, en adversarios significativos del Estado que le disputarían la soberanía sobre parte del territorio. En la gestación y posterior fortalecimiento de estos grupos insurgentes ha confluído una numerosa y compleja cantidad de factores de orden histórico, político, económico y social, pero, sin duda alguna, la conformación y la extensión del territorio también ha sido un factor de gran influencia en la persistencia y en las modalidades de desarrollo de la insurgencia en Colombia. (Suarez, 2004, pág. 49)*

Es así como a medida que crecía la economía y beneficios estatales de lo que se conoció informalmente a mediados del siglo XX como el triángulo de oro<sup>1</sup>, lo denominados territorios nacionales, fueron quedando en el olvido, generando un punto álgido en la violencia Colombiana pues bien nos relata Marín Rivas

*La comprensión histórica de la violencia en Colombia, cuyos orígenes se pueden rastrear incluso en la conquista española, implica necesariamente detenerse en la década de 1980. El país osciló entre las más crueles violaciones de los derechos humanos y la búsqueda de la paz; entre la apatía y la complicidad de muchos sectores institucionales, y*

<sup>1</sup> El triángulo de oro es una zona del territorio Colombiano que la componen Cali, Medellín y Bogotá se configuró, a mediados del siglo XX, la plataforma industrial y el capitalismo colombiano de la mano de la exportación del café, lo que incidió en el relato y en la imagen de nación, una nación de monocultivo, una nación andina y una nación cachaca. (Chica Gelis, 2012)

*la presión internacional para contener la violación de los derechos humanos; entre la crisis institucional y los consensos reformistas; entre la expansión de los grupos armados y la fragmentación del territorio. En ese tránsito entre extremos se configuraron zonas intermedias en las que se gestaron iniciativas colectivas, religiosas y gubernamentales que se orientaron a menguar la crisis. (Marín Rivas, 2016, pág. 115)*

Es aquí donde se puede identificar una constatación que se ha dejado a un lado, y es la violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, un factor reiterativo que nos muestra uno de los principales problemas sociales del que todos tenemos que ser conscientes para crear el cambio verdadero hacia la paz.

## La vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el conflicto interno actual.

Como se menciona con anterioridad la violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es un fenómeno social que engloba la historia, cultura y de la cual la misma sociedad se hace participe, pues como vamos a ver, los niños víctimas y victimarios del conflicto armado interno son víctimas constantes de la violación de los derechos humanos en Colombia, antes, durante y después de la vinculación, pues

*El 89% de los entrevistados manifestaron vivir con sus familias antes de ingresar a los grupos armados. De este grupo de adolescentes, se reportó el uso del castigo físico como medida correctiva por parte de sus familias. La correa, cuero o rejo aparece como el instrumento más utilizado (74%), seguido de palos (6%) y manos (6%). Lo anterior indica que al menos el 86% fue víctima de tratos crueles, inhumanos y*



*Electiva Pensamiento Creativo*

*degradantes en sus espacios familiares. (UNICEF, 2012)<sup>2</sup>*  
 Además los factores familiares no son el único motivo para la vinculación de estos menores a los grupos armados, elementos como la falta de una buena educación, recursos deportivos y metodologías de enseñanza hacen que niños, niñas y adolescentes, tomen la vinculación a los grupos armados ilegales como una alternativa viable de vida, el estudio realizado por la UNICEF, también nos muestra que en su mayoría se vinculan a estas organizaciones por voluntad propia y porque sentían algún gusto o admiración por los mismos

*El promedio de escolaridad encontrado es de 4º grado de primaria: El 68% de los entrevistados ha*

*cursado algún grado de primaria, el 26,74% algún grado de secundaria, mientras que el 4,6 % no posee ninguna escolaridad. Los motivos manifestados por los adolescentes para abandonar la escuela fueron varios: la vinculación al grupo armado (25%), el no gustar de la escuela (25%) por no entender lo que les enseñaban, no contar con espacio para el juego y la recreación, ser aburrida o no haber nacido para el estudio. “La escuela era muy vieja y no había espacio para jugar fútbol”, joven de 15 años, cuarto de primaria.*

*Aunque el 83% manifestó que su ingreso al grupo ingreso fue voluntario, esta voluntariedad se considera relativa, como se analizará más adelante. Sobresale que un 52% de los entrevistados expresó como motivación para el ingreso, el gusto por las armas y el uniforme. (UNICEF, 2012)*

<sup>2</sup> El estudio realizado por UNICEF tomando una muestra de población de 86 adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales, EL 70% de la muestra es de sexo masculino, el 30% de sexo femenino, con edades que oscilan entre los 11 y los 18 años. Los niños, niñas y adolescentes entrevistados provienen de más de 60 municipios y veredas ubicadas en su mayoría en zona rural, pertenecientes a 20 departamentos del país, en especial Meta, Putumayo y Tolima. (UNICEF, 2012)

A pesar de ver todos estos factores, tenemos que tener en cuenta que los mismos son víctimas de estos grupos ilegales, y cuando se encuentran dentro de la organización son sujeto constante

de violación de derechos humanos pues como nos dice Acero, “al reclutarlos cometen un crimen de lesa humanidad pues los mismos sufren, esclavitud, actos inhumanos, violación, tratos humillantes, ultrajes a la dignidad humana, esclavitud sexual, limitación a la educación, salud, derecho a la familia, entre otros” (2013), y cuando logran salir de ese mundo a través de la desmovilización, son sujeto de violación de derechos por la misma sociedad y el estado, a pesar de que los programas de restitución de víctimas tratan realizar un apoyo psicológico para la reintegración se hace difícil pues en el texto el juego de la guerra.

*No es desconocido que todo programa de atención psicosocial requiere de tiempo y esfuerzo para lograr que un menor maltratado se reencuentre con los valores positivos de la vida. Quienes hemos participado en proyectos interdisciplinarios orientados a brindar apoyo a personas en situación de vulnerabilidad social como consecuencia de la violencia, vemos que los procesos de restablecimiento emocional pueden ser muy lentos y que se requieren de una gran voluntad y sensibilidad humana por parte de quienes brindan el apoyo. Si bien la Corte Constitucional colombiana en la sentencia C-203-05, considera víctimas del conflicto armado a los menores desvinculados de éste, dicha condición no los exime de responsabilidades penales. En consecuencia, el proceso de restablecimiento de sus derechos, como correlato de la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados, tal como se lee en el artículo 50 de la Ley 1098 de 2006 (por la cual se expide el Código de la infancia y la adolescencia), se torna como un proceso difícil de acoplar con aquel otro en el que se busca una adecuada atención psicosocial. Dicho de otro modo, el estrés que genera resolver la situación penal dificulta la recuperación emocional. El drama que se vive en Colombia es de dimensiones inimaginables. (Romero Picón & Chávez Plazas, 2008)*

## La importancia de la protección de los niños, niñas y adolescentes, para la construcción de una paz estable.

Como se nombró anteriormente, la violación de los derechos de los niños, es un factor reiterativo en la historia, pues la violencia y los errores de construir una nación hacen olvidemos muchos de los actores de la sociedad, es innegable que tanto el estado como la misma sociedad son responsables de lo que sucede con nuestros niños, niñas y adolescentes. No podemos entrar a sustentar quien es el verdadero culpable pues los grupos ilegales, son los niños del pasado que se forjaron en un ambiente de guerra, que crecieron con traumas y en algunos casos rechazos de la sociedad, pero lo mismo no justifica todos sus crímenes y que le hagan a los niños como alguna vez se lo hicieron a ellos; por parte del estado es innegable que el abandono del estado y el deterioro del sistema de educación básica, hacen que no sea apta el desarrollo y protección de derechos de nuestros niños, pues los sistemas económicos y la dificultad del manejo de un país rodeado de problemas sociales, hacen que factores como esté pasen por cómo se dicen vulgarmente la vista gorda.

Entonces solo nos queda pensar si son necesarias las altas inversiones en guerra o en su lugar es mejor invertir en educación, para terminar una guerra sin fin, que lo único que ha generado es la violación de los derechos de las futuras generaciones, ¿vale la pena?, ¿Cómo vemos hoy a nuestros niños, niñas y adolescentes y qué futuro le espera al país? ¿Vale la pena la inversión social, para crear unas futuras generaciones que no vean en la guerra la solución?.

## Bibliografía

- Acero, M. T. (2013). Niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado en Colombia. Verba Iuris, Bogotá.
- Chica Gelis, R. (09 de diciembre de 2012). El triángulo de oro. El Universal.
- Marín Rivas, M. d. (1 de Noviembre de 2016). Las violaciones de derechos humanos en Colombia durante los años 80 del siglo XX: acercamiento a su comprensión histórica desde la degradación y el fortalecimiento de la defensa\*. (U. D. Caldas., Ed.) Anuario de Historia Regional y de las Fronteras, 22, 113-135.
- Romero Picón, Y., & Chávez Plazas, Y. (2008). El juego de la guerra, niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado Colombia. Tabula Rasa(8).
- Suarez, A. R. (mayo de 2004). Naturaleza y dinámica de la guerra en Colombia. (C. Cardenas and Becerra, Ed.) Guerra, Sociedad y Medio Ambiente, 55, 49-65.
- UNICEF. (2012). Boletín número 8. UNICEF.

# LA DIGNIDAD HUMANA EN LA POBLACIÓN CARCELARIA

Jhon Alexander Galindo Tíjaro\*

“La injusticia, en cualquier parte,  
es una amenaza a la justicia en todas partes.”

Martin Luther King

Para hablar de derechos humanos es importante realizar una revisión a la reflexión intelectual en torno a lo que los seres humanos han construido para salvaguardar su integridad y en esa medida el bienestar de su grupo social.

El hombre en el desarrollo histórico ha mostrado una gran capacidad destructora para con su propia especie. Después de las atrocidades de la segunda guerra mundial, se ve la necesidad de establecer un acuerdo de carácter universal de derechos humanos que procurara el reconocimiento de la dignidad



*Actividades lúdicas de integración*

\* Estudiante de I seminario nuclear del programa de derecho de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.  
Correo electrónico: jgalindo721613@cue.edu.co

humana inherente a la condición de cada persona. Durante ese periodo Colombia también haciendo parte de Organización de Estados Americanos (OEA) iba gestando su proceso de reconocimiento de diferentes derechos. Pese a todo este proceso de esfuerzo internacional y regional para el reconocimiento de esos derechos y dar prominencia a la dignidad humana, son diferentes los contextos en los cuales se evidencia la vulneración a ese pacto universal; para el caso, el contexto colombiano ofrece una variada gama de ejemplos, entre ellos el hacinamiento carcelario.

Con un análisis de las investigaciones científicas sobre el hacinamiento carcelario y con los datos proporcionados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) acerca de la población reclusa en Colombia, se pretende evidenciar como es la situación actual de dicha población, en cuanto a la capacidad de los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país y genera un gran conflicto en materia de derechos humanos.

Colombia ha sido pionera en materia de derechos humanos. Durante el periodo de la gesta libertadora llegaron influencias de los principios que inspiraron la revolución francesa, los cuales son los antepasados de la declaración de derechos humanos que se haría el 10 de diciembre de 1948 por parte de la Organización de Naciones Unidas (ONU), más en Colombia ya el 30 de abril de del mismo año se reunió la OEA para realizar una carta de Estados Interamericanos abordando ampliamente el tema de la garantía de los derechos humanos a los ciudadanos de parte del Estado, entre otros temas de suma relevancia.

También el Estado colombiano, dentro de sus obligaciones constitucionales, debe garantizar y proteger los derechos humanos, que son inherentes de todo ciudadano, entre estos el respeto a la dignidad humana, como está consagrada en la Constitución Política de Colombia que es la

norma de normas, en el artículo 1 de los principios fundamentales que se recogen del artículo 11 al 41:

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general" (Constitución Política de Colombia, 1991). De esta manera si un ser humano vive en estado de hacinamiento, no se puede decir que goce del derecho a la dignidad humana. En consonancia con ello el artículo 12 establece « Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Al igual que la Constitución Política, el Código Penal Colombiano declara en el artículo 1, «Dignidad humana. El derecho penal tendrá como fundamento el respeto a la dignidad humana» (Ley 599 del 2.000), así no es posible concebir una estructura que se encuentre fuera de la óptica del reconocimiento a la dignidad humana y los derechos humanos como parte inherente a cada semejante. Además, el estado colombiano hace parte de la Convención contra la Tortura, y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, aprobada mediante la Ley 70 de 1986.

Dando una mirada al sistema penitenciario y carcelario de Colombia, se puede observar que actualmente y desde ya hace varios años, el sistema no cuenta con una infraestructura suficientemente adecuada para tener la cantidad de personas privadas de la libertad que actualmente hay. No es secreto para nadie que el sistema penitenciario y judicial se ha quedado corto en todo sentido para el cumplimiento de sus deberes, no más observar las condiciones de hacinamiento referidas, más incierto aún es el proceso de reintegración, allí pasarían a ser los victimarios, unas víctimas de la accidentada institución jurídica.

La Declaración Americana sobre derechos humanos (pacto de San José) del cual Colombia es estado parte, también consagra el respeto a la dignidad humana en el artículo 5 del derecho a la integridad personal, dice que

*Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral», asimismo señala que «nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de la libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano..*

Las condiciones de hacinamiento terminan siendo un sometimiento a un estilo de vida bastante tormentoso, los reclusos deben sobrellevar situaciones como convivir en espacios sumamente reducidos, alimentación precaria, atención médica escasa. Según el informe del INPEC en junio del año en curso se presentó un índice de sobrepoblación de 36.938, lo que representa un hacinamiento del 46.9%. Considerando que el mismo informe presenta una disminución porcentual de 0,4 puntos por debajo del mes anterior, la cifra de sobrepoblación es considerablemente alta. (INPEC, 2017).

El INPEC en su boletín 91 de 2013 reconoce «la dignidad humana, una norma fundamental de aplicación universal, que constituye el pilar central de la relación entre el Estado y la persona privada de la libertad» (p. 3), además que «es obligación del Estado Colombiano asegurar la plena vigencia de los derechos de las personas sujetas a su custodia por encontrarse privados de la libertad» (p. 2). con lo expuesto fuera del marco que legitima la dignidad humana como máxima, resulta siendo demasiado explícito el deber del Estado y su responsabilidad en el hacinamiento carcelario y por ende la violación de derechos humanos.

*La Corte Constitucional ha señalado que la situación fáctica de los establecimientos penitenciarios y*

*carcelarios del país es incompatible con el Estado constitucional de derecho, es decir, con la vigencia y goce efectivo de los derechos fundamentales y, por lo tanto, con la dignidad humana (Corte Constitucional, 2013).*

La Corte Constitucional por medio de la jurisprudencia en la Sentencia T-195/15 citada anteriormente, se ha pronunciado frente a las condiciones de hacinamiento y ha recalado entonces una vez más la responsabilidad del Estado colombiano.

Entre las cárceles con mayor índice de hacinamiento del país es la Cárcel del Distrito Judicial de Riohacha. «en condiciones infrahumanas viven los 542 internos de la cárcel de Riohacha, la más hacinada del país, cuya capacidad es para 100 reclusos. Los internos conviven bajo una temperatura cercana a los 38 °C y ocupan unos 60 centímetros por persona» (Mejía, 2017), sólo evocar una imagen mental de esta situación genera terror. Es degradante que un ser humano viva bajo estas condiciones inhumanas. Asimismo la situación de la cárcel de Santander de Quilichao se encuentra en un estado crítico «un grave problema de hacinamiento se presenta en la cárcel de Santander de Quilichao, municipio del norte del Cauca. Muchos de los detenidos, que ya tienen medida de aseguramiento, duermen fuera del centro penitenciario a la espera de un cupo» (Caracol, 2017).

Desentrañando la problemática, una de las dificultades del sistema penal en Colombia es el déficit que hay en los procesos jurídicos de las personas sindicadas, teniendo en cuenta que estas pueden o no ser culpables de lo que se presume, si el proceso fuese más ágil, cierta cantidad podría recuperar su libertad si se es el caso, entonces podría disminuir el índice de hacinamiento.



Socialización proyecto nuclear 8vo seminario nuclear

*Para enero 31 de 2016, la capacidad de los ERON (77.953 cupos) es igual técnicamente al total de internos condenados (77.393 internos); es decir, que si el INPEC se hiciera cargo únicamente de la población condenada no existiría sobrepoblación en los diferentes establecimientos a nivel nacional. (INPEC, 2016 p. 33).*

El director del INPEC, el brigadier general Jorge Luis Ramírez Aragón, explica que el problema es la cantidad de sindicatos que hay en las cárceles, es actualmente la tercera parte del total de la población. Esto no quiere decir que se deben dejar en libertad las personas que no tienen definida su situación jurídica, si no que el sistema penal debe ser más eficiente para resolver esta fase de los procesos penales.

También la Contraloría General de la Nación máximo organismo de control fiscal en Colombia, mostró su preocupación por el grave problema que pasa la población reclusa.

*Visitas realizadas por la Contraloría General de la República a 29 establecimientos de reclusión, en 12 departamentos del país, permitieron determinar a este*

*organismo de control que se han agravado situaciones atentatorias de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, como el hacinamiento, la no separación de sindicatos y condenados y la deficiente prestación de servicios de salud y alimentación, entre otras. (Contraloría General de la República, 2017).*

El sistema penitenciario tiene como función privar de la libertad a quien cometa una conducta punible, las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados. De esta manera ¿cómo puede un condenado reformar y resocializarse si vive bajo las condiciones que el sistema penitenciario le ofrece?.

La importancia de los adecuados espacios se debe tener en cuenta desde la integridad y bienestar que se ha de garantizar a los reclusos, ya las condiciones de privación de libertad son sobrellevadas como castigo lo que conlleva una serie de procesos anímicos y emocionales, por lo que se necesita ofrecerse espacios de crecimiento y desarrollo humano, sana convivencia, recreación,

promoción de salud, programas de atención integral, educación, que prevengan y mitiguen las condiciones actuales, pero definitivamente primero se tiene que resolver el problema de hacinamiento.

Todo esto se vuelve una paradoja a simple vista, pero que entraña todo un dilema ético y moral. Por un lado quienes haciendo uso de su libertad quebrantan la ley o el pacto social, deben ser privados de la libertad y confinados a centros donde se les retenga de manera preventiva, esto obedece obviamente a principios del derecho como la primacía del bien común. Además de ello se les debe mantener aún en condiciones dignas y en consistencia con todo el proceso de dignificación humana les consienta la posibilidad de regenerar y reparar sus daños para finalmente reintegrarse a la sociedad, es decir deben vivir una experiencia que les permita reconstruir su vínculo con la sociedad.

No sería difícil recurrir a argumentos de todo tipo y generar juicios sobre el trato que deberían recibir igualmente teniendo en cuenta sus faltas y condenas, por ejemplo, pena de muerte, tortura, entre otras. Precisamente la Constitución Política al prohibir estos procederes, está blindando al mismo Estado y a la sociedad de asumir posturas relativas frente a los derechos humanos, siendo estos de carácter universal e inviolables.

Teniendo en cuenta el momento sociohistórico que atraviesa el país, en el cual la paz es bandera de políticas de Estado y ha generado toda una movilización social, se ve como un imperativo la necesidad de la reconstrucción de todo el tejido social fundamentalmente desde una perspectiva de derechos humanos. Entonces el Estado y la Sociedad se deben volcar con urgencia a atender todos los escenarios de vulneración de derechos humanos, formar a los ciudadanos para que los exijan, y de ninguna manera propiciar o tolerarlos como ocurre actualmente en las cárceles del país.

## Referencias Bibliográficas

Corte Constitucional (2013) Sentencia T.195/15, recuperado el 10/09/2017 de <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2015/T-195-15.htm>

Constitución política de Colombia (1991).

Código penal (ley 599 del 2.000).

Contraloría General de la República (2017) Contraloría remite a la Corte Constitucional preocupante informe sobre situación de 29 cárceles que visitó en 2016, Comunicado de prensa 05 del 12 de enero de 2017. recuperado el 11/09/2017 de: [http://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/-/asset\\_publisher/Jl4Sa8JTmjbW/content/contraloria-remite-a-la-corte-constitucional-preocupante-informe-sobre-situacion-de-29-carceles-que-visito-en-2016/pop\\_up?\\_101\\_INSTANCE\\_Jl4Sa8JTmjbW\\_viewMode=print](http://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/-/asset_publisher/Jl4Sa8JTmjbW/content/contraloria-remite-a-la-corte-constitucional-preocupante-informe-sobre-situacion-de-29-carceles-que-visito-en-2016/pop_up?_101_INSTANCE_Jl4Sa8JTmjbW_viewMode=print).

INPEC (2017) Informe Estadístico 2017, n° 6. Documento recuperado el 09/09/2017 de <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estad%EDsticas/Estadisticas/Informes%20y%20Boletines%20Estad%EDsticos/06%20INFORME%20JUNIO%202017.pdf>

INPEC (2013) Hacia una Nueva Cultura de los Derechos Humanos” Boletín No. 91.

INPEC(2017)Glosario de Términos Estandarizados del Sistema Penitenciario y Carcelario. Recuperado el 27/10/2017 de: <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/ServiciosDeInformacionAlCiudadano/Glosario>

Hacinamiento tiene a presos durmiendo afuera de la cárcel de Santander de Quilichao, Cauca (23 de febrero de 2017) | Noticias Caracol. documento recuperado el 13/09/2017

Mejía, Elena (29 de enero de 2017) La Guajira, el peor departamento en tema de hacinamiento carcelario. El tiempo. Documento recuperado el 11/09/2017 de: <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/hacinamiento-en-carcel-de-riohacha-39337>

Pacto de san José

# EXPLOTACIÓN MINERA

Dahiana Carolina Quintero Osorio\*



Capacitación a la comunidad

Nuestro país, Colombia actualmente ocupa el segundo puesto en Biodiversidad en todo el mundo; debido a que goza del 10% de la fauna y flora de la tierra. Además, cuenta con más de 1.885 especies de aves, 814 especies de anfibios y 4.010 en especies de orquídeas.

Lastimosamente, al ser un país con tan alto rango de diversidad biológica y espacio natural, han llegado con grandes cambios a nuestro medio ambiente las diferentes empresas creadas para la extracción de las materias primas de la tierra, como: Minería, gas, petróleo y madera.

Debido a dicha explotación se están generando graves consecuencias en el ambiente a medida que avanza el tiempo, porque la mayoría de estas empresas no están interesadas en cuidar nuestro ambiente ni la vida de los seres humanos; solo,

se están preocupando por generar ingresos económicos. Por lo tanto, han sido descuidados en el momento de realizar estas tareas y han provocado grandes daños en ríos, cascadas, pueblos y en los animales.

La explotación minera es uno de los motores principales para la economía de nuestro país; no obstante, en los últimos años se han incrementado nuevas tecnologías y se han atraído grandes inversionistas extranjeros al país. En estas industrias mineras lo que más se produce; puede ser: Petróleo, carbón, oro, esmeraldas y minerales no metálicos (sal terrestre, sal marina, arenas, etc.) Todos deberíamos cuidar el ambiente; ya que, todos los seres humanos dependemos de ello. Se debe crear conciencia en cada uno de los habitantes del planeta; para así, todos unidos luchar y darle fin a esta gran contaminación

\* Estudiante de I seminario nuclear del programa de derecho de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt  
Correo Electrónico: dquintero8231@cue.edu.co

ambiental o por lo menos reducirla, ya que es necesario vivir en un ambiente puro, sano y sobre todo sin preocupaciones de que en algún momento dichas industrias van a acabar con nuestros bosques, animales, inclusive con nuestras vidas.

La contaminación debido a la minería ha sido una amenaza para nuestra biodiversidad, siendo así cada día encontramos más especies en extinción; inclusive el aire puro que algún día llegamos a disfrutar hoy no es más que un tóxico debido a todas estas industrias que solo se preocupan por generar ingresos económicos sin pensar en el gran daño que le causan a los seres humanos, sin tener en cuenta que en un futuro vienen más generaciones las cuales heredarán un planeta desgastado y altamente contaminado.

*Si el ciudadano del común no se concientiza del daño que le está causando al medio ambiente con la contaminación que a diario produce, el deterioro ambiental va a seguir siendo de grandes proporciones, el planeta está sufriendo grandes cambios y ya se están viendo los resultados de ello, como por ejemplo, el fenómeno de El Niño. La sequía ha provocado la muerte de animales y hasta de personas. La contaminación que producen los seres humanos es incalculable. Lo más preocupante es el desinterés que se tiene sobre este tema, ya que no se tienen los hábitos de cuidado ambiental como el reciclaje y la reutilización. (Rojas Sandoval, 2016)*

Debemos tener en cuenta que aproximadamente el 70% de la minería en Colombia es ilegal, la gran parte de páramos con los que contábamos ahora se encuentran ineficientes. El contralor (Villazon Maya, 2017) afirma:

*En Colombia es más fácil ser "ilegal que legal" porque los empresarios mineros tienen demasiadas trabas para ejercer su actividad. De acuerdo con el informe la minería ilícita ocurre en 25 departamentos del*

*territorio. Los minerales que concentran la mayor parte de la minería ilegal son: carbón (40%), materiales de construcción (60%) y metales preciosos (85%).*

Cuando se hace la explotación minera durante los procesos de hidrometalurgia se forman aerosoles tóxicos los cuales se basan en la concentración de soluciones en varios elementos como el metal. Al intervenir con esta técnica, usando ácidos lo que se produce es un separamiento de forma específica entre los iones de los diferentes metales. En general, los metales que son extraídos con esta técnica, son: Minerales Lixiviados (sulfato, cloruro, amoniacal, níquel, cobre, vanadio, cromo y uranio) Esta técnica se dio a conocer en la segunda guerra mundial y apoyada en la guerra fría. Normalmente se debe operar en temperaturas bajas. El colado es uno de los métodos más efectivos de la hidrometalurgia, debido a que el mineral se disuelve selectivamente; aunque, también se ve mucho la biolixiviación. Cabe resaltar, que este concepto es de alta toxicidad.

La mayor parte de las minas tienen plantas de procesamiento, para la evaluación del impacto ambiental ya que el aire puede contaminarse con impurezas sólidas: polvo, combustibles tóxicos o inertes, vapores, gases de cianuro, mercurio, dióxido de azufre, gases residuales, combustión incompleta, emanaciones de aguas (lagunas, lagos, charcos)

Existe aparte de la hidrometalurgia un método aún más contaminante llamado **Minería A Cielo Abierto** la cual es una actividad de alto impacto ambiental que afecta la población de manera irreversible, básicamente es un atentado a los derechos de la salud y vida de los seres humanos y sin importar el daño que pueda causar es el método más usado debido a que es el más económico y rápido en la extracción de minerales, es altamente contaminante, crea enormes cantidades de polvo y roca, provocando que nuestras aguas tengan

consecuencias perjudiciales para el medio ambiente.

*Colombia ha tenido un crecimiento significativo por el volumen y la producción minera y de hidrocarburos, apoyando positivamente al PIB del país ya que ha pasado de 5,2 a 10,3 billones de pesos desde el año 2011. Teniendo en cuenta que está geográficamente bien ubicado y con un gran potencial geológico podría ser aprovechado ya que el panorama internacional muestra eficacia en este mercado. (CMH MINERIA S.A.S, 2014)*

La explotación minera también es un trabajo muy peligroso y más aún cuando la industria es ilegal; ya que muchos trabajadores han quedado atrapados en las minas y algunos no han contado con la fortuna de sobrevivir.

Por ahora el país está gozando de millonarias inversiones, debido a que en los últimos cinco años van más de 470 millones de dólares invertidos en la explotación minera. Pero estos grandes inversionistas no piensan que entre más minería, peores condiciones de vida. “la calidad de vida de la población de las zonas de explotación de minerales no sólo no mejoró, sino que, en la mayoría de los casos, vio consolidar su retraso en contraste con otras regiones”. (Silva, 2014)

Nos están contaminando el aire, afecta las aguas superficiales, aguas subterráneas o freáticas, afectan los suelos, crean un impacto negativo en nuestra fauna, en la flora, sobre las poblaciones, cambios en el microclima y un impacto escénico a la explotación.

Se han visto casos de como el cianuro afecta los peces, la vida silvestre y los humanos. Es altamente tóxico tanto en plantas como en animales, puede matar la vegetación, impactar la fotosíntesis y la reproducción de plantas. Puede ser absorbido por medio de la piel, ingerido o aspirado. Es

decir que una porción de cianuro que sea más pequeña que un grano de arroz puede matar a un adulto inmediatamente después de ser ingerida o aspirada.

*“Art. 13 inc. 6 regula: “En el caso de las balsas que contengancianuro, la entidad explotadora garantizará que la concentración de cianuro disociable en ácido débil presente en las balsas se reduzca al nivel más bajo posible utilizando las mejores técnicas disponibles y, en cualquier caso, en las instalaciones que hayan obtenido un permiso con anterioridad o ya estuvieran en funcionamiento el 1 de mayo de 2008, que la concentración de cianuro disociable en ácido débil en el punto de vertido de los residuos de extracción y tratamiento de la instalación de tratamiento en la balsa no supere 50 ppm a partir de 1 de mayo de 2008, 25 ppm a partir de 1 de mayo de 2013, 10 ppm a partir de 1 de mayo de 2018, y 10 ppm en las instalaciones que obtuvieron su permiso después del 1 de mayo de 2008. A petición de la autoridad competente, la entidad explotadora demostrará, mediante una evaluación del riesgo que tenga en cuenta las condiciones específicas del emplazamiento, que esos límites de concentración no precisan reducirse más” (Belloti, 2013)*

Algunos impactos de la minería en la atmósfera: Pérdida de propiedades físicas, pérdida de propiedades químicas, adición de sales al suelo, acidificación por acumulación de sulfuros y drenajes tóxicos.

*Existen miles de datos CIENTÍFICOS sobre las personas que viven más cerca a las industrias mineras de las que viven más retiradas. Dichas personas que están más relacionadas con esta actividad o que por cuestiones sociales viven en sectores de alta contaminación como lo es cerca de las minas, son las más propensas a contraer el cáncer de pulmón; también, al año pueden morir más de 3 millones de niños por la contaminación medioambiental. Afecta a más de 100 millones de personas, se puede comparar con enfermedades como el VIH o la malaria. “Cuando la tierra está enferma y*

*contaminada, la salud humana es imposible. Para sanarnos a nosotros mismos, debemos sanar nuestro planeta y para sanar nuestro planeta, debemos sanarnos a nosotros mismos.” (McLeod)*

Tarde o temprano vamos a tener que entender que la tierra también tiene derecho a vivir libre de contaminación. La tierra puede vivir sin nosotros; pero, nosotros no podemos sin ella, lo único que vamos a tener en un futuro es alta contaminación, sobrepoblación y desertificación.

El impacto sobre los recursos hídricos como la disminución, la impotabilidad, etc es causa de la contaminación con mercurio, usado en la extracción de oro. Las áreas deforestadas a causa de la minería es uno de los temas más interesantes. Ya que ha tenido grandes efectos en regiones como el amazonas, pacífico y magdalena medio.

Colombia cuenta con grandes industrias mineras, de las cuales las más conocidas son: Anglogold, Minerales Andinos de Colombia, Negocios Mineros, Continental Gold De Colombia y Mineros S.A

Hace aproximadamente tres meses estas industrias han arrojado cifras positivas, es decir, se han incrementado las ventas al exterior, Para ellos es un gran avance debido a que hace un año más o menos se vieron afectados por la alta contaminación que estaban produciendo y sus trabajos fueron minimizados. A pesar de que esto sea bueno para ellos, ya que representan mayores utilidades, para el medio ambiente significa más contaminación.

## Conclusiones:

La minería existe prácticamente desde la edad de la piedra; es decir, hace 2,5 millones de años. Debido a esto miles de poblaciones se han visto afectadas, ya que es una constante contaminación en el medio ambiente que se expande rápidamente

por todo el mundo, hasta acabar con diferentes especies de animales y seres humanos.

La extracción minera implica daño de corteza terrestre, el cual se produce en grandes cantidades, y se recupera en pequeños volúmenes, lo que produce un gran impacto en el ambiente. Existen, minas de superficies, explotación a cielo abierto, excavaciones a cielo abierto, excavaciones abiertas, minas subterráneas, recuperación de minerales, minería submarina.

Ejercer la minería sostenible, no solo compete a los inversionistas, si no también a los trabajadores que deben tomar la medidas de precaución necesarias para salvaguardar su integridad física y su vida, pero sobre todo, es el Gobierno, quien a través de una reglamentación clara y contundente, exija que la explotación minera, se haga de forma responsable, para que el impacto ambiental que se genere sea mínimo y además se compense con proyectos de protección del aire, el agua y la tierra. Los mismos trabajadores deben tomar medidas preventivas a evitar más accidentes en las minas, porque desde que empezó la elaboración de este trabajo se han visto casos donde miles de personas han quedado atrapadas allí; también, suspender el trabajo a las industrias mineras ilegales ya que son las menos apropiadas para proteger a sus empleados.

*“En suma, la minería subterránea debe enfrentar a distintos riesgos que ponen en peligro la vida humana entre los que se encuentran: Riesgos eléctricos, ruidos, vibraciones, temperaturas extremas, gases y vapores, aerosoles ácidos, polvos, virus, bacterias, hongos, parásitos, explosiones de rocas, desprendimientos de bloques, techos altamente fallados, derrumbes, inundaciones, avalanchas, choques, colisiones, atropellamientos, atrapamientos, incendios, altura, caída de rocas por falta de acuñadora, gran cantidad de galerías abiertas, volcamiento, tiros quedados en la frente, soroche (bajo nivel de oxígeno en interior de la mina), monóxido de carbono, caídas a piques etc.” (Rostagno, 2018)*

## Bibliografía:

- Belloti, M. L. (2013). Minería A Cielo Abierto. Minería a Cielo Abierto, 9.
- CMH MINERIA S.A.S. (2014). Minas cielo abierto, minas subterráneas. CMH Minería, 1.
- McLeod, B. (s.f.). frases contaminación ambiental. Lifered, 1.
- Rojas Sandoval, K. J. (5 de Marzo de 2016). Colombia y la contaminación ambiental. El Campesino, pág. 1.
- Rostagno, H. F. (14 de Mayo de 2018). Riesgos de la minería. Empresalud, 1.
- Silva, S. (15 de enero de 2014). El Tiempo, pág. 1.
- Villazon Maya, E. (20 de Octubre de 2017). Minería En Colombia. El Colombiano, pág. 1.

# QUINDÍO: PARAÍSO MINERO

Jorge Andrés Tafur Gómez\*

**“Hago parte de aquellos que sueñan que algún día los seres humanos vamos a cambiar el modelo económico de muerte para darnos paso a construir un modelo económico que garantice la vida. Es hora de actuar, enfriar el planeta es nuestra responsabilidad”**

Francia Márquez

Con el propósito de adoptar medidas económicas para generar inversión en Colombia, los Gobiernos de Álvaro Uribe Vélez (2002 - 2010) y Juan Manuel Santos (2010-2018) impulsaron la actividad minera mediante concesiones para explorar y explotar los recursos naturales del país. Esta medida tuvo una gran aceptación, lo que ha generado que gran parte del territorio se encuentre comprometido para la ejecución de trabajos mineros por parte de las empresas (en su mayoría multinacionales) a las que se les otorgaron las concesiones. Sin embargo, se han generado una serie de discusiones como: la autonomía territorial, la participación de la ciudadanía y la defensa del medio ambiente.

El departamento del Quindío si bien en los últimos 10 años se ha vuelto uno de los sitios más turísticos de Colombia debido a la belleza de sus paisajes, hasta el punto de lograr visibilidad internacional gracias a que la Unesco ha declarado el Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio Mundial de la humanidad, ya que cumple con una serie factores naturales y de talento humano necesarios para lograr esta mención. Parece ser que el gobierno tiene pensando otra economía para el Quindío, pues no es la excepción en las licitaciones mineras, peor aún, como se mostrará más adelante el 50 % de su territorio se encuentra en riesgo de ser utilizado para trabajos mineros.

Con todo esto, en términos generales parece ser que el panorama es desalentador, primero porque el gobierno actual sigue concediendo a empresas multinacionales permisos para realizar trabajos mineros e incluso en zonas de páramos; y segundo, porque se están evidenciando los daños ecológicos y sociales que genera la explotación minera, como es el caso de la contaminación de los ríos del Urabá Antioqueño que se encuentran con una gran cantidad de mercurio. Sin embargo, se ha generado una resistencia por parte de la ciudadanía frente a la explotación y exploración minera, dando frutos como la suspensión del proyecto Oro de La Colosa en el municipio de Cajamarca (Tolima) y Pijao en el Departamento del Quindío.

## La minería en Colombia y sus consecuencias

El énfasis que hicieron los últimos gobiernos para crear un auge de la minería en Colombia con el propósito de generar inversión extranjera en una mirada rápida se puede catalogar de exitoso, pues de hecho según Lozano (2017) para el año 2017 aumentó la inversión en Colombia en un 13,5 %, que equivale a 3.324 millones de dólares. Lo anterior se evidencia de manera clara que al aumentar la propagación de títulos mineros aumenta la inversión y genera seguridad para

\* Estudiante de primer semestre de derecho de la Corporación Universitaria Alexander von Humboldt.  
Correo electrónico: jtafur82125@cue.edu.co

que otras empresas inviertan para este tipo de actividad. Pero, cabe oponer a esto, que si bien han ingresado al país una gran cantidad de millones de dólares el costo es alto, por ejemplo Negrete (2013) resalta que privilegiar la actividad extractiva sobre otro tipo de actividades productivas ha generado una serie de conflictos sociales porque primero el dinero invertido no queda en manos de la población y segundo los daños ambientales son inmensos, los cuales perjudican a los ciudadanos que en su mayoría son campesinos que viven del trabajo agrícola.

Para el año 2013, según Güiza y Rodríguez (2015), había 19.000 solicitudes mineras a las cuales no se les había dado respuesta, lo que es preocupante porque según los autores en el año 2010 ya se habían otorgado 9.500 títulos mineros. A esto agrega Cabrera y Fierro (2013), que los títulos mineros para explotación de oro constituyen el 43 % del total del territorio y los de carbón participan en 25 %. Si se miran estos títulos para trabajo minero en algunos departamentos la cantidad de territorio comprometido es gigante: Caldas tiene 8 % de su territorio explotado y hay un 51 % solicitado; en Antioquia han titulado el 10 % de su territorio y han solicitado el 30 %; Bolívar tiene el 13 % titulado y el 35 % solicitado. Para el objeto de este texto, el caso del Quindío es alarmante, pues tiene el 25 % titulado y el 25 % solicitado, si se suman estos dos porcentajes es factible que en un futuro el Quindío explote 96.966 hectáreas; es decir la mitad del territorio al servicio de las empresas mineras.

A pesar de que la Ley 685 de 2001 establece en su artículo 1 numeral 3 promover que la explotación minera se realice bajo los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, el control no ha sido realizado de la mejor manera por parte del gobierno y las comunidades cerca de los proyectos mineros ya han sido afectadas.

Por ello, la minería ha sido rechazada porque se argumenta que el costo ecológico es inmenso, pues de hecho se utilizan químicos tóxicos como el cianuro, plomo y mercurio que contaminan el agua subterránea, lagos, acuíferos y en algunos casos caen directamente al agua de los ríos. Además, el gasto de agua es inmenso:

*Si procesar una tonelada de material significa 1 m<sup>3</sup> de agua por segundo y el tenor aproximado del yacimiento es 0,86 gramos de oro por cada tonelada de roca mineralizada (Anglo Gold Ashanti, 2008), cada gramo de oro extraído significaría el uso de 1.160 litros. Si se recirculara el 60% del agua tomada (Anglo Gold Ashanti, 2012), la huella del agua por gramo de oro sería de 464 litros. La empresa ha argumentado que la huella sería mucho menor, pero no se han remitido los estudios técnicos de soporte. (Cabrera y Fierro, 2013, p. 102).*

De acuerdo con lo mencionado, la actividad minera solo genera en términos económicos beneficios para las empresas, por lo tanto, para lograr que el departamento del Quindío no se convierta en un proyecto minero es necesaria la participación ciudadana para la defensa del territorio y los recursos naturales, teniendo presente que la minería genera perjuicios en la vida de la población, pues es fáctico que genera un daño ambiental irreparable en los territorios explotados y por ende problemas sociales.

### Caso: proyecto de oro La Colosa

El Proyecto de oro La Colosa consiste en realizar minería a cielo abierto de lixiviación con cianuro, la idea es explotar zona de la cordillera Central de Colombia. En esta zona hay áreas de reserva forestal que son de un alto valor ambiental para el sostenimiento ecológico, ambiental y social. Este proyecto se destaca en el mundo porque podría ser la mina de oro más grande de Sudamérica, la explotación la realizaría la empresa

Anglo Gold Ashanti (AGA), la cual solicitó 515,75 hectáreas de la reserva forestal que queda en Cajamarca. Cabe añadir que AGA el año 2011 ganó el Public Eye Award, premio que se le otorga a las empresas más irresponsables del mundo, pues se destacan por generar daño al medio ambiente y violación de derechos humanos (Ebus, 2017).

Los estudios que realizó AGA en el departamento del Tolima se hicieron públicos hasta finales del año 2007, de acuerdo con Garcés y Rapalino (2015) fue allí donde la empresa contactó a los habitantes del municipio de Cajamarca, que son los principales afectados, y los habitantes del municipio de Piedras, ya que en este último se pretende depositar los escombros que dejará la explotación. No obstante, los ambientalistas ya habían divulgado a la comunidad las consecuencias de la minería de cielo abierto, añadiendo que los ciudadanos de Cajamarca no ven en qué serán beneficiados pues la mano de obra especializada no será del municipio y los daños serán irreparables, es así que se opusieron a esta práctica y se hizo una consulta popular, en la que los ciudadanos se pronunciaron y decidieron oponerse a la actividad minera en su municipio.

En Perú ocurrió un caso similar, en la Serranía del departamento de Piura se realizaron unas consultas populares que para ellos se denominan consultas vecinales, con el objetivo de excluir territorios de la actividad minera por medio de este mecanismo de participación. Sin embargo, como muestra Güiza y Rodríguez (2015), el organismo electoral de Perú manifestó que este tipo de consultas son un atentado para el sistema democrático y los alcaldes se están excediendo en sus funciones. Algo similar ocurrió con la consulta en Cajamarca, luego de la resistencia de la población civil frente al proyecto minero, el gobierno tomó medida y expidió el Decreto 934 de mayo 9 de 2013, que en su artículo 37 manifiesta que ninguna autoridad regional, seccional o local podrá establecer zonas del territorio que queden permanente o transitoriamente excluidas de la minería. Pero, esta maniobra del gobierno fue declarada inconstitucional mediante la sentencia C -123 de 2014 en la que se manifiesta que es deber de las autoridades nacionales acordar con las autoridades territoriales las medidas necesarias para la protección del medio ambiente.



*Proyecto Nuclear debate en torno a principios*

## Quindío: paraíso minero y la participación ciudadana

Como se mencionó al inicio de este documento, el departamento del Quindío tiene comprometida la mitad de su territorio para el trabajo minero como se evidencia en el texto realizado por Cabrera y Fierro (2013), con respaldo de la Contraloría de la República. En este documento exponen, con base datos del Catastro Minero Colombiano, cuáles son las hectáreas por departamento solicitadas para la explotación minera, para el caso del departamento del Quindío se evidenció que el 25 % de su territorio está titulado para explotación de oro y el 25 % está solicitado.

Por mencionar otros datos, Morales (2016) manifiesta que el municipio de Salento tiene comprometido entre el 70 % y 80 % de su territorio para proyectos mineros y de acuerdo con los datos que presenta, para el año 2016 existían 10 títulos vigentes en los cuales se explotaba: oro, zinc, platino, molibdeno, cobre y materiales de construcción, estos títulos cubren un área de 18,750 hectáreas. Además a esto, siguiendo la información de Morales existen 14 títulos en trámite que comprometen a Salento, Filandia, Buenavista, Génova, Pijao, Armenia y Circasia, los cuales en total corresponden a 21.480 hectáreas; esto quiere decir que lugares como el Valle del Cocora, en el cual se mantiene una biodiversidad inmensa está en peligro por la testarudez del gobierno por incrementar la inversión extranjera y activar la economía, así sea aniquilando los recursos naturales.

De acuerdo con Palacio (2017), en el municipio de Pijao al enterarse que existían 23 títulos mineros que comprometían su territorio hubo una preocupación inmensa, pues este ha sido un municipio caracterizado por su actividad agrícola. Esto llevó a que primero se organizarán

para conocer qué materiales se explotarían, qué empresas eran las que realizarían estos trabajos y cuáles eran las concesiones. Luego de estos estudios, y conociendo lo que sucedió en Cajamarca con el proyecto La Colosa, se plantea una consulta popular que no fue fácil debido a que el tribunal administrativo del Quindío la negó, pero luego la Corte Suprema de Justicia ratificó la viabilidad de la consulta, para que el 9 de julio de 2017 los ciudadanos de Pijao se pronunciaran y decidieran por la no actividad minera en su municipio. Cabe destacar que, en la actualidad el municipio de Córdoba se encuentra diligenciando los trámites para realizar una consulta popular acerca de la actividad minera en su territorio.

## Conclusiones

El gobierno colombiano y los preocupados por incentivar la economía del país primero deben pensar que la inversión minera es muy costosa en términos ambientales si la explotación se hace en zonas de alta biodiversidad, algo que se ha evidenciado por la afectación que generan los químicos utilizados y la cantidad de agua que se necesita para los procesos mineros, añadiendo que se ha trasgredido la ley, pues en algunos casos se han hecho licitaciones en zonas forestales protegidas. Segundo, deben tener presente otra manera de explotación minera, debido a que los daños que genera la minería de cielo abierto son muy elevados si se compara con la minería artesanal o manual. Tercero, deben buscar otras alternativas para el mejoramiento de la economía y la inversión extranjera; por ejemplo, uno de los puntos por los cuales los habitantes del municipio de Pijao rechazaron la explotación minera era que ellos no tenía experticia en esa actividad, así el gobierno argumente que las empresas extranjeras van a generar empleo, lo cierto es que los campesinos de esa zona solo conocen la actividad agrícola por lo que le solicitan es apoyo por medio de inversión para mejorar su agricultura.

Vale la pena destacar que la resistencia de los municipios que serían afectados por las licitaciones mineras es muy interesante, debido a que de manera implícita están rechazando ese modelo de “progreso” que se vende con el sistema económico actual; es decir el desarrollo económico se ha entendido como la manera de explotar

recursos naturales para generar riqueza y estas poblaciones están rechazando de modo tajante esa ideología. Asimismo, se identifica que en una gran cantidad de personas prevalecen principios como la preocupación de la especie humana y del medio ambiente, lo que genera esperanza para el departamento del Quindío ya que sus ciudadanos están preocupados por el futuro de su territorio.

## Referencias bibliográficas

Cabrera, M. y Fierro, J. (2013). Implicaciones ambientales y sociales del modelo extractivista en Colombia. En minería en Colombia: fundamentos para superar el modelo extractivista. Bogotá: Contraloría General de la República.

Corte Constitucional - Sala Plena (5 de marzo de 2014). Sentencia C – 123 de 2014 [MP Alberto Rojas Ríos]

Ebus, G. (2017, 27 de marzo). Los lunares de Anglo Gold Ashanti. Las 2 Orillas. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/los-lunares-de-anglogold-ashanti/>

Garcés, M. y Rapalino, W. (2015). La Consulta Popular como mecanismo de participación ciudadana para evitar actividades mineras. *Justicia Juris*, 11(1), 52-62.

Güiza, L. y Rodríguez, C. (2015). El papel de las autoridades territoriales en la definición de zonas de exclusión o restricción minera. *Vniversitas*, (131) 323-362

Ley 685 de 2001 - Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones

(2001, 15 de agosto). Diario Oficial 45273, 16 de agosto de 2001

Lozano, R. (2017, 22 de agosto). Inversión extranjera repunta en sectores de minería y petróleo. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/inversion-extranjera-aumenta-en-mineria-y-petroleo-122186>

Morales, C. (2016, 26 de mayo). El Quindío, ¿borrado del mapa por la minería? *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/opinion/el-quindio-borrado-del-mapa-por-la-mineria-columna-634511>

Negrete, R. (2013). Derechos, minería y conflictos. Aspectos normativos. En minería en Colombia: fundamentos para superar el modelo extractivista. Bogotá: Contraloría General de la República.

Palacio, T. (2017, 8 de julio). Pijao, ocho años luchando contra la megaminería. *La Crónica del Quindío*. Recuperado de [http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-pijao\\_ocho\\_aos\\_luchando\\_contra\\_la\\_megaminera-seccion-la\\_regin-nota-111972](http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-pijao_ocho_aos_luchando_contra_la_megaminera-seccion-la_regin-nota-111972)

# FRACKING,

## ANTONIMO DE VIDA

Santiago Palacio Guzmán\*

“No podemos ser esclavos del dinero, si algo nos va a esclavizar que sea la búsqueda de la felicidad, despojada de las cosas banales, cosas que solo traen tristeza y destrucción a nuestra vida, a nuestro ambiente y a todo lo que nos rodea, cosas que van carcomiendo nuestra vida creando falsas ilusiones de alegría que le hacen perder la esencia a la vida misma”

Santiago Palacio Guzmán

La biodiversidad en Colombia es algo que nos representa, y le da características idóneas a esta nación. Según la (RAE) biodiversidad hace alusión a:

*“Variedad de especies animales y vegetales en su medio ambiente.”* Esta característica hace a Colombia un país muy atractivo en cuanto al turismo, por las múltiples especies de animales que se puede encontrar en los diferentes paisajes, senderos o en los diferentes lugares. La flora y la fauna de nuestro país es algo maravilloso y distintivo que debemos conservar y no destruir, mucho menos con fines materiales o económicos. Pero nuestra riqueza no está solamente en nuestra flora y fauna, también en el agua, limitamos beneficiosamente con el

océano pacífico y con el mar caribe. En definitiva, la geografía colombiana es espectacular, contamos con la cordillera de los andes la cual es tan grande que se divide en tres, contamos con reservas de acuíferos y también con muchas selvas, incluyendo selvas vírgenes. También una gran ventaja es su proximidad con la línea del ecuador, lo cual hace que no posea estaciones, si no que su clima sea tropical e isotérmico dejando poca variabilidad del mismo en lo que transcurre durante el año

Lastimosamente hemos dañado nuestro medio ambiente a través de la contaminación. En Colombia un gran causante de este daño es la minería, según (Defensoría del Pueblo, 2016)

“... Se utiliza cianuro y mercurio, elementos que contaminan tanto el aire, debido a los vapores o gases que emanan, como el agua y el suelo por los vertimientos de estas sustancias.” (p.35) Es muy preocupante que genere tanto impacto negativo en nuestro ecosistema, pero allí no queda todo, si miramos el trasfondo de esto, también debemos de analizar que no solamente allí queda todo, porque las zonas verdes o paisajes que quedaban allí, se ven gravemente afectados e incluso destruidos perdiendo su potencial turístico y ecológico.

El fracking o fracturación hidráulica, es un proceso para la obtención de hidrocarburos, este consiste en.

*La técnica para extraer gas natural de yacimientos no convencionales se denomina fracking. Se trata de explotar el gas acumulado en los poros y fisuras de*

\* Estudiante de I proyecto de emprendimiento de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt.  
Correo electrónico: spalacio823125ue.edu.co

*ciertas rocas sedimentarias estratificadas de grano fino o muy fino, generalmente arcillosas o margosas, cuya poca permeabilidad impide la migración del metano a grandes bolsas de hidrocarburos. Para ello es necesario realizar cientos de pozos ocupando amplias áreas (la separación entre ellos ronda entre 0,6 a 2 km) e inyectar en ellos millones de litros de agua cargados con un cóctel químico y tóxico para extraerlo. (Greenpeace, 2012, p. 1)*

Un hidrocarburo como su nombre lo indica son los compuestos cuyos átomos son de hidrógeno y carbono. El petróleo está compuesto principalmente por hidrocarburos, esta no es una sustancia renovable, por lo que es inevitable su extinción, y el hombre en su afán de mantener lo que ya conoce, busca nuevas formas o alternativas de obtener este recurso, sin importar que consecuencias pueda traer esto, en el ambiente o incluso en el mismo ser humano de forma directa, esto se da porque como sabemos el petróleo es usado en muchas de las cosas que vemos o usamos actualmente; ejemplo de esto: el combustible.

Colombia es un país muy afortunado, contiene mucha agua subterránea, sin embargo, esta técnica de extracción de hidrocarburos pone en riesgo la salubridad de estas aguas, dejándola expuesta a la contaminación

*Según el minambiente las aguas subterráneas aptas para el ser humano se encuentran entre los 300-500 metros, y los yacimientos no convencionales están entre los 1.500 y los 2.400 metros de profundidad, lo que pone en riesgo la contaminación de esos acuíferos durante el proceso del fracking. (Resumen latinoamericano, 2016)*

Como podemos ver, es inevitable que estos yacimientos no pasen por las aguas que nos sirven a los seres humanos, y que tarde o temprano vamos a necesitar para nuestra subsistencia, pero, que con prácticas de este tipo se va a ver contaminada e inservible, me gustaría dar origen a una pregunta

que a mi parecer es vital para una buena reflexión de mi artículo ¿Es más importante la economía y lo material que la vida misma?

El agua es un recurso esencial para la existencia de todo ser vivo, no es algo ocasional, es algo primordial y necesario, debemos de hacer todo lo posible por preservarla y darle un buen uso, sin embargo, en prácticas como la del fracking se da un gravísimo malgasto de este recurso. En un artículo de (Sostenibilidad Semana, 2016) "la cantidad de agua usada en un pozo varía con la geología del yacimiento, pero en los no convencionales suele estar entre los 19 y los 46 millones de litros por pozo (una piscina olímpica tiene aproximadamente 2,5 millones)." Esto es completamente terrible y preocupante, es demasiada agua la que se gasta para un solo pozo y es agua la cual no se le puede volver a dar consumo.

Como si lo anterior fuera poco, encontramos algo también muy preocupante respecto al daño ocasionado al agua

*Según investigadores de la GAO y expertos como Ingraffea la cementación es una práctica que si bien reduce el riesgo de contaminación de aguas subterráneas, no la elimina, se establece que cerca del 5% de los pozos de petróleo en los Estados Unidos presenta fallas en su cementación el primer año. (Morales, 2013, p. 19)*

Esto es terrible, porque si en menos de un año la cementación que es la forma que se contiene los gases producidos por el fracking ya presenta fallas que pasará mientras más tiempo pase, aparte debemos de tener en cuenta que las condiciones geográficas de Colombia y Estados Unidos son diferentes, y se usa la misma técnica de cementación, esto es inaudito, porque incluso la profundidad de los pozos en Colombia es mayor que en la de los Estados Unidos. Pasa algo terrible con esto, si la cementación presenta fugas, los

químicos en forma de gas escapan lo que hace que se contaminen los acuíferos y que si hay vidas alimentándose de esa específica agua, conlleven severos problemas, incluso la muerte.

Es indiscutible que el fracking es una gran problemática ambiental. Su daño al ecosistema no se puede negar, es algo que por más que se quiera evitar, cuando esta práctica se realiza el medio ambiente y el ecosistema se verán afectados necesariamente de manera negativa.

*Segun la directora de food and water watch, en muchos sentidos, el fracking (fractura hidráulica) es el problema ambiental de nuestro tiempo. Afecta todos los aspectos de nuestras vidas: el agua que bebemos, el aire que respiramos, la salud de nuestras comunidades, y también está afectando el clima global del que todos dependemos. (Hauter, 2015, pág. i)*

## ¿Y que hay con nuestra salud?

Sí, exactamente, es que el fracking no solamente daña nuestro ecosistema, nuestra agua, nuestro aire. También nos daña a nosotros, afecta nuestra salud, eso es algo que debemos de ver, estamos cambiando ¡NUESTRA VIDA! Por algo tan efímero como lo es el dinero, como lo es lo material; estamos destruyendo nuestra hermosa fauna, nos destruimos a nosotros mismos y no nos damos cuenta, o peor aun, preferimos hacernos como si no supieramos del grave daño, porque sabemos que esta mal, que nada debe de vale más que la propia vida.

*La Sociedad Médica de Massachusetts generó un informe relacionado al fracking el cual sirvió de guía para los países en contra de este proceso, esta sociedad analizó durante un período de tiempo determinado los componentes que se utilizan para llevar a cabo una fractura hidráulica, determinando que en su mayoría (75%) son tóxicos y representan un riesgo para los ojos, piel y demás órganos sensibles*

*del cuerpo humano como lo son el sistema nervioso, respiratorio y gastrointestinal. Poco más de la mitad de los componentes utilizados produce daños en el cerebro y a su vez en el sistema nervioso central, el 25% tienen la posibilidad de desarrollar en el ser humano algún tipo de cáncer o mutaciones. (Carrillo, 2016)*

Las pruebas no mienten, es inocultable que los daños que se producen a consecuencia de esta técnica de extracción de hidrocarburos son supremamente elevados, los daños que genera a nuestra piel y a nuestros sistemas es supremamente alto, necesitamos de salud para disfrutar nuestra vida. ¿Cómo es posible aceptar esta técnica cuando le da limitaciones a nuestra vida y son mas los impactos negativos que lo poquito que podria traer positivamente?

## Y ahora el gobierno

Pueblo colombiano, ¿será suficiente la plata que se invierte para la protección del medio ambiente? La pregunta puede llegar a ser muy subjetiva y generar un poco de controversia, sin embargo, según (Ex ministro de ambiente, 2017) "Inaceptable: aprueban fracking, reducen presupuesto ambiental y afirman que se establecerá un estricto control sobre el fracking ¿con qué plata?" algo claro es que si se reduce el presupuesto ambiental, por razones lógicas no se le puede dar un buen seguimiento a esta técnica, razón por la cual será ejecutada, hecha de peor forma y la negatividad será mayor de la que sería llevándole un control. Pero según Édgar Aguirre, "los riesgos del 'fracking' se podrían reducir con un estricto seguimiento de las autoridades ambientales, pero desafortunadamente estas no tienen la capacidad de dar esas garantías". (Sostenibilidad Semana, 2016). Vemos claramente la palabra, "REDUCIR", por más control que se le pudiera llegar a dar a esta técnica los daños ocasionados son catastróficos e inhumanos, eso

en primera parte, ahora, lo segundo, ¿Cómo vamos a pretender darle un estricto control y seguimiento cuando en la cita del exministro de ambiente vemos que el gobierno redujo la inversión en el ministerio de ambiente? Es imposible poder garantizar un buen seguimiento cuando niquiera se dispone de los recursos económicos para cumplirlo, cuando en vez de aumentar la inversión para garantizar un ambiente sano, lo que se hace es mermarlo y firmar contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos sabiendo que no se va a poder llevar un control adecuado y si la técnica trae daños malos, los que va a traer sin el cuidado, van a ser muchísimo peor.

## Tomemos Ejemplo

Muchos países han dado rechazo al fracking, esto debido a la concientización del mismo pueblo, países potencia como lo son: Alemania, Francia y Reino Unido, pero vamos a hablar un poco del segundo.

*Francia fue el primer país en prohibir la fractura hidráulica y lo hizo gracias a la presión que ejerció la ciudadanía. Eugenia D'Angelo dice «viví cuatro años en Francia y pude sentir la fuerza e importancia de los movimientos sociales organizados en este proceso» (D'Angelo, 2015)*

Esto es muy interesante, es el propio pueblo quien se opone a esta práctica debido a sus graves consecuencias, es el mismo pueblo quien hace reflexionar al gobierno y lo hace tomar una importante y sabia decisión, esa decisión es la de decir ¡NO AL FRACKING!

«Estoy profundamente aliviada de que la Junta de Supervisores haya aprobado la prohibición de fracking», dijo la activista anti fracking Karen White en un comunicado emitido después de la votación del martes. «Hemos dado un paso que protegerá a todos en el Condado de Alameda, especialmente a

nuestros hijos y nietos, de los productos químicos tóxicos». (Hutson, 2016)

Este es un ejemplo más específico, una activista da su declaración, luego de que la unión de un pueblo pudo conseguir lo que quería, la capacidad de elegir si vale más su vida que el dinero, tuvo la opción de escoger el futuro de su país, afortunadamente tomaron una gran decisión, pensaron en el futuro de los más jóvenes, en el bienestar de ellos mismos, me parece de admirar los esfuerzos que realizan todos estos activistas con un propósito común, estar todos bien y en unas condiciones óptimas

La conservación del ambiente ha ido desarrollando una importancia en la sociedad, podemos ver manifestaciones y distintas actividades en las que se muestra la defensa hacia el medio ambiente, también en consultas populares como la que se realizó en el municipio de Pijao donde afortunadamente le dijeron no a la mega minería. Esto es algo muy gratificante, deja en evidencia la concientización que las personas hemos desarrollado sobre la necesidad de un ecosistema sano y limpio para una vida digna. Yo estoy de acuerdo con la priorización del medio ambiente sobre lo material y lo económico, por eso digo que el fracking no debe de ser usado en el territorio Colombiano, debido a los impactos negativos hacia el medio ambiente, los cuales son ocasionados por esta técnica de explotación de hidrocarburos en subsuelos no convencionales.

## Conclusión

Son demasiadas cosas negativas las que deja el fracking, querámoslo o no es una técnica que va a afectarnos a todos de forma directa o indirecta, eso es algo claro y algo que todos debemos tener presente. Los pueblos deben de reunirse, poner en una balanza metafórica las cosas buenas y malas para así poderle exigir al gobierno unos verdaderos

intereses comunes. Somos unos seres con la capacidad de razonar y de reflexionar, debemos de usar esas capacidades para poder optar por lo verdaderamente necesario, por lo que realmente necesitamos y de esta forma poder vivir digna y conscientemente, necesitamos proteger lo que nos asegura la vida, y eso es el medio ambiente, los frutos, el agua, el aire, la salud. No podemos jugar con lo máspreciado que tenemos, no podemos jugar con la vida.

Como lo dijo (El papa Francisco, 2015)»La tierra, nuestra casa, parece convertirse cada vez más en un inmenso depósito de porquería» (p.28) Es muy triste que esa afirmación sea cierta, que cada vez vamos destruyendo nuestro planeta y todo lo que hay en él, es muy triste que nada pueda parar la máquina más mortal de destrucción, el hombre. Sin embargo es muy esperanzador ver países unidos por la protección de su medio ambiente, es muy bueno ver activistas, personas que luchan por el bien de su naturaleza, personas

con un grado de concientización sobre lo que está afectándonos y quieren cambiar, debemos saber que la vida es lo más sagrado y que por encima de ella no hay nada, no podemos permitir este tipo de técnicas si nos vamos a ver afectados en tantas formas.

Por último el cambio está en nuestras manos, si no obramos e incentivamos todo se va a quedar solo en palabras, necesitamos un cambio, nuevas formas de energía, necesitamos que todo funcione de forma amigable con el medio ambiente y la salud de los seres vivos, debemos de valorar la naturaleza que tenemos y debemos de protegerla, o al menos yo quiero una Colombia con un ecosistema sano y limpio, yo quiero a mi Colombia progresando de la mano con el medio ambiente y enfocada a un bienestar común beneficiando todo tipo de vida. Lo demostró Francia, sé que mi Colombia no se quedará atrás y dará ese gran paso para la protección de nuestro ecosistema.

## Bibliografía

- Carrillo, J. (11 de 07 de 2016). Geoinnova. Obtenido de <https://geoinnova.org/blog-territorio/fracking-paises-favor-paises/>
- D'Angelo, E. (02 de 07 de 2015). AIDA. Obtenido de <https://aida-americas.org/es/blog/prohibici-n-del-fracking-en-francia-lecciones-para-am-rica-latina>
- Defensoria del Pueblo. (2016). LA MINERÍA SIN CONTROL Un enfoque desde la vulneración. Obtenido de <http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/InformedeMineria2016.pdf>
- El papa Francisco. (24 de 05 de 2015). Enciclopedia Laudato si. Obtenido de [http://www.javeriana.edu.co/documents/15832/5510469/SEPARATA\\_LAUDATOsi.pdf/2ad8749c-c5e1-428a-b6ff-ad1180e1fa60](http://www.javeriana.edu.co/documents/15832/5510469/SEPARATA_LAUDATOsi.pdf/2ad8749c-c5e1-428a-b6ff-ad1180e1fa60)
- Ex ministro de ambiente. (28 de 08 de 2017). Sostenibilidad, Semana. Obtenido de <http://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/fracking-en-colombia-con-sus-paradojas-mas-control-con-menos-recursos/38498>
- Greenpeace. (2012). Greenpeace. Obtenido de [https://archivo-es.greenpeace.org/espana/Global/espana/report/cambio\\_climatico/Fracking-GP\\_ESP.pdf](https://archivo-es.greenpeace.org/espana/Global/espana/report/cambio_climatico/Fracking-GP_ESP.pdf)
- Hauter, W. (Febrero de 2015). Food & Water Watch. Obtenido de [https://www.foodandwaterwatch.org/sites/default/files/spanish\\_urgent\\_case\\_ban\\_fracking\\_report\\_feb\\_2015.pdf](https://www.foodandwaterwatch.org/sites/default/files/spanish_urgent_case_ban_fracking_report_feb_2015.pdf)
- Hutson, S. (20 de 07 de 2016). KQED news. Obtenido de <https://www.kqed.org/news/11026152/alameda-county-becomes-first-bay-area-ban-fracking>
- Morales, J. F. (2013). Riesgos e incertidumbres del fracturamiento hidráulico de yacimientos no convencionales. (U. Nacional, Ed.) Obtenido de <http://www.anh.gov.co/Operaciones-Regalias-y-Participaciones/Sistema-Integrado-de-Operaciones/Documents/Consideraciones%20Ambientales%20sobre%20Fracking%20-%20Julio%20Fierro.pdf>
- RAE. (s.f.). Real Academia Española . Obtenido de <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=biodiversidad>
- Resumen latinoamericano. (13 de 12 de 2016). Colombia, el mapa del fracking. Obtenido de <http://www.resumenlatinoamericano.org/2016/12/14/colombia-el-mapa-del-fracking/>
- Sostenibilidad Semana. (02 de 07 de 2016). Obtenido de Semana: <http://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/fracking-una-apuesta-riesgosa-para-colombia/35505>
- Sostenibilidad Semana. (02 de 07 de 2016). Semana . Obtenido de <http://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/fracking-una-apuesta-riesgosa-para-colombia/35505>

# INCLUSIÓN SOCIAL



*Actividad de simulación en el aula con sexto seminario nuclear*

# LA ACEPTACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN LABORAL DE LOS DESMOVILIZADOS: APUESTA EFICIENTE PARA LA PAZ DURADERA

Juan Fernando Londoño Mapura\*

La paz no es solamente la ausencia de la guerra; mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión difícilmente podremos alcanzar un mundo en paz.

Rigoberta Menchú

Por décadas el anhelo de la paz es el principal sentir de todos los nacionales de nuestro país Colombia. El gobierno colombiano, las víctimas y los grupos ilegales han hecho arduo trabajo que incluye no solo recursos económicos, también recursos humanos, tiempo, sentimientos y esperanza entre otros capitales intangibles. Es de esta forma que el Estado colombiano apostó todas sus esperanzas

a firmar este proceso, desde 1991 se empezó a forjar el camino con la creación de la Constitución Política como principal garante de la terminación de decenas de años violentos. (Lemaitre Ripoll, 2009). “La Constituyente se convirtió así en la esperanza encarnada de la paz...” Citado en (Roldan Castellanos, 2013, pág. 108)



*Foro sobre Posconflicto organizado por Estudiantes de 1er seminario nuclear*

\* Estudiante de I seminario nuclear del programa de derecho de la corporación universitaria empresarial Alexander Von Humboldt correo electrónico: jlondono721213@cue.edu.co

También es de nuestro conocimiento que las décadas de violencia transcurrieron llevando a cuevas miles de vidas humanas y desapariciones, millones de desplazamientos forzosos y un incalculable número de momentos tormentosos para nuestra memoria; pero todo esto es un costo que debemos asumir y aunque haya dolor hay que absolver ya que los colombianos somos personas con una capacidad muy alta de perdón, que es un ingrediente que se necesita para lograr este banquete final que es la paz.

Es de valientes perdonar a los agresores que nos causaron dolor, pues es la mejor práctica que existe para afrontar de manera férrea este flagelo que se vivió. Como ciudadanos conocedores de la cruel pero real historia, del avance que se ha tenido en materia de diálogos y firma de paz, de la buena intención que han tenido los grupos armados al margen de la ley para negociar la paz y hacer entrega de sus armas, nos corresponde a nosotros valientes de corazón seguir con nuestro aporte a la reinserción a la vida civil de estos nuevos seres humanos.

Es claro que el aporte a la reinserción de los individuos es de carácter, de la comunidad civil, de las empresas privadas, públicas y del Estado como principal garante de la resocialización de los actores ahora desarmados, que buscan una posibilidad en una sociedad desconocida totalmente para ellos en todos sus aspectos, son neonatos en la civilización, que ven en las ciudades grandes selvas de cemento, al igual que muchos de nosotros, ellos también tienen desconfianza y temores, con el agravante de no saber cómo enfrentarlos, por eso nosotros somos los llamados a la tutela de estos individuos osados y sedientos de paz.

La generación de paz en nuestro país, es una

responsabilidad de cada individuo y para el bien general, no solo podemos responsabilizar de este hecho a los grupos armados y al Estado, es también una obligación de las empresas generar empleo para garantizar un mínimo vital que construya calidad de vida para los reinsertados a la sociedad civil.

## Enfrentados a un mundo desconocido.

La vida civil es un mundo desconocido para las personas que se desmovilizaron y que en su anhelo de vivir en paz se enfrentan hoy a una vida totalmente diferente, sus hábitos o labores anteriores se deben desaprender y dejar atrás para empezar un nuevo camino, deben enfrentar la discriminación y los prejuicios de la sociedad que los ve aun como agresores, vivir con la intranquilidad y el miedo de ser blanco de los grupos reincidentes de los bandos en los cuales pertenecieron como miembros activos.

Es importante considerar el esfuerzo que hacen los reinsertados a la vida civil para desaprender, como es el caso de Yulieth, niña de tan solo 8 años cuando fue reclutada por las FARC, "En total se llevaron a siete niños de por allí. Nos ponían a 'ranchar', en la guardia, íbamos a combate. No podíamos irnos porque nos amenazaban con la muerte. Hacíamos prácticamente lo de un adulto, no nos dejaban ni jugar" (Umaña Mejía, 2011) Yulieth no tuvo oportunidad de escoger que camino recorrer, que aprender y menos soñar que profesional quería ser. Por lo tanto lo único que le enseñaron a hacer fue delinquir. Los hechos anteriores no apagaron su luz de salir de ese mundo criminal, aunque teniendo la muerte como principal enemiga, luchó contra esta aun dentro de la cárcel sin barrotes en la que vivía "Tuve que curar a muchachos que pisaban minas, inyectarlos. Hubo una ocasión en que tuvimos que abrirle el pecho a un muchacho porque tenía

una bala y no podíamos esperar al médico. Nos habían enseñado a canalizarlos para ponerles el suero” (Umaña Mejía, 2011)

y sin pensar que hay ahí nacería su pasión por la medicina; hoy día aporta conocimiento, experiencia y testimonio de buena fe a la comunidad, luego de reintegrarse a la vida civil ha desaprendido y con gran esfuerzo y apoyo de la comunidad es una persona más que le apuesta a la paz.

El anterior es un caso similar al de otros enfilados en su tiempo en grupos al margen de la ley que no pudieron decidir a qué bando pertenecer, si contribuir a la causa justa y honesta de hacer parte de una civilización luchadora y trabajadora o, al que por la fuerza o represión les toco estar y ahora que tienen la oportunidad de iniciar su vida en comunidad están apostando todo por este anhelo de servir a la patria y a la sociedad. La intención de los reinsertados a la sociedad es en realidad la paz, pues esta forma de cursar por la vida es al igual tan cruel para ellos como lo fueron sus actos.

## Aceptación social.

*El hombre no será sabio hasta que resuelva toda clase de conflictos con las armas de la mente y no con las físicas.*

Werner Braun

Los principales enemigos de la paz en Colombia ya no son en su gran porcentaje los grupos delictivos ilegales; después de todos los esfuerzos que han hecho, el Estado, las víctimas de la guerra y los actores violentos por realizar un pacto definitivo de no violencia y que se traduce en tranquilidad o vida pacífica, se están viendo opacados en gran parte por los mismo ciudadanos que al adoptar una posición discriminatoria e incrédula ponen en riesgo el libre desarrollo de esta pacífica convivencia entre bandos que eran opuestos

(estado y ciudadanía – grupos armados al margen de la ley). Creo que la indiferencia de los ciudadanos puede impedir que logremos la paz en el país; Algunas personas ven el proceso como un problema del Gobierno y no es así; La ciudadanía es muy indiferente. (Pearl, 2008)

un ejemplo de esto es el caso de los habitantes de Bojayá que: El 2 de mayo de 2002, aproximadamente 80 personas murieron (entre ellos 48 menores), luego de que guerrilleros de las FARC lanzaran un cilindro bomba, durante un enfrentamiento con paramilitares de las AUC, contra la iglesia de Bellavista. (Memoria Historica, 2014), se debe anexar a estas cifras los más de 100 heridos y de los cerca de 6.000 habitantes que se desplazaron en los aciagos días de enfrentamientos. (Jimeno, 2015) no para recriminar o magnificar el hecho de dolor, sino para destacar la decisión de los bojayaseños para construir paz; luego de este suceso en el año 2013 iniciaron el proceso de perdón tras diálogos y decisiones unánimes y finalmente el año 2015 se cerró con este transcurso de dolor al perdonar e invertir en la vida pacífica.

También es fundamental recordar las palabras de (Pearl, 2008), “Ese rechazo y esa discriminación hacia unas personas que hicieron parte de un proceso de paz hacen imposible generar espacios para convivir pacíficamente y golpea el proceso”. La sociedad colombiana debe ser consecuente. Donde nos invita a ser coherentes con nuestros anhelos, pues si queremos una vida pacífica debemos dejar de lado el rencor, la discriminación y generar convivencia, no olvidar, pero si recordar sin dolor, pues todos están involucrados y son aportantes a la paz, pues este proceso no se da con el solo hecho de firmar un documento, realmente los verdaderos hacedores de la vida pacífica son los miembros de la sociedad y sus actos de filantropía. Es importante recordar que los más afectados han sido los sectores rurales y paradójicamente o necesariamente estos son los que más le apuestan a la reconciliación.

## Inclusión laboral.

Hablamos del sector privado como parte de la sociedad que muestra prejuicios en la contratación a personas vinculadas a la sociedad civil por su pasado oscuro, el cual deben ocultar para poder ser aceptados y gozar de oportunidad de resocialización, no hay un aporte comunitario o desinteresado en la generación de empleo privado, pues al momento de indagar en la hoja de vida y hallar un antecedente “negro” este se convierte en un sello de inhabilidad o nulidad laboral en un trabajador que estuvo enfilado en un grupo armado contradictor del estado social y político, tal como sucedió en este caso, En Montería, desmovilizados hicieron sus cursos de capacitación y empezaron a trabajar en una compañía y lo hicieron muy bien. Al año, supieron que eran desmovilizados y los sacaron. (Pearl, 2008)

Se deben derribar barreras por parte del sector privado para la vinculación de desmovilizados, el hecho de no abatir esto amenaza, carcome la estructura que sostiene el proyecto de paz, y genera que los desmovilizados retomen las armas. Las siguientes palabras de un desmovilizado y que posiblemente sea un reincidente por causa de las pocas oportunidades laborales.

*Uno a veces se desespera sin trabajo ni nada. Yo por lo menos si no me sale en estos días, me abro para allá otra vez, yo ya estoy decidido. Estoy desesperado, debo dos meses de arriendo y ya el man me está cobrando, eso aquí es berraco, mientras que uno por allá, pa'que, yo por allá viví, la pasaba bien. (Nussio, 2009, pág. 218)*

Como todos los seres humanos buscamos la satisfacción de las necesidades básicas, y una forma de hacerlo es por medio del capital económico, y al ver esta necesidad insatisfecha terminamos decidiendo por lo más fácil y cruel, y en el caso de esta persona es reincidir en su vida delictiva.

(Nussio 2012, p.150) “la falta de oportunidades económicas es considerada uno de los principales determinantes de la participación en grupos armados ilegales, o para reincidir en actividades ilegales tras la desmovilización” (Gómez López & Lesmes Romero, 2017, pág. 9)

Lo anterior también corresponde a la teoría de la jerarquía de las necesidades de Maslow, donde su base y segundo escalón piramidal, que soporta las demás necesidades es la satisfacción de las necesidades básicas o fisiológicas como lo son: respirar, alimentarse, descansar, seguridad física, de empleo, de recurso, seguridad moral, Las cuales se ven vulneradas y que no dan pie a que la persona se desarrolle completamente por debido a la falta de un mínimo vital

*Es un derecho fundamental no consagrado expresamente en la Carta, pero que se desprende de una interpretación sistemática de la Constitución y de los derechos a la integridad física, a la igualdad, a la salud, al trabajo, y a la seguridad social, entre otros, a través del cual se garantizan los requerimientos básicos indispensables para asegurar una subsistencia digna de la persona y su familia, no solamente en lo relativo a la alimentación y vestuario sino también lo referente a la salud, educación, vivienda, seguridad social y medio ambiente. (Defensoría del pueblo, 2007)*

Si analizamos los datos de la siguiente información es innegable afirmar que tenemos el potencial humano, la edad productiva laboral que es aportada por los individuos reinsertados provenientes de grupos armados contradictorios a la ley. Según cifras tomadas del periódico el tiempo:

*Entre el año 2002 y 2016 ha habido 49407 desmovilizados que han iniciado el proceso de desmovilización con la Agencia Colombiana para Reintegración en Colombia (ACR), de ellos 6506 son mujeres y 42901 son hombres; en porcentajes según las cifra anterior de las AUC se*

*desmovilizaron el 60.71%, seguido por las FARC con el 32.32%, el ELN 6.26%, ERP 0.32%, EPL 0.24%, ERG 0.14%, SIN DATOS 0.01%. los rangos de edades son según los datos de desmovilizados son: 67% tienen entre 26 y 40 años, 24% tienen entre 41 y 60 años, 6% tienen entre 18 y 25 años, 2% tiene más de 60 años y el 1% no registra edad; por tal motivo debemos generar empleo para satisfacer la demanda que se tiene. (Redacción EL TIEMPO, 2016)*

Lo anterior deja entrever la falta de iniciativa que se tiene por parte de los empresarios para adquirir este talento humano en las empresas y a cambio de un beneficio empresarial está haciendo un aporte significativo a la paz, es una relación de reciprocidad.

## CONCLUSIONES

Luego del análisis de los factores que intervienen en un sostenimiento en el tiempo de la paz, se deben generar una serie de políticas tributarias, de empleo y sociales para garantizar que se minimicen, casi hasta desaparecer, las falencias que interviene en la permanencia en una vida pacífica, cabe preguntar ¿si la sociedad civil está dispuesta a convivir con los individuos excombatientes? La respuesta es muy amplia pues se suscita una serie de sentimientos y conflictos internos en cada persona para la aceptación en sociedad

de individuos que han vulnerado los derechos primordiales de los ciudadanos.

Hay discriminación marcada por parte de las instituciones privadas para con los reinsertados a la sociedad civil, pues se evidencia la falta de voluntad para contratar a estos individuos en la empresas y menos para acogerlos y hacerlos parte del proceso de resocialización que se debe llevar en este punto finalizador de decenas de años de violencia.

Debido a lo anterior es necesario hacer un llamado a todos los colombianos a que reevaluemos nuestra conducta, hagamos memoria de las décadas de violencia que hemos vivido, la gran cantidad de víctimas que dejó esta guerra, y que inclinemos la balanza hacia la reconciliación, debemos tomar ejemplo de personas que siendo sabias decidieron el camino del perdón.

¿Es prudente hablar de reinsertados a la sociedad civil? No, pues para hacer parte de una sociedad es necesario poder acceder a ella con las mismas condiciones y ventajas que se tiene por parte de los demás ciudadanos de este país, y es evidente que los excombatientes en su realidad de discriminados social y laboralmente no pueden satisfacer las necesidades básica y secundarias por tal motivo no gozan de las mismas garantías de sus coterráneos colombianos.

## Bibliografía:

- Defensoria del pueblo, p. (29 de Junio de 2007). observatorio.defensoria.gov.co. Recuperado el 15 de Octubre de 2017, de Defensoria del Pueblo: [http://observatorio.defensoria.gov.co/?\\_es=0&\\_s=ojc&\\_palabra=mínimo vital&\\_a=4&\\_b=1968](http://observatorio.defensoria.gov.co/?_es=0&_s=ojc&_palabra=mínimo vital&_a=4&_b=1968)
- Gómez López, C. A., & Lesmes Romero, A. L. (02 de Mayo de 2017). Reintegración Laboral de los desmovilizados. "Diagnóstico a empresarios". Recuperado el 01 de Noviembre de 2017, de repository.ucatolica.edu.co: <http://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14426/4/Reintegración%20Laboral%20de%20los%20desmovilizados%20-%20Diagnostico%20a%20.pdf>
- Jimeno, A. M. (Junio de 12 de 2015). "Perdón Bojayá": Farc. Recuperado el 01 de 10 de 2017, de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/perdon-bojaya-farc-articulo-603910>
- Laura., R. C. (Diciembre de 2013). La Inclusión Laboral De Los Desmovilizados Del Conflicto En Colombia: Auténtico Mecanismo Emancipador De La Violencia En Colombia. *Veritas Javeriana*(10), 107-123.
- Memoria Historica, C. N. (2014). Bojayá. La guerra sin límites. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Historica.
- Nussio, E. (02 de Noviembre de 2009). ¿Reincidir o no? Conceptos de la literatura internacional aplicados al caso de desarme, desmovilización y reintegración de las Autodefensas Unidas de Colombia. *Pensamiento Jurídico*(26), 213 - 235.
- Pearl, F. (19 de Mayo de 2008). Rechazo a desmovilizados golpea proceso de reinserción. (R. justicia, Entrevistador) *El Tiempo*.
- Redacción EL TIEMPO. (27 de Octubre de 2016). *El Tiempo*. Recuperado el 26 de Agosto de 2017, de <http://www.eltiempo.com/especiales/cifras-de-desmovilizados-en-colombia-49334>
- Umaña Mejía, F. (09 de Octubre de 2011). La niña guerrillera que será cardióloga. (R. E. Tiempo, Ed.) Recuperado el 30 de 09 de 2017, de [www.eltiempo.com: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-10527729](http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-10527729)

# LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL COMO INSTRUMENTO PARA LA RECONCILIACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PAZ EN COLOMBIA

Andres Felipe Giraldo Pachon\*

**“Las mejores armas son aquellas que no disparan balas. Lo humano, lo psicológico, prevalecen sobre lo material, lo cualitativo y lo cuantitativo”**

Shlomo Ben Ami



Participación en encuentro departamental de semilleros

En este artículo desarrollaré la idea sobre la importancia de la empresa dentro del proceso de terminación del conflicto y conservación de la paz y como el sector empresarial está en deuda con la sociedad Colombiana, puesto que corporativamente no se tiene interiorizado el rol social empresarial dentro de la materialización de procesos productivos, donde la comunidad, solamente es tomada en cuenta como segmento de mercado para el consumo masivo y sostenibilidad de la actividad económica empresarial.

En este sentido, el concepto “Responsabilidad Social Empresarial” RSE, definido por la International Labour Organization como el reflejo de la manera en que las empresas toman en consideración las repercusiones que tienen sus actividades sobre la sociedad y en la que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores.

Dentro del contexto social, hay que resaltar aquellos sujetos activos, como el ciudadano de a pie, las instituciones que representan al estado y el sector empresarial, quienes intervienen en diversos procesos económicos, culturales y

\* Estudiante de I seminario nuclear del programa de derecho de la Corporación Universitaria empresarial Alexander Von Humboldt  
Correo Electrónico: agiraldo721513@cue.edu.co

políticos, necesarios en la recomposición social y la conservación de la paz.

Una vez firmado el acuerdo de paz con uno de los grupos subversivos más representativos de Colombia, Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), se adquiere un nuevo reto moral para la sociedad, la cual debe asumir roles y responsabilidades que contribuyan a construir entornos pacíficos.

Portanto es importante traer a consideración que el sector empresarial es un actor social trascendental en las pretensiones de empleabilidad, ocupación y sostenibilidad económica, de aquellos actores subversivos que decidieron dejar las armas.

## 1. Contextualización de la Responsabilidad Empresarial en Colombia

La historia de la responsabilidad social en Colombia tiene sus inicios en el siglo XX donde se desarrollaron proyectos que marcaron un precedente importante dentro de las prácticas empresariales a favor de la comunidad, es por ello que, es importante resaltar experiencias enmarcadas por empresas como:

- 1911 La de Fundación Social que fue fundada por el sacerdote jesuita español José María Campoamor con la Conformación de Círculo de obreros y de la caja de ahorros con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población más necesitada. (Banco de la República de Colombia, s.f.)
- 1920 Empresas como Fabricato se destacan por el control religioso de trabajadores en seminternados católicos como lo muestra Luz Gabriela Arango en su Libro "Mujer Religión e industria: Fabricato 1923-

1982" En otras empresas textiles, así como el resto del país con desigualdad intensidad, el empresario de la temprana industrialización intento aplicar método paternalistas que se articulaban con la fe religiosa de los trabajadores. (Banco de la Republica de Colombia, s.f.)

- 1949 En el campo de la salud el proyecto más ambicioso de la ANDI (Asociación Nacional de Industriales) fue la creación del Hospital ANDI, que sería dotado por la Fundación Hospital Pablo Tobón Uribe, fundación que se haría cargo de la administracion del hospital al recibirlo en donación desde 1957. (Banco de la Republica de Colombia, s.f.)

El conflicto armado es un factor adicional de las diferentes problemáticas sociales, que ha padecido el país desde su consolidación como República, consecuentemente ha tenido una gran responsabilidad dentro del progreso económico del país, porque incurrir en un conflicto armado, fragmenta las posibilidades de que cada Colombiano acceda a las riquezas que productivamente pueda generar la nación.

En Colombia la manifestación de la expresión RSE Responsabilidad Social Empresarial ha tenido un proceso de maduración intermitente, sin concepción clara por parte de los empresarios, de los beneficios atribuibles a la construcción de sociedad.

Por consiguiente, es importante enmarcar que dentro de este contexto histórico, el estado ha emitido tímidamente algunas nociones legislativas con respecto a la Responsabilidad Social Empresarial enunciando desde la ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras

disposiciones, en su artículo 33 la participación de la empresa privada dentro de la consecución de la reconciliación nacional, (Unidad de Víctimas, 2011, pág. 10)

Recíprocamente la Constitución Política Colombiana conceptualiza la empresa de la siguiente manera:

*Artículo 333 Constitución política la empresa es considerada como "base de desarrollo" donde la RSE adquiere relevancia como fundamento que soporta la ética empresarial, donde la empresa se une a propósitos colectivos de paz, generándose auto-reconocimiento en la sociedad a la que pertenecen e impactan. Donde no solo tiene la facultad de producir riqueza y generar empleo, sino que a través de su función social, tiene la obligación de ser fuente de ingreso, donde sus fines se fijan a partir del interés general, es decir, del bien común, preceptos que priman ante el interés particular de ganancia o utilidad, lo cual, nos da la facultad de hacerle exigible a la empresa la responsabilidad que tiene de proteger los Derechos Humanos de forma íntegra e integral, donde la RSE debe ser asumida como compromiso social. (LA EMPRESA EN EL POSCONFLICTO: una visión desde la Teoría de la Gobernanza y la Responsabilidad Social empresarial, 2015, pág. 4)*

También es importante considerar algunos pronunciamientos de la corte constitucional con respecto a la concepción de responsabilidad social empresarial.

*La Corte Constitucional Colombiana "sentencia T 247 DE 2010" (Corte Constitucional, 2010) emplea su argumentación respecto de la RSE desde la visión del Pacto Global propuesto por las Naciones Unidas, donde al soportar los 10 principios que deben estar inmersos en el actuar social de la empresa, recalca que a pesar de tratarse de un instrumento internacional de adopción voluntaria, muchos se encuentran consagrados en la Constitución Política de Colombia con la obligatoriedad que implica. Donde las empresas, organizaciones*

*sociales, ciudades y academias, deciden adherirse al mismo, ratifican su compromiso por mejorar su desempeño económico, social y ambiental y además contribuir a la construcción de un mundo mejor, esto se pretende hacer alineando sus estrategias y operaciones con diez principios, los cuales están basados en Declaraciones y Convenciones Universales aplicadas en cuatro áreas: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares laborales y Anticorrupción (Prada, Maquez, & Rivera, 2015, pág. 4).*

Se puede decir que, aunque hay pronunciamientos jurídicos en lo referido a la responsabilidad social empresarial, no hay claridad de las responsabilidades específicas que deben vincular las empresas dentro del desarrollo de su actividad económica.

## 2. Situación Problema Frente a la Responsabilidad Social Empresarial en Colombia.

Dadas las circunstancias de inequidad social que aqueja al país, puedo considerar que el modelo Neoliberal en el que ahonda la dinámica económica de la nación, ha permitido que el sector empresarial, se exima de las responsabilidades que la empresa tiene sobre el contexto social donde se desenvuelve.

Las empresas deben omitir la idea, de que la problemática del conflicto armado es un asunto de terceros, posteriormente es importante que las organizaciones se sensibilicen con respecto a las contribuciones sociales que deben llevarse a la práctica para la creación de valor social en la comunidad.

En este sentido se debe dar por hecho que para garantizar una gestión efectiva de la paz, debe haber un compromiso articulado entre el sector empresarial, la comunidad de influencia donde actúa esta figura económica

y el gobierno nacional, con el fin estructurar cimientos que respalden la estabilidad en los procesos de preservación de la reconciliación social.

### 3. Tesis para la incorporación de cultura corporativa ante el conflicto armado.

La gestión social empresarial, es un factor fundamental dentro de la estabilidad y continuidad de los procesos de paz, ya que la misma permite que los dejados en armas y sus familias tengan acceso a bienes imprescindibles, como alimentación, vivienda, vestido y educación entre otras, con lo cual legitima los procesos de construcción social, creando garantías en la dignificación del ser humano, el desarrollo del pleno empleo, la igualdad entre géneros y el bienestar social.

Vale la pena desdibujar la concepción equivocada de Responsabilidad Social Empresarial, como aquella acción altruista, que crea valor en la reputación de las empresas y que en la mayoría de las veces, se consolida en la creación de fundaciones.

Es necesario incorporar la responsabilidad social empresarial como aquel instrumento funcional de la organización, que más allá de beneficiar las comunidades y de tener un sentido humanista, crea valores de confianza y de fidelidad de la marca por parte de sus consumidores, lo cual se transfiere en valor económico para la empresa.

Por consiguiente, las empresas deben saber que la Responsabilidad Social Empresarial, es el entendimiento de la realidad social donde se desenvuelve y que día a día no se debe escatimar en esfuerzos para la creación de valores sobre el desarrollo sostenible,

que impacte favorablemente no solo en la estabilidad de la empresa si no en la integridad social y ambiental que la rodea.

Como una de las estrategias de negocios, los empresarios deben tener en cuenta que la Responsabilidad Social Empresarial, no solo es un compromiso moral, sino una instancia del desarrollo organizacional que es indispensable para que la empresa perdure en el tiempo.

En la actualidad el conflicto armado en Colombia, ha permitido que se debilite nuestra estructura productiva, expresada en la agricultura y que por efecto de desplazamiento forzado, la apropiación de tierras por parte de grupos subversivos haya incidido negativamente en no poder explotar la capacidad real de las tierras del territorio nacional.

La responsabilidad social no solo se manifiesta en posibilidades de darle al reinsertado la empleabilidad y ocupación, la Responsabilidad Social Empresarial, propende porque las empresas interactúen con las comunidades de su medio, formulen acciones efectivas para la intervención de problemáticas de interés social y tenga efecto trascendental en el desarrollo sostenible de un país.

Por esto, es importante que se aproveche el conocimiento y la experiencia empresarial y se traslade a esos lugares, que por la generación del conflicto, no hubo un pleno desarrollo de procesos productivos o que a la instancia son incipientes, limitando a su población el acceso a la economía de bienestar.

Por lo tanto, las empresas no solo deben ser medios de acceso para que se ocupe un excombatiente, sino un medio de interacción con el conocimiento y la experiencia, que le dé

la posibilidad al individuo de inclusión y tener un rol en la sociedad.

Se puede establecer que la empresa puede intervenir como mecanismo racional para desligar aquellas situaciones que marginan al individuo, en el reconocimiento de sus derechos fundamentales como ser humano.

Para que estos mecanismo de reintegración social sean materializables se deben apoyar simultaneamente de políticas públicas claras, que tengan influencia directa e indirecta con las prácticas empresariales, donde las empresas analicen sus contextos sociales, identifiquen las problemáticas reales, formulen proyectos a favor de la comunidad e implementen las acciones que conlleven a generar valor agregado sobre las comunidades.

#### 4. Conclusiones.

Finalmente es importante invitar al análisis, la reflexión y hacer entrar en conciencia al sector

empresarial, sobre lo trascendentales que son como actor social dentro de las garantías para la reconciliación y la conservación de la paz, tomando en consideración que el conflicto armado es un problema de la sociedad colombiana que afecta la misma y la margina y procede en detrimento para el progreso, el disfrute de la riqueza y la consolidación de la justicia social.

Es por esto que debemos preguntarnos ¿Colombia cuenta con un SECTOREMPRESARIAL, comprometido y sensibilizado con respecto a la respuesta productiva para la conservación de la paz? Posteriormente, ¿Sera que los esfuerzos adelantados por el gobierno son suficientes para vincular de una manera comprometida al SECTOR EMPRESARIAL? ¿Sera que la disposición de los espacios de convivencia son los idóneos para una reintegración social segura? Confiamos en que las acciones efectivas y el tiempo darán ojalá respuestas positivas.

## Bibliografía

- Banco de la Republica de Colombia. (s.f.). Historia RSE Colombia Siglo XX. Recuperado el 22 de 10 de 2017, de <https://es.scribd.com/doc/15592916/Historia-RSE-Colombia-Siglo-XX>
- Caicedo, M. B. (03 de 10 de 2015). Reflexiones sobre el post conflicto. El espectador.
- Corte Constitucional. (2010). Sentencia T-247 DE 2010. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2010/T-247-10.htm>
- International Labour Organization. (2006). Organizacion Internacional del Trabajo. Obtenido de <http://libguides.ilo.org/corporate-social-responsibility-es>
- Lozano, J., & M, P. (2010). La RSE en contextos de conflicto y postconflicto: de la gestión del riesgo a la creacion de valor. Obtenido de <http://escolapau.uab.cat/img/programas/derecho/webRSE.pdf>
- Prada, R., Maquez, L., & Rivera, A. (2015). LA EMPRESA EN EL POSCONFLICTO: una visión desde la Teoría de la Gobernanza y la Responsabilidad Social empresarial. Recuperado el 13 de Septiembre de 2017, de [http://investigacion.bogota.unal.edu.co/fileadmin/recursos/direcciones/investigacion\\_bogota/documentos/enid/2015/memorias2015/ciencias\\_sociales/la\\_empresa\\_en\\_el\\_posconflicto\\_una\\_vision](http://investigacion.bogota.unal.edu.co/fileadmin/recursos/direcciones/investigacion_bogota/documentos/enid/2015/memorias2015/ciencias_sociales/la_empresa_en_el_posconflicto_una_vision)
- Publicacion del Observatorio de Reintegracion. (2009). Panorama Actual "Reintegracion y Paz. Recuperado el 13 de 09 de 2017, de [http://setianworks.net/indepazEdiciones/wp-content/uploads/2012/02/revista\\_ACR.pdf](http://setianworks.net/indepazEdiciones/wp-content/uploads/2012/02/revista_ACR.pdf)
- Serrano, C., C, N., J, S., & D, I. (2015). Como apoyar iniciativas de empleabilidad de personas en procesos de reintegracion (PPR) desde el Sector empresarial. Obtenido de <http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/14038/13%20reintegracion%20economica%20empresas.pdf;sequence=1>
- Unidad de Victimas. (10 de Junio de 2011). Obtenido de <http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>.

# LA ZONA RURAL CAFETERA COLOMBIANA NO BRINDA A LOS JÓVENES CONDICIONES PARA UN FUTURO PROMISORIO

César Augusto Morales Mesa\*



Fotografía: César A Morales Mesa

“Dios hizo el campo, y el hombre la ciudad”

William Cowper

El empleo de mano de obra generado por la cafcultura Colombiana, ha tenido a través del tiempo una significativa importancia en la economía de nuestro país con respecto a otros sectores tanto agrícolas como agropecuarios, sin embargo se viene presentando un fenómeno de abandono de la zona rural y en especial por los jóvenes que son el relevo generacional de la mano de obra campesina, ello trae consecuencias graves al renglón cafetero ya que se encarece su costo y se disminuye la producción convirtiendo el negocio del café en una actividad poco rentable desde el punto de vista económico y no atractiva para la inversión nacional. Trayendo consigo abandono de las fincas o empresas cafeteras.

## El país está en deuda con el sector cafetero

Para nadie es desconocido que a nivel departamental, nacional y mundial, ha habido un cambio en la ubicación de la población humana, aumentando la cantidad en el sector urbano y disminuyendo en el rural. Lo que ha generado la ampliación de los cinturones de miseria y con ello otra serie de inconvenientes sociales, en especial en los países en vía de desarrollo, como es el caso de Colombia, donde la tasa de desempleo es bastante alta.

Dentro de las posibles causas de la migración humana y en particular de jóvenes de la zona

\* Estudiante de I seminario nuclear del programa de derecho de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt  
Correo Electrónico: cmorales822325@cue.edu.co

rural cafetera hacia la zona urbana, se tienen el desplazamiento causado por los grupos al margen de la ley; el reclutamiento de los Jóvenes en estos grupos, y la falta de incentivos económicos, una vez que la producción agrícola no genera ingresos estables para los campesinos.

El sector cafetero ha sido origen importante de recursos para el país ya que en la mayor cantidad de municipios que lo integran se produce este grano, por lo tanto es una fuente de empleo trascendental para el impulso de la economía, distribución del ingreso y reducción de la pobreza, pero se viene diezmando su actuar en la vida cotidiana como precursor de ingresos en las familias que por décadas han vivido de su cultivo que ha traído consigo una cultura. Quiroga (2017) manifiesta:

*El sector cafetero, es principal fuente jalonadora de la económica colombiana, puesto que el café no solo trae beneficios netamente económicos, sino que también proporciona beneficios sociales brindándole educación, vivienda y estudio a las familias caficultoras.*

*Esto se ratifica mediante el informe de la Política Cafetera 2010 – 2014 desarrollado por el entonces gerente general Luis Genaro Muñoz. Quien describe que según el componente de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) los municipios cafeteros se encuentran mejores condiciones que los municipios no cafeteros para el año 2012. (pág. 19)*

A pesar de esto el sector cafetero ha estado en crisis, relacionada con, la fluctuación del precio internacional del café, fruto de la ruptura del pacto internacional de cuotas dado en el año 1989; el cambio climático con sus fenómenos del Niño y de la Niña que hacen que se altere la normal producción del cultivo; y el sistema económico adoptado por los gobiernos de las últimas décadas, en las que el principal renglón de la economía ha sido el sector minero y dentro

de este la explotación petrolera, eliminando progresivamente el apoyo al sector agrícola del país y en especial al cafetero, hasta el punto que los campesinos han tenido que realizar paros y movilizaciones nacionales, por lo que se han visto afectados en su calidad y oportunidades de vida.

En la actualidad se está viviendo un éxodo de campesinos, especialmente jóvenes que quieren tener mejores condiciones de vida sin importar lo que tengan que hacer para lograrlo. Esto genera escasez de mano de obra en la zona cafetera, y lleva a que el cultivo de café aumente sus costos de producción y por ende deje de ser un negocio atractivo como lo fue en décadas pasadas. A esto se añade que el desplazamiento de más de 6 millones de Colombianos en los últimos 50 años, no ha sucedido por un aumento de oportunidades en las ciudades, pero gran parte de la huida se dio por causa de la violencia entre los grupos armados legales e ilegales, lo inquietante es que si bien Colombia ha entrado en un momento histórico de proceso paz, las familias campesinas siguen emigrando a las ciudades lo que da pie a la pregunta ¿Por qué sigue vigente el éxodo?

Las decisiones políticas y económicas de los gobiernos de Uribe y Santos, como son la firma de varios TLCs, que en vez de fortalecer el sector primario del país ha causado el efecto contrario, la falta de competitividad interna y externa por fallas estructurales y sociales que ha creado la necesidad de que los agricultores tomen nuevos rumbos. Continuando con las malas decisiones se quiere que nuestro país integre la (OCDE), para lo que hay que generar reformas tributarias, todo ello conlleva a la desaparición progresiva de la producción agrícola para el comercio internacional. (Quiroga, 2017). Como podemos apreciar el problema de migración del campo a la ciudad no de tregua y cada día que pasa hay más jóvenes campesinos en las ciudades



Sustentación de trabajos de grado

colombianas, población que muy difícilmente volverán alcampo de donde salieron algún día. Rettberg (2017) afirma:

*En primer lugar, la prevalencia de terrenos pequeños y medianos frente al latifundio ha sido señalada como motor de la prosperidad y el crecimiento de la región, así como una equidad superior al promedio. Sin embargo, como se ha mostrado aquí, los patrones de distribución y uso de la tierra se encuentran ligados a diferentes desarrollos en el ámbito internacional. Justamente, los cultivadores tradicionales de café se vieron forzados a vender sus tierras o a cambiar el uso de las mismas debido a la caída de los precios internacionales del café al mismo tiempo que surgió la violencia. Así, este texto sugiere que los minifundios por sí solos no resguardan contra la violencia. En segundo lugar, los cambios en la estructura del uso y la propiedad de la tierra contribuyeron al aumento del desempleo, fomentando a su vez al tipo de inestabilidad que ha nutrido la*

*delincuencia y la violencia política en otros contextos. En tercer lugar, como se refleja en el intercalado de cultivos ilícitos en los cultivos existentes de café, las técnicas de siembra facilitaron la expansión de cultivos ilícitos, promovida por actores armados. En conjunción con el debilitamiento de las capacidades institucionales de la Federación de Cafeteros y la debilidad histórica del Estado colombiano, estos factores proveyeron un terreno fértil para la expansión continuada de los cultivos ilícitos. En cuarto lugar, la mano de obra numerosa pero migrante que requiere la naturaleza cíclica de la economía cafetera afrontó situaciones difíciles con la crisis económica y se convirtió en una fuente de reclutamiento potencial por parte de grupos armados en busca de trabajadores. Así, se sugiere la vulnerabilidad general que padecen sectores intensivos en mano de obra en momentos de crisis en términos del reclutamiento para actividades delictivas. (pág. 28)*

Como complemento a lo que se ha venido describiendo, se tiene el Departamento del Huila que tiene un gran peso en la producción cafetera y en donde se tiene el municipio con mayor volumen producido de café del país. Cuervo (2017) revela que:

*Según la Unidad de Víctimas (2016), desde 1997 se han registrado en el Huila 217.952 personas afectadas por algún hecho relacionado con el conflicto armado. Aproximadamente una de cada cuatro víctimas se encuentra en los municipios de la zona de influencia del proyecto de mcch que hoy en día ha retomado en su intervención con productores la empresa mcch. Neiva, capital del Huila, seguida de Pitalito y Garzón, registran el más alto número de víctimas del conflicto. El desplazamiento forzado es el hecho victimizante más frecuente en el Huila. Después de Neiva, Pitalito es el segundo municipio que mayor número de personas desplazadas ha recibido a la fecha. A enero de 2017 los datos del Centro Nacional de Memoria Histórica indican que se han registrado 23 masacres desde 1988 en el Huila, con un total de 110 víctimas. Pitalito ha sido el segundo municipio más afectado por este tipo de hechos, con 4 eventos y 17 víctimas (la mayoría de ellos durante la época de implementación de la política de seguridad democrática). En cuanto a la economía en el departamento, el subsector agrícola tiene una participación del 18,44% en su pib y es su mayor actividad productiva. La principal actividad agrícola del departamento es la producción de café, que aporta un 14% al pib del departamento y un 45% al pib del sector agropecuario tanto en volumen como en calidad. En este sector los pequeños caficultores (aquellos que tienen entre 0,5 y 2,5 hectáreas de tierra en sus fincas productoras) son muy importantes pues representan el 96% de los total de productores y generan el 82% de la producción del departamento. Por su parte, la zona del sur del Huila, comprendida por los municipios de Pitalito, Isnos, Acevedo, San Agustín, Palestina, Elías, Oporapa, Saladoblanco y Timaná, concentra la mayor producción de café del departamento y Pitalito es el municipio donde se produce el mayor volumen de café*

*en el país. El nicho de cafés especiales genera mayores ingresos pero se requiere del acompañamiento y de la asistencia técnica a los productores para ingresar al mercado de este tipo de cafés (Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, 2009). (págs. 305-306)*

Bien pareciera por todo lo anterior que el futuro de los jóvenes en la zona rural cafetera Colombiana no es muy esperanzador el éxodo a las ciudades no solo es malo para la economía sino para la cultura de los campesinos, pues al abandonar la forma de vida que conocen no importando lo que en las ciudades les espera, en ellas se olvidan los principios y valores que les infundieron en el campo sus padres y sus abuelos, los cuales han sido transmitidos de generación en generación, e igualmente el amor por la naturaleza, la tierra y el cultivo de café. Orozco (2015) enuncia que:

*Muchos jóvenes de hoy quieren tener cada vez más, a costa de cualquier precio; hay miedo hasta de perder la identidad. No se le da sentido a la vida, se vive ausente del momento y de la circunstancia que toca vivir, existe mucho miedo a compartir, se adora el dinero, el cuerpo, el poder; se fantasea para no enfrentar situaciones dolorosas. El hombre de la actualidad cada día se siente más solo y desesperado. (pág. 22)*

Adicional a lo anterior en las ciudades donde van a vivir los jóvenes desplazados de la zona rural cafetera por las diferentes situaciones enunciadas, les son vulnerados sus derechos tanto fundamentales o conocidos también como de primera generación, civiles o políticos y los no fundamentales llamados de segunda o tercera generación, motivo por el cual las necesidades básicas de los jóvenes son insatisfechas, trayendo como consecuencia que la dignidad humana se ve transgredida e impidiendo el desarrollo familiar, social y personal, haciendo aún mayor la encrucijada a la que se ven expuestos como sucede en la ciudad de Medellín Colombia, lugar a donde llega gran cantidad de familias desplazadas

anualmente a aumentar los cinturones de miseria. (Morales, 2017). Tal y como están las cosas el joven oriundo de la zona rural cafetera, se ve abocado a decidir si se queda o se va del campo y en esa decisión juega un papel muy importante, el apoyo familiar, local, de las entidades públicas y privadas que tienen programas en la región, que de una u otra manera han estado en el proceso de formación de ese joven, tanto desde el punto de vista personal como educativo, quien al quedarse en el campo es consciente que el trabajo a desarrollar tiende a estar poco valorado por otros jóvenes en nuestra sociedad y que para ocupar cargos de mayor jerarquía o estatus, no solamente debe tener varios años de experiencia sino que ojala adicionalmente tenga un título de técnico, tecnólogo o profesional. Méndez (2016) comenta:

*Para el caso particular, estas opciones son en primer lugar las asociadas a la producción de café en fincas de mediano o grande porte, donde, a diferencia de las pequeñas explotaciones dependientes de la fuerza de trabajo familiar, el trabajo asalariado es el que prima. A las vacantes disponibles para ocupar los cargos de administrador de finca, mayordomo, vigilante o trabajador doméstico, se suma otra de mayor requerimiento en número, principalmente surgida en época de cosecha: la vinculación como recolectores de café. (pág. 10)*

## La evolución en la dinámica de la población rural

Antes de seguir adelante conviene saber que en zonas rurales de departamentos de gran trascendencia en el sector cafetero como es el caso de Antioquia, en su región Este, se ha venido dando un cambio en la dinámica de la conformación de la población, teniéndose como residentes permanentes a personas profesionales, jubiladas o con destrezas en artes y oficios, radicadas hace dos décadas a partir de la valoración de los servicios ambientales y el intercambio cultural con las

culturas campesinas ubicados cerca de las zonas urbanas y con acceso a vías y telecomunicaciones. Otros conocidos como los nuevos pobladores de las zonas rurales hace menos de una década. Tienen motivos ecológicos, políticos, ideológicos y desencanto de la vida citadina, y buscan en lo rural un espacio más natural o más tranquilo. (Torrejón, 2017). En definitiva podemos decir que todos somos parte del problema y de la solución ya que con nuestro actuar ayudamos a que los jóvenes permanezcan o emigren de las zonas rurales cafeteras, al decidir sobre, la elección de gobernantes que en sus manos tienen la política agraria del país o de la región, el valorar o no los vínculos afectivos, el sentido de pertenencia por la comunidad, o el comprar en un supermercado o en una tienda de barrio, Méndez (2016) afirma:

*Sea cual sea la elección sobre dónde continuar viviendo su juventud y después la vida adulta, quienes se queden o decidan partir deben hacerlo en posesión de una serie de instrumentos que les permita proyectar una vida digna bien sea en el campo o la ciudad. Para quienes se quedan eso incluye, sin desconocer que lo rural supera lo únicamente agrícola, vivir en una sociedad más amplia, que valore tanto material como simbólicamente la agricultura como actividad sustentadora de la vida humana y, consecuentemente, la profesión de agricultor. (págs. 33-34)*

Es bueno recordar de donde vinimos, como lo dice Lizarazo (2013) en sus versos al vuelo Indignados.

*Todos somos campesinos, campesinos colombianos, porque en Colombia nacimos y nacimos siendo hermanos, no importa si ruana usamos o corbata nos pusimos. Todos somos campesinos tal cual los antepasados, porque del campo venimos estudiantes, empleados, labriegos y uniformados que en esta tierra vivimos. (Lizarazo, 2013)*

## Referencias

- Cuervo, D. (2017, diciembre). Iniciativas empresariales y construcción de paz: El caso de mild Coffee Company en el sur del Huila. *Economía y Región*. Recuperado de: <http://publicaciones.unitecnologica.edu.co/index.php/economia-y-region>
- Departamento de la prosperidad social - DPS. (2015). ¿No oyes llorar la tierra? No más muerte criminal, no más desplazamiento, no más abusos con el medio ambiente, no más Privilegios. Recuperado de [https://www.researchgate.net/profile/Henry\\_Beltran\\_Perez/publication/320290611\\_No\\_oyes\\_llorar\\_la\\_tierra/links/59dbe13e0f7e9b1460fc2c22/No-oyes-llorar-la-tierra.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Henry_Beltran_Perez/publication/320290611_No_oyes_llorar_la_tierra/links/59dbe13e0f7e9b1460fc2c22/No-oyes-llorar-la-tierra.pdf)
- Lizarazo, R. (2013, agosto). Versos al vuelo. Recuperado de: <https://misversos-rahulig.blogspot.com/2013/08/adelante-campesinos.html>
- Méndez, M. (2016, octubre). Factores de expulsión y retención en la decisión migratoria de Jóvenes rurales en Manizales, Colombia. *Revista InterSedes*. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.15517/isucr.v17i36.26943>
- Morales, S. (2017, marzo). Derechos de los jóvenes que viven en condiciones de pobreza en la Ciudad de Medellín - Colombia. *Summa Iuris*. Recuperado de <http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/summaiuris/issue/archive>
- Quiroga, L. (2017). Efectos de la implementación del programa “modelos innovadores – jóvenes Caficultores” desarrollo por la federación nacional de cafeteros. Universidad Agustiniana, Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/handle/123456789/257>
- Rettberg, A. (2017, enero). Tomémonos un tinto: Café, conflicto armado y criminalidad en Colombia. SSRN. Recuperado de <https://ssrn.com/abstract=2906472> o <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2906472>
- Torrejón, E. (2017, mayo). Población rural y consumo de lo rural de la región este de Antioquia Colombia. *Revista de geografía norte grande*. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-3402201700010001>

# EL RESPETO POR EL OTRO, VIVIENDO EN CIUDADANIA MULTICULTURAL E INTERCULTURAL

Claudia Andrea Ospina Gómez\*

*Respeto no significa temor y sumisa reverencia; denota, de acuerdo con la raíz de la palabra (respicer: mirar), la capacidad de ver a una persona tal cual es, tener conciencia de su individualidad única. Respetar significa preocuparse por que la otra persona crezca y se desarrolle tal como es. De ese modo, el respeto implica la ausencia de explotación.*

Erich Fromm.



Actividad de Aula con Mapas mentales colaborativos

Cómo lograr que una sociedad escindida por sus creencias religiosas o sus paradigmas culturales, pueda coexistir con sus diferencias sin discriminación social y con respeto por el otro? Bueno, se pensaría que bastaría solo con una Ley o norma, pero en un mundo complejo “ponerse en los zapatos del otro” es tan difícil, una norma

no es suficiente, es como si socialmente fuera letra muerta, y es que a veces la indolencia ante el problema o diferencia con el otro, nos ciega, cercena de llano la visión, sin dejar pensar que en algún momento podría ser nuestro hermano, hijo, padre o uno mismo quien necesita ser visibilizado, integrado, auxiliado o simplemente respetado,

\* Estudiante de I seminario nuclear 2018 del programa de Derecho de la CUE Alexander Von Humboldt  
Correo Electrónico: cospina823325@cue.edu.co

como lo dice Erich Fromm “Respetar significa preocuparse por que la otra persona crezca y se desarrolle tal como es”, pero para ello, se requiere de esfuerzos especiales para que socialmente se pueda convivir sin diferencia alguna. Es preciso entonces ahora indicar que para lograrlo se propone asumir una “Ciudadanía Multicultural”, que más adelante se explicará en qué consiste, pero primero será necesario inicialmente recapitular cómo en Colombia el ser humano pasa a ser el centro del Estado, revestido de derechos, luego como en algunos casos tales derechos sobrepasan o no respetan el otro, basados en un principio de soberanía, para luego esbozar cómo algunos de tales derechos socialmente parten la convivencia, y que para poder incidir en un cambio se requiere de una estrategia desde el orden político para ser aplicada desde la educación.

## Del Estado de Derecho al Estado Social del Derecho

La constitución política de 1886 tenía como eje central el Estado, en el que imperaba el gobierno de las Leyes positivas, al igual que el poder y soberanía para generar “protección” al ciudadano, asimilado a la teoría de Thomas Hobbes donde la Ley Natural es conflictiva como anárquica y solo el Estado puede generar la paz, tranquilidad y proporcionar seguridad y derechos como el de propiedad.

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 y la participación activa de nuestro país en la ONU, desde su fundación, se dio inicio a la gestación de compromisos gubernamentales y acciones sociales para el cumplimiento de los mismos dentro del territorio nacional, pero realmente fue la Asamblea Nacional Constituyente que en 1991 logró integrar en la Constitución Política derechos fundamentales incluyendo herramientas como la acción de tutela para reclamar ante el poder judicial la aplicación

efectiva de los mismos; es decir ahora el eje central ya no es el Estado, es el ciudadano como objeto de derechos, dentro de los que se cuentan, el reconocimiento y protección de la diversidad étnica, cultural (art. 7), la libertad, igualdad, protección sin discriminación por el origen nacional, raza etc. (art. 13), la libertad de cultos (art. 19), entre muchos más, que posteriormente fueron desarrollados a través de sistemas normativos complementarios, al igual que con jurisprudencia de la Corte Constitucional dada su función protectora de la Carta Magna.

## Del Estado Social de Derecho a la segregación de la sociedad

Al comenzar estas reflexiones se indicó, que una norma no es suficiente para que una sociedad coexista con sus diferencias, por cuanto socialmente pareciera letra muerta, pues bien en el aparte anterior, se encuentran los artículos de la Constitución Política que protegen los derechos a la diversidad étnica, a la libertad de cultos y la no discriminación por el origen nacional, he ahí la norma, pero se considera que estos postulados cuentan con desviaciones que llevan a una segregación de la sociedad.

Consecuente con lo anterior, se afirma entonces que el reconocimiento a la diferencia de las comunidades minoritarias altera su posibilidad de interacción en el territorio que habita, por cuanto la exacerbada protección de la soberanía de los grupos indígenas, se desarticula de los preceptos del DDHH, de igual forma el aumento de migraciones tanto internas como externas y el establecimiento de nuevas formas de fe traducidas en religiones, acrecientan una sociedad cada vez más fragmentada, dividida y con baja interacción.

En tal sentido es necesario analizar diferentes aspectos: el primero es la exacerbada protección de la soberanía de los grupos indígenas, se tiene

que “En Colombia residen 1.392.623 indígenas que corresponden al 3,43% de la población del país” (DANE, 2007, p.37), distribuidos en diferentes pueblos o etnias como la Embera, Embera Chamí, que tienen prácticas ancestrales como la ablación o mutilación genital femenina, por la cual han llegado a morir infantes, si bien “Uno de los compromisos de la Asamblea de la ONU en 2015, es fijar una meta hacia la erradicación de la mutilación genital femenina. En Colombia ese propósito está marcado para el año 2030.” (Jules, 2018), tales prácticas aún se están ejecutando:

*Se estima que diariamente en las zonas alejadas, en donde habitan las comunidades Embera Chamí, una niña es sometida a la ablación y en algunos casos se producen graves complicaciones de salud. Esta práctica hoy es más visible que antes, razón por la cual se esperar tener mayor éxito en su desaparición. (Jules, 2018, párr. 14)*

Ahora bien, es entendible la protección a la diversidad étnica, pero es dable arriesgar la vida de una niña, ¿por una práctica ancestral? ¿Es humano que se vulnere físicamente y se cercene parte del cuerpo de una menor, trayendo consigo traumas en su desarrollo físico y mental? Donde están para las menores afectadas y las que están por nacer los Derechos Humanos relacionados con el no sometimiento a tratos inhumanos, el respeto por la vida, ¿por su integridad?

Marrugo (2014) manifiesta:

*(...) es de interés analizar hasta dónde su soberanía e independencia jurisdiccional, es tan individual como para pasar por alto prácticas propias de su cultura que transgreden de manera directa derechos inherentes al ser humano. La ablación femenina, mutilación acogida por la población indígena Embera Chamí, no sólo lesiona el órgano sexual de la mujer sino que desmembra consigo la estabilidad emocional y psicológica de la menor nacida; situación que sin hesitación alguna atropella la dignidad de las niñas,*

*adolescentes y mujeres de su comunidad y se ha visto resguardada por el olvido legislativo. (p. 41)*

Ahora bien la Corte Constitucional en la Sentencia T-001 de 2012 expresa:

*(...)sobre limitaciones de la jurisdicción indígena la Corte Constitucional estableció que la autonomía política y jurídica reconocida a las comunidades indígenas debe “ejercerse dentro de los estrictos parámetros señalados por el mismo texto constitucional: de conformidad con sus usos y costumbres, siempre y cuando no sean contrarios a la Constitución y a la ley (art. 246 y 330 de la C.P.) de forma que se asegure la unidad nacional”. (...)*

*Estos presupuestos de limitación relacionados con el núcleo duro de los derechos fundamentales y reconocidos por los principios de ius cogens, se reiteraron en la sentencia T-349 de 1996 y en la sentencia SU-510 de 1998, en donde la Corte precisó que aquellos bienes más preciados para el ser humano y que representan el límite de la jurisdicción especial indígena están constituidos “(...) por el derecho a la vida (C.P., artículo 11), por las prohibiciones de la tortura (C.P., artículo 12) y la esclavitud (C.P., artículo 17) y por legalidad del procedimiento y de los delitos y de las penas (C.P., artículo 29).” La explicación que se estableció para limitar la jurisdicción indígena con relación a estos derechos se fundamentó en que sobre los mismos derechos existe verdadero consenso intercultural sobre su protección y tutela, y que estos derechos pertenecen al grupo de derechos intangibles que reconocen todos los tratados internacionales de derechos humanos y que no pueden ser suspendidos ni siquiera en situaciones de conflicto armado porque forman parte de las normas de ius cogens. (2012, numeral 4.2)*

Así las cosas para el caso de la ablación de niñas de la comunidad Embera Chamí, pareciese que tales postulados no existieran, pues llama la atención que al parecer nadie se ha ocupado del tema por asumir tal práctica como intocable

dentro de la soberanía indígena, pero si en verdad en nuestro país se da aplicabilidad a derechos intangibles, ¿Qué ha pasado al respecto?, y retomaría interrogantes arriba trazados, pero lamentablemente, aún se pierden vidas de niñas a causa de la tan mencionada práctica ancestral.

Ahora bien, planteado el primer aspecto de la problemática se hace necesario abordar cómo el establecimiento de nuevas formas de fe, acrecienta una sociedad cada vez más diferenciada y dividida. Gracias al Estado Social de Derecho, es decir a la Constitución Política Colombiana de 1991, ninguna persona podrá ser discriminada por razones de origen religioso, por lo tanto, aquel que promulgue una religión diferente es igual ante las autoridades con iguales derechos, libertades y oportunidades (Ar. 13 CP), máxime cuando la norma íbidem en su artículo 19 establece: “Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”

¿Así las cosas el marco constitucional actual hace que socialmente sea aceptado la libertad de cultos? Colombia en la carta magna de 1886 declaraba la nación como católica, apostólica y romana y los poderes públicos estaban en el deber de protégerla y hacerla respetar como elemento primordial del orden social (art. 38), esto cambió tan solo hace un poco más de un cuarto de siglo y a pesar de que ya existían otras formas de fe, a hoy la pluralidad no es tan vasta según estadísticas de Beltrán (2011):

*(...) la gran mayoría de los colombianos (70,9%) se consideran católicos. (...). Los protestantes o evangélicos constituyen el 16,7% de la población. (...) Solo 16 encuestados (0,4% de la muestra) se identificaron como “protestantes”; es decir, como fieles a alguna de las vertientes del “protestantismo histórico”*

*–como luteranos, presbiterianos y menonitas–. (...). En el tercer reglón se ubican ateos y agnósticos que suman el 4.7% de la población, seguidos por un sector (3.5%) que define su relación con la religión con afirmaciones como: «creo en Dios pero no en la religión», «creo en Dios a mi manera» o «soy católico a mi manera». (p. 209)*

En nuestro país aún prevalece el catolicismo, constituyéndose en minorías las demás manifestaciones religiosas y si bien hay libertad para divulgar y expresar creencias, la discriminación por culto o religión se genera a nivel social, en diferentes espacios, como en el escolar, o el laboral donde se pueden escuchar expresiones como “para que invitar a Juan, si su religión no se lo permite”, y es que algunas congregaciones como los Testigos de Jehová se caracterizan por no participar ni hacer celebraciones comunes como navidad, cumpleaños, calificándose como “contraculturales” (Beltrán, 2011), llevando a tal comunidad a sentirse disgregada, según cifras de Beltrán (2011):

*El 12,3% de la población se siente discriminada –frecuente u ocasionalmente– por causa de sus creencias religiosas (...). Este porcentaje aumenta notoriamente entre las minorías religiosas (...). Así, el 66,7% de los testigos de Jehová dicen sentirse discriminados frecuente u ocasionalmente. (p. 220)*

Claro lo anterior, el tercer aspecto de la problemática planteada, es como la migración interna y externa acrecienta la división y baja interacción de la sociedad y es que gracias a la diversidad de nuestro país, a la riqueza de pisos términos, la idiosincrasia varía de una región a otra, por lo tanto, cuando se generan fenómenos de migración interna, independiente de los factores que la propician las personas pueden ser objeto de una discriminación social, por su cultura o formas de vida, o bien sea por el mismo regionalismo, sumado a ello con la creciente migración externa de ciudadanos venezolanos,

donde según estadísticas de Migración Colombia (2017):

*(...) cerca de 69 mil ciudadanos venezolanos regularizaron su situación migratoria a través del PEP. (...) Sólo durante el año 2017 se expidieron casi 19 mil cédulas de extranjería a ciudadanos venezolanos, de las cuales el 58% se expidió en la Regional Andina, el 12% en Antioquia, el 11% en oriente y el 8% por parte de la Regional Caribe. (p. 9 - 10)*

En este caso la situación puede ser aún más agravada, pues el nacional asume en ciertos casos una posición dominante, sobre aquel que se encuentra en desventaja para acceder a trabajos dignos, como a otros beneficios dados al colombiano. Evidenciándose que estos fenómenos, acrecientan una sociedad cada vez más fragmentada, dividida y con baja interacción.

### La Ciudadanía Multicultural como estrategia política, Ciudadanía Intercultural como estrategia social y educativa.

Como se ha esbozado anteriormente a pesar de contar con la base legal para proteger derechos de minorías desde la norma fundante, es claro que la segregación se presenta a nivel social en algunos casos como la religión y la migración, pero en otros tal protección resulta desmedida como la otorgada a la soberanía de grupos indígenas, dadas algunas prácticas que van en contravía de los derechos humanos, así las cosas se hace necesario encontrar un punto medio que permita conjugar estas realidades para contribuir a una sociedad más tolerante, menos dividida, para lo cual se requiere de una intervención del Estado desde una perspectiva diferente entendiendo que no solo se requiere que el Derecho Positivo declare la protección minoritaria, también es necesario abordarlo de forma política con el objetivo de tener incidencia social y legislativa,

para tal propósito es importante analizar una de las reflexiones del mayor expositor del concepto de Ciudadanía Multicultural, como lo es Kymlicka (citado por Durán, 2012):

*(...) una teoría liberal de los derechos de las minorías debe explicar cómo coexisten los derechos de las minorías con los derechos humanos, y también cómo los derechos de las minorías están limitados por los principios de libertad individual, democracia y justicia social" (2012, p. 4).*

Es decir que se debe lograr una coexistencia de los derechos de minorías con los derechos humanos, pero con un límite, en donde para ciertos casos tales derechos no deberían ser absolutos, por cuanto es necesario que prevalezcan otros, para mantener un orden político y social estable, como lo reconoce la Corte Constitucional, pero como se desconoce en la práctica por lo expuesto en apartes anteriores en cuanto al caso de la ablación.

Complementario a lo anterior se requiere de la "Ciudadanía Intercultural" como la define Cornejo (2010): "(...) no es otra cosa que una ciudadanía consonante con la democracia pluralista que incluye la diversidad cultural. Ella supone el recíproco reconocimiento igualitario de todos los sujetos de derechos, capaces de participación política" (p. 10). ¿Como lograrlo? se considera que solo es posible a través de la educación, la escuela como primer escenario de formación académica del ser humano ha de ser entonces la protagonista, en donde la propuesta es que se desprenda desde el orden nacional una política de "Ciudadanía Intercultural", para fomentar en los niños y niñas el respeto por la diferencia en la cosmovisión de cada quien, las creencias religiosas, idiosincrasia, el origen nacional, pero en el entendido que sobre todas esas diferencias prevalece el respeto por la vida y la integridad física de todo ser humano, desde su infancia; claro que se necesita la participación de toda la comunidad educativa,

siendo un reto para este sector, como lo plantea Cornejo (2010):

*La cuestión central en educación es cómo la ciudadanía, debidamente reformulada, puede ser un modo de conciliar el pluralismo de la escuela común y la condición multicultural. Desde esta perspectiva el "interculturalismo" sería una respuesta adecuada, en cuanto supera la mera coexistencia política por una convivencia civil sobre la base de un respeto recíproco, con una institucionalidad que posibilita la participación en igualdad de condiciones de las distintas culturas. (p.13)*

Entendiendo la multiculturalidad e interculturalidad desde una perspectiva ciudadana, y asimilando los conceptos más allá de lo meramente étnico para no circunscribirlos solo a la inclusión de grupos indígenas, es que es posible concebir la Ciudadanía Multicultural desde un orden político y la Ciudadanía Intercultural desde un orden social y educativo, como alternativas que mitiguen la problemática expuesta, para así avanzar en el propósito de hacer una Colombia tolerante con la diferencia.

## CONCLUSIONES

Resulta complejo entonces establecer que se encuentra tensión entre los derechos colectivos con derechos individuales, y si bien deberían

unos potenciar a otros, en el caso de ablación de las niñas Embera Chamí, se evidencia una sobreposición de los derechos colectivos sobre los otros, siendo razonables debería haber una articulación, prevaleciendo el derecho de las menores, pues tal situación resulta paradójica en un Estado Social de Derecho, en donde la ciudadanía multicultural bajo las reflexiones de Kymlicka, ciertos derechos de las minorías tendrían límites por principios de justicia social, en nuestro caso por igualdad, equidad de las niñas Embera Chamí ante el Estado.

Caso contrario, sería el del derecho a la libertad de cultos, dado que, a nivel de congregación e individual, se encuentra que los derechos son complementarios, pero aquí es el factor social, como ya se había dicho en líneas anteriores, el que juega un papel protagónico en la discriminación; igual situación se presenta con la migración externa, donde la Xenofobia se genera en el contexto social, con la llegada de ciudadanos venezolanos a nuestro país, así las cosas, los postulados de la ciudadanía intercultural, se enmarcan perfectamente para gestionar tal problemática, que se considera deberá ser tenida en cuenta de alguna forma en los gobiernos locales desde sus planes de desarrollo, como estrategia política y social de su territorio.

## Referencias bibliográficas

- Beltrán W. (2011). Descripción Cuantitativa de la Pluralización Religiosa en Colombia. *Universitas Humanística* (73). 209 - 220.
- Bobbio, N. (1987). *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. México: Fondo de Cultura Económica
- Corte Constitucional (2012, 15 de junio). Sentencia T- 001 de 2012. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-001-12.htm>
- Corneo J. (2010). (2010, 3 de septiembre). Educación y Globalización: Identidades E Interculturalidad: Problemas y Desafíos. Recuperado de: [http://www.adeepra.org.ar/congresos/Congreso%20IBEROAMERICANO/EDUCCIUDADANIA/RLE3287\\_Cornejo.pdf](http://www.adeepra.org.ar/congresos/Congreso%20IBEROAMERICANO/EDUCCIUDADANIA/RLE3287_Cornejo.pdf)
- Departamento Nacional de Estadísticas (2007). *Colombia Una Nación Multicultural*. Recuperado de [https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia\\_nacion.pdf](https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf)
- Durán, C. (2012). Multiculturalismo, Publicidad y Ciudadanía. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 11(31). 4.
- Jules J. (2018, 9 febrero). Colombia es el único país de América Latina en el que se practica la mutilación genital femenina. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/recomendado-del-editor/colombia-es-el-unico-pais-de-america-latina-en-el-que-se-practica-la>
- Marrugo N. (2014). Multiculturalismo, derechos humanos y derechos de los indígenas en Colombia. Práctica de la ablación en las niñas de la tribu Embera Chamí. *Justicia Juris*, 10 (1), 32 - 42.
- Migración Colombia (2017). *Radiografía Migratoria Colombia - Venezuela*. Recuperado de: <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/multimedia/6308-radiografia-de-venezolanos-en-colombia-31-12-2017>

# LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI

Luigi Malavasi Hurtado\*

“Hemos aprendido a volar como los pájaros, a nadar como los peces; pero no hemos aprendido el sencillo arte de vivir como hermanos”

Martin Luther King

La democracia participativa es una meta que muchos países quieren alcanzar por la razón de que es la única manera de poder poner en práctica un derecho que muchos ciudadanos no saben que lo tienen y no saben que pueden aplicarlo: el derecho al voto. Mediante este método es mucho más fácil que un Gobierno sea elegido correctamente por la simple razón de que si nosotros elegimos nosotros seremos los encargados de gobernar a nuestro país, es decir, estaríamos gobernando a nuestro país mediante un tercero; sin embargo, la población entre los 18 y los 24 años aun no tiene la percepción y el conocimiento de este deber tan importante como lo es el voto.



*Socialización de proyectos nucleares*

\* Estudiante de I seminario nuclear del programa de derecho de la Corporación Universitaria empresarial Alexander von Humboldt  
Correo Electrónico: lmalavasi722930@cue.edu.co

Una preocupación actual de muchos países democráticos es la baja participación electoral de los jóvenes, un caso preocupante es el Reino Unido, donde en 2005 solo el 37% de los jóvenes inscritos acudieron a las urnas (Edwards, 2007) al igual que con Estados Unidos donde las tasas de votación entre los jóvenes (18 a 24 años) han bajado del 50% (registrado en 1972) a un escaso 20% en las elecciones del 2002 (Valencia, Pelaez, Rua, & Awad, 2010).

En este punto vale la pena mencionar que este tipo de estudios ya se venían planteando desde 1971, donde se había detectado que las diferencias relacionadas con el comportamiento en la vida política se pueden explicar en términos de los grupos de edad, dados los acontecimientos que se enfrentan en cada etapa y viendo la decisión de votar como un reflejo de las perspectivas y necesidades propias de las diferentes etapas del ciclo de vida (Valencia, Pelaez, Rua, & Awad, ¿por que no votan los jovenes universitarios?, 2010).

Lo que sucede es que en la gran mayoría de los países y en el transcurso del tiempo nosotros, los jóvenes universitarios, (entre 18 y 24 años) no le vemos la suficiente importancia al tema de tener que ir a votar en el momento de las elecciones, momento en el cual es decisiva nuestra presencia por la simple y llana razón de que mediante esta vía de acceso podemos decidir cuál será el futuro de nuestro país o de nuestra región. Aunque una de las razones por la cual no salimos a votar es porque no conocemos el pasado de nuestro país lo que hace que tengamos la "valentía" de votar conscientemente porque si se conoce el pasado de algo, así sea en un aspecto positivo o negativo, no se cometerán los mismos errores que se cometieron en aquellos tiempos. Sin embargo, aunque se conozca el pasado de nuestro país, puede haber una problemática para no salir a hacer uso de nuestro derecho y es que el candidato a la cual le apostábamos y estábamos seguros de

que ganaría, no quedo como Presidente o como el funcionario que en ese momento se debió elegir, esto lleva a una descarga emocional para que en un futuro en épocas de elecciones no salgamos a votar con el temor de que nuestro candidato favorito vuelva a perder.

Sobre la base de las consideraciones anteriores se expone el concepto de abstencionismo intermitente, el cual se presenta cuando se decide votar en una u otra elección. Se adopta este concepto ya que a menudo el abstencionismo se asocia con una salida definitiva de los votantes del mercado electoral, pero no se considera que hay "movimientos de entrada" de quienes se han abstenido temporalmente y vuelven a votar (Legnante & Segatti, 2009). Dado lo anterior, es un error categorizar simplemente como abstencionistas a quienes no hayan votado, y por ello se sugiere disgregarlos en cuatro tipos (Crewe, 2002, citado en Johnston & Pattie, 2003):

- Abstencionistas apáticos: son los que carecen de conocimiento y de participación en política.
- Abstencionistas alienados: son quienes lo hacen por antipatía hacia el sistema electoral en general, ya que consideran que no les ofrece lo que quieren.
- Abstencionistas indiferentes: son reacios a una elección en particular, porque consideran que no les ofrece ninguna posibilidad real de elegir.
- Abstencionistas instrumentales: son quienes calculan que su voto no haría ninguna diferencia.

(Valencia A. , Pelaez, Rua, & Awad, 2010)

Las anteriores, son la clase de personas que en si no se preocupan por el rumbo de su país, porque no saben la importancia que tiene que un buen candidato se convierta en Presidente o en lo que estemos eligiendo por la simple razón de que

gracias a cada voto haremos de nuestro un país mejor.

*El modelo de participación ciudadana directa, es el instrumento capaz de satisfacer el deseo de protagonismo político, que se asoma en la sociedad actualmente, por esta razón las reformas constitucionales, las modificaciones legales o la creación de nuevos instrumentos jurídicos deben incorporar en sus contenidos los mecanismos que consagran la intervención directa del ciudadano común. Figuras como el referéndum (aprobatario, abrogatorio, consultivo y revocatorio), la iniciativa popular, el plebiscito entre otros, son las instituciones que lucen como capaces de revitalizar y legitimar nuevamente la democracia de cara al siglo XXI. (Contreras, s.f)*

Vista la democracia participativa desde la sociedad activa se busca evidenciar la problemática de la negación a la participación democrática del ciudadano y para el caso que nos ocupa desde el derecho a los votos evidencia quien en los procesos electorales existe un gran porcentaje de abstencionismo electoral y es por ello que entramos a analizar los diferentes teorías sobre este fenómeno.

## Principales teorías del comportamiento electoral

### Teoría sociológica, Columbia ó Cleavages.

Esta teoría, según Roche (2008), resalta la importancia de la integración social como elemento motivador de la participación política. Sus propuestas se construyeron sobre las investigaciones realizadas en materia de:

- Influencia de los medios, principalmente de prensa y radio.
- En la toma de decisión de los electores,

concluyendo que el mayor peso para la decisión está motivado por su sentido de pertenencia hacia un grupo en particular: familia, trabajo, religión y lugar de residencia.

Otra teoría parecida es la que Valles (1990) denomina como modelo de determinación socio histórica, donde *“el voto es más un acto colectivo que una preferencia individual, donde esta preferencia individual es resultado de la pertenencia a un grupo definido por determinadas características socio históricas: clase, religión, etnia, lengua, etc.”* (p. 197)

### La teoría de ‘decisión racional’, racionalista ó costo-beneficio

*Como la probabilidad de que el voto de un votante sea decisivo en una elección con muchos votantes es muy pequeña, y como adquirir información o incluso entender información gratuita es costoso, los votantes preferirán permanecer desinformados en materia política, salvo que adquieran esa información por razones diferentes de las elecciones, por ejemplo en el curso de sus actividades profesionales. (Downs, 1957)*

### Teoría ecléctica, esquema híbrido o mixto

*Esta teoría parte de una nueva visión del comportamiento electoral que consiste en investigar las razones últimas que llevan a los votantes a optar por una determinada opción política, una de las ventajas que ofrece este enfoque es que permite incluir variables explicativas de distinta índole: ideológicas, partidistas, situacionales, psicopolíticas, etc. (Aguilar, s.f)*

Estas tres Teorías de Comportamiento Electoral, han sido fundamental en el transcurso del tiempo para poder elegir a nuestros mandatarios, sin embargo, con el paso del tiempo y ahora, en el siglo XXI, han existido y creado nuevas Teorías que son:

*La teoría espacial y direccional del voto: los votantes no eligen finalmente a aquellos partidos y/o candidatos más próximos, sino que optan por quienes defienden con mayor intensidad sus preferencias” (Aguilar, s.f, s.p). Esta es la Teoría mas usada actualmente, para poder explicarla con palabras propias, basta con decir que se elige al candidato que más nos favorece y que pueda cumplir con las necesidades y ambiciones que tenemos como ideología principal. “La teoría del votante dual: según esta teoría, “el votante dual se define como aquel ciudadano que no es fiel a un determinado partido, sino que cambia sistemáticamente el sentido de su voto en función del tipo de elección en la que participa (Aguilar, s.f, s.p). Se puede definir esta como el clásico seguidor de un candidato pero si ve que su candidato preferido va perdiendo o tiene alguna falencia, sin pensarlo dos veces, cambia de opinión y da su voto al más favorecido. Aguilar (s.f)*

Todas estas teorías (que son menos complicadas de aplicar que las utilizadas en el siglo pasado) deberían de ser una razón más para no tener excusa alguna para no dirigirse a las urnas de votación el día correspondiente.

*Domenech hace una serie de hipótesis sobre la participación en los procesos electorales, dice que las personas tienden a participar (la abstención militante o el voto en blanco o nulo también son formas de participar) en las elecciones cuándo: 1) Por motivos morales consideran que es su deber hacerlo: la participación, lejos entonces de ser un coste, puede llegar incluso a ser una fuente de satisfacción personal. 2) Ven su participación individual más o menos sólidamente incrustada en un marco de acción colectiva. La participación se encarna socialmente en afiliaciones o contribuciones a partidos, sindicatos, asociaciones, clubes, o aun en la inclusión en variadas redes sociales. Participan como parte de un ‘colectivo’ (o de varios). Y 3) creen que la acción colectiva, de la que su acto de sufragio es parte, tiene posibilidades reales de influir, directa o indirectamente, en el resultado final, en la configuración democrática de la vida social;*

*participan sin perder la esperanza de incidir en el resultado. (Domenech, 2007)*

Existen varios factores de la abstención que influyen en la democracia participativa activa y particularmente sobre la participación al voto, estos factores son:

- 1) Factor en donde se tiene en cuenta muchos ámbitos de la personalidad, como por ejemplo las culturas étnicas, tener costumbre en la política para saber que es un derecho y un deber el voto.
- 2) La imposibilidad e poder asistir al momento de la votación por diferentes razones tales como discapacidad física, que le quede muy difícil llegar al lugar de votación
- 3) Manera en como el elector lee e interpreta el tarjetón elector y esa confusión lo desanima a la hora de votar.

Es por ello que existen muchos factores para que la persona no se presente y eso le impide realizar su democracia participativa activa

Las conclusiones pueden tener diferentes enfoques, las tradicionales que son las justificaciones que dan aquellos que no creen en la democracia participativa, las practicas que son el resultado del no uso del derecho al voto que genera que los pocos que hacen uso de la democracia son los que realmente decidan por todos y las racionales que son las que demuestran que la falta de educación, de sentido de pertenencia, de compromiso hacen que nuestra sociedad se vea afectada por la inactividad en el uso de la democracia, y como dice Nelson Mandela “La educación es el arma más poderosa que podemos usar para cambiar el mundo”. (Nelson Mandela, s.f)

## Referencias

- Aguilar, L. (s.f). *Libros gratis*. eumed.net. Recuperado el 6 de mayo de 2018, de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1329/teorias-comportamiento-electoral.html>
- Contreras, J. G. (s.f). *Democracia Participativa y la Reforma Constitucional*. *mempol*4/4-7, 1.
- Valencia, A., Pelaez, E., Rúa, C. C., & Awad, G. (2010). ¿por que no votan los jovenes universitarios? *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 366.
- Valencia, A., Pelaez, E., Rúa, C. C., & Awad, G. (2010). ¿por que no votan los jovenes universitarios? *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 367.

# EL DESEMPLEO

## ES UN PROBLEMA DE TODOS

Ivon Margarita Mendez Quintana\*

*El trabajo es un derecho fundamental de todos los colombianos, ya que garantiza el bienestar de las personas para que puedan satisfacer sus necesidades básicas. Según el Art.25 de la CP estipula claramente que toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas siendo una obligación social. El estado no ha podido garantizar ese derecho ya que contamos con un alto índice de desempleo e informalidad y la informalidad no es trabajo digno; también contamos con uno de los salarios mínimos más bajos de latino américa siendo Colombia uno de los países que brinda muy pocas oportunidades laborales teniendo en cuenta que contamos con los recursos y materias primas como lo es la industria textil, energética, minera, agrícola, ganadera y con mayor biodiversidad.*

### El mayor problema de la economía

El mayor problema de la economía se encuentra en el desempleo, siendo esto motivo del inicio de desesperación, conflictos, discriminación, pobreza y el aumento de criminalidad que afecta a los hogares colombianos. El estado ha estado incumpliendo a este derecho fundamental no garantizándolo ya que la tasa de desempleo registró un alto nivel quedando en 11.8% aumentando un 0,03% que en el 2017. (Dinero, 2018) Teniendo en cuenta la informalidad, inestabilidad política y económica; falta de inversiones en industrias, inflación, falta de preparación y experiencia laboral son principalmente la causa de la elevada tasa de desocupación que afecta al país. "La falta de preparación y de oportunidades de educación

y capacitación hace que los colombianos accedan en su mayoría a empleos informales sin posibilidades de desarrollarse y sin contar con contratos laborales estables" (Dono, 2017)

Gran parte de las personas en Colombia con títulos universitarios u otras preparaciones tecnológicas no ejercen verdaderamente su profesión, ya que no se cuenta con la creación de nuevos empleos para mejorar la oferta, las empresas no están contratando a personas sin experiencia por motivos de adaptación y deseos de salarios muy altos, los contratos temporales solo están beneficiando a las empresas en la disminución de gastos en sus presupuestos, procesos de elecciones más cortos, menor salario, formación y desarrollo profesional de los empleados.

La educación es un factor de obligación para que las personas puedan adquirir un buen empleo, pero cuando esta no se da debido a que no se puede adquirir se ven obligados a laborar en trabajos donde son utilizados de acuerdo con sus capacidades. La mayor parte de estos grupos de personas se ven afectados porque además de no tener una educación aceptan trabajos mal pagados y sin estabilidad, esto también se da debido a que la educación superior no implementa enseñanzas acerca de cómo generar empresa, que sea fuente de nuevos ingresos.

*El desempleo en Colombia se ha venido agudizando en años recientes. La tasa de desempleo subió en los últimos años aproximadamente 7 puntos porcentuales. Mientras que en 1995 la tasa de desempleo era 9%, la*

\* Estudiante del seminario nuclear del programa de derecho de la corporación universitaria empresarial Alexander Von Humboldt, Correo Electrónico: Imendez821225@cue.edu.co

*cifra de desempleo más reciente de este año es del 15,8%. Aun cuando parte de este alarmante aumento en el desempleo es atribuirle al ciclo económico. (Kugle, 2018)*

La reforma laboral ha traído al mercado laboral inestabilidad para los trabajadores al contratarlos temporalmente esto hace que tengan menos protección, esto trae un incremento del desempleo y las probabilidades de que las personas accedan a un empleo digno son muy pocas, además de que los colombianos no estén garantizados por tener un empleo estable ni garantías que permitan su experiencia.

*el crecimiento y la generación de empleo, Además, otro de los factores más influyentes en el aumento de desempleo son los bajos niveles en la educación o la misma ausencia de esta, por falta de políticas eficiente. (Techo, 2018)*

Los niños, jóvenes y aun adultos que no pueden tener un acceso a la educación por motivos de carecer de recursos o aquellos que tienen la oportunidad de tener educación, pero no se da de manera eficiente, lo que desencadena la no ocupación, ya que al momento de buscar un empleo las empresas exigen niveles educativo más altos.



*Actividad de simulación en el aula con sexto seminario nuclear*

## La falta de educación trae desempleo

El desempleo se ha vuelto una de las grandes problemáticas en Colombia siendo motivo de un inicio de la pobreza en los hogares colombianos, la insuficiencia laboral que viven los jóvenes y adultos por la falta de educación académica superior.

*El principal problema que tiene la economía colombiana es el desempleo, ya que no existen suficientes organizaciones de servicios que impulsen*

*Existen medidas para evaluar como los trabajadores perciben su situación laboral, el subempleo objetivo y subjetivo. El subempleo se refiere básicamente a la insatisfacción del empleado respecto a su sueldo, horas y competencias, el subjetivo es cuando el trabajador efectivamente está tomando acciones para lograrlo. (Gandini, Desempleo en Colombia, 2017)*

Retomando a Gandini, podemos decir que el desempleo cada vez aumenta más por la

insuficiencia que está presentando el mercado laboral por empleos inadecuados que se están dando, las personas con títulos universitarios están teniendo mala retribución salarial en sus puestos y cumpliendo funciones que no son propias de su ejercicio.

Debido a esto el desempleo se va estar presentando continuamente cada año ya que no se vislumbra una mejoría en la economía colombiana. Esta problemática se da también por los ciclos económicos debido a que la oferta y la demanda están desequilibradas.

## Reforma de políticas

Dado lo anterior escrito podemos concluir que el desempleo es un problema que afecta a todos los seres humanos. ¿Pero cómo se puede disminuir este problema?, se pueden cambiar los métodos a los que el mercado laboral acostumbra? La disminución del desempleo se encuentra en el

incremento de la calidad en la educación y la enseñanza, de proponer nuevos modelos de vida para que los jóvenes salgan preparados no solo para ser empleados, si no para ser generadores de empleo creando empresa.

Las reformas políticas de gobierno que se están aplicando deben ser mejoradas para ayudar efectivamente a aquellos que no pueden acceder a un nivel educativo superior o a las personas que teniendo preparación académica no la están ejerciendo plenamente, ni son bien retribuidos.

El gobierno debe diseñar estrategias, para evitar este flagelo del desempleo en los hogares colombianos tales como; La educación gratuita en todos los niveles educativos, fomentar y apoyar la creación de empresa y estimular a los inversionistas, para generar empleo, con ello, las familias podrán satisfacer sus necesidades básicas y mejorar sus niveles de vida.

## BIBLIOGRAFIA

- Dinero. (2018). Se registró leve alza en la tasa de desempleo en febrero de 2018. Dinero.
- Dono, A. (23 de Febrero de 2017). ¿Cómo ha cambiado el mercado laboral en Colombia? Portafolio.
- Gandini, G. (2017). Desempleo en colombia . Dinero.
- Gandini, G. (06 de julio de 2017). Dinero. Obtenido de <https://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/desempleo-en-colombia-por-gregorio-gandini/246242>
- Kugle, A. (2018). Reforma laboral y el desempleo en colombia . El Tiempo .
- Techo. (2018). Techo. Obtenido de <http://www.techo.org/paises/colombia/opina/desempleo-el-motor-de-la-pobreza-y-la-desigualdad/>
- Techo. (s.f.). Techo. Obtenido de <http://www.techo.org/paises/colombia/opina/desempleo-el-motor-de-la-pobreza-y-la-desigualdad/>

# EFFECTO DE LAS FAMILIAS DISFUNCIONALES SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS EN LOS ADOLESCENTES COLOMBIANOS Y EL ROL DEL ESTADO

María Del Carmen Velásquez Vera\*

*“Usar drogas te lleva al cielo por un instante,  
pero te hace perder la verdadera realidad: tu vida”*



*Graduación de estudiantes de los Diplomados  
que oferta el programa*

A nivel internacional es lamentable la fama que ha obtenido Colombia en el tema de las drogas. No es un secreto de la larga historia y consecuencias que ha dejado a nuestro país. Historiadores y estudiosos han realizado análisis exhaustivos señalando múltiples causas de esta problemática social de igual manera efectos, siendo uno de ellas el tema que se aborda en el presente artículo como lo es la drogadicción en jóvenes colombianos. Son diversas las opiniones que se tienen respecto al tema, unos indican como culpable la presencia de grandes narcotraficantes, la falta de una política seria e incorruptible, y un marco jurídico que a

arrojado resultados poco satisfactorios. Pero lo que, si es seguro que nuestra población, sobre todo la juvenil es la que se ha visto más afectada. Si a lo antes descrito le agregamos la pérdida de valores, la inestabilidad de las familias se crea el caldo de cultivo necesario para agravar esta situación.

Según el Observatorio de drogas de Colombia (2016) La situación del país con respecto al consumo de drogas es “intermedia” entre siete países de Suramérica, con cifras similares a las de Bolivia, superiores a las de Ecuador y Perú, e inferiores a las de Argentina, Chile y Uruguay.

\* Estudiante de I seminario nuclear del programa de derecho de la Corporación Universitaria empresarial Alexander Von Humboldt  
Correo Electronico:mvelasquez821525@cue.edu.co

En cuanto a población universitaria, según los estudios comparativos realizados en los países andinos, Colombia tiene los consumos más altos en la mayoría de sustancias. Este índice en los últimos años ha experimentado un aumento del consumo de drogas en los adolescentes en comparación a otros países de Latinoamérica. Se evidencia el aumento del consumo de drogas ilícitas en el país "No solo porque más personas las consumen sino porque el mercado de sustancias es cada vez más amplio y diverso, dice el informe. (Tomado de <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/aumento-el-consumo-de-drogas-en-colombia-observatorio-de-drogas-del-minjusticia/20170126/nota/3367039.aspx>)

El presente artículo tiene como objetivo analizar el efecto de la dinámica de las familias disfuncionales en la conducta adictiva de la población joven colombiana considerada la más vulnerable a esta problemática social. De igual manera se hace referencia al tema de la familia siendo esta la célula fundamental donde se inicia la educación y por tanto representa el pilar preventivo de esta lamentable situación.

Debo señalar ahora que el Estado ha sido una fuente promotora del aumento de los niveles de consumo considerando la sentencia C-221 de 1994 la cual permite que el ciudadano colombiano porte su dosis personal como garantía de su bienestar, pues considera al adicto como un enfermo psicofisiológico. En este contexto el papel del Estado entra en una postura dual de benefactor del consumidor y juez de quien trafica.

## Familias modernas ¿familias funcionales?

La familia a lo largo del tiempo ha sido considerada la base de la sociedad, la evolución de las dinámicas poblacionales, el aumento de cargas laborales, la pérdida de relaciones interpersonal entre padres e

hijos, el exceso de tiempo ocioso y sin supervisión de los hijos ha generado que cada vez aumente más los casos de familias disfuncionales. La familia disfuncional hace alusión a un tipo de familia, que no es capaz de cubrir algunas necesidades materiales, educativas, afectivas o psicológicas de sus miembros, en especial a los hijos. Esto dando origen a una serie de conflictos, que la hacen no funcional

en la sociedad. Es decir, una familia disfuncional es aquella que no cumple con la función principal de dotar a sus miembros de valores como: el respeto, responsabilidad, autonomía, amor propio fundamentales para la prevención del consumo de psicoactivos en la población juvenil colombiana.

*En relación al efecto que tiene estos problemas con el consumo de drogas se puede establecer que los factores de riesgo a nivel familiar están relacionados con la desorganización familiar, poca relación con la familia, presencia de problemas afectivos en el hogar, ausencia de los padres, presencia de problemas en el manejo de la familia, expectativas no claramente definidas en relación a las conductas esperadas, falta de control, disciplina inconsistente o dura, conflictos matrimoniales, aprobación del uso del alcohol o de la droga y abuso del tabaco, el alcohol o de otras drogas por parte de los padres. (Canales, Diaz, Guidorizzi, Arena, 2012, pág. 260)*

A continuación, se detallarán las características que presentan aquellas familias denominadas disfuncionales:

1. Familia hiperprotectora, donde los miembros desarrollan dependencia hacia uno de sus familiares.
2. La inexistencia de límites y reglas, dando paso al libertinaje de los jóvenes.
3. Inversión de la jerarquía familiar, dejando que el joven se imponga a las decisiones de los padres.

4. Problemas de comunicación que origina distorsión al expresar sus sentimientos.
5. Falta de tolerancia y trato injusto a uno de sus miembros.
6. Falta de empatía ocasionando sentimiento de rechazo a alguno de sus miembros.
7. Roles y patrones demasiado rígidos ocasionado comportamientos dañinos como la humillación, desprecio y la falta de respeto.

Referente a esto, se han realizado diversos estudios que demuestran cifras específicas donde se evidencia en gran porcentaje que las familias disfuncionales son consideradas uno de los factores principales causante del consumo de drogas en los adolescentes colombianos. López y Ramos (2012) en su artículo "La estructura y la dinámica familiar asociadas a la vulnerabilidad hacia el consumo de sustancias psicoactivas en los estudiantes de 10º y 11º jornada de la tarde en la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes de Valledupar". Los autores realizaron un diagnóstico en la población estudiantil de la mencionada institución concluyendo que el entorno familiar tiene un efecto directo sobre la posibilidad del consumo de drogas en adolescentes.

*Para la muestra estudiada el entorno familiar de los adolescentes muestra que el 64% de ellos no viven con sus padres y solo el 36% están con ellos. Por otra parte, el resultado sobre la falta de comunicación de padres e hijo es considerado en la literatura como un factor relevante en la drogadicción, observándose 38% de los adolescentes califican como regular este indicador, el 33% mala, el 21% buena y el 8% excelente. (Lopez, Ramos, 2012, pág. 82)*

Las cifras revelan como una de las características de las familias disfuncionales como lo es, la falta de comunicación, es relevante pues influye en la condición donde un joven se sienta aislado y vulnerable ante cualquier circunstancia no deseada, en este caso podría encontrarse con personas que lo incluyen en problemas de drogadicción y

allí encontrar una especie de refugio y atención que sus padres no le han podido brindar en su debido momento dado al poco tiempo con el que ellos cuentan y la poca supervisión que puedan prestarle a sus hijos poniendo en evidencia también otra de las características de una familia disfuncional relacionada con la inversión de la jerarquía familiar, el libertinaje de los jóvenes, las familias hiperprotectoras, falta de tolerancia y falta de comunicación y empatía.

Los escenarios antes descritos fácilmente pueden atribuirse a las familias modernas, que obligadas por la dinámica social (extensas jornadas de trabajo, sustitución de figuras de autoridad por otros elementos como la televisión o internet) se presentan con factores poco beneficiosos para sus hijos especialmente a los adolescentes que gracias a encontrarse en pleno desarrollo de su personalidad donde cualquier estado de ánimo, problema, tristeza, felicidad y demás cambios los afectan, haciéndolos la población más vulnerable. En esta etapa es donde se requiere mayor atención a la transición que presentan aquellos adolescentes fortaleciendo su falta de autonomía y respeto así mismo evitando una mala conducta que no permita comprender las consecuencias que este podría ocasionar con el transcurrir del tiempo.<sup>1</sup>

Un claro ejemplo de vida es el testimonio de una joven llamada Lorena la cual pertenecía a una familia disfuncional donde a sus cortos 10 años de vida acudió a las drogas, fiestas y alcohol por el rechazo y falta de atención que sentía que su familia brindaba.

## La polémica sentencia C 221-1994

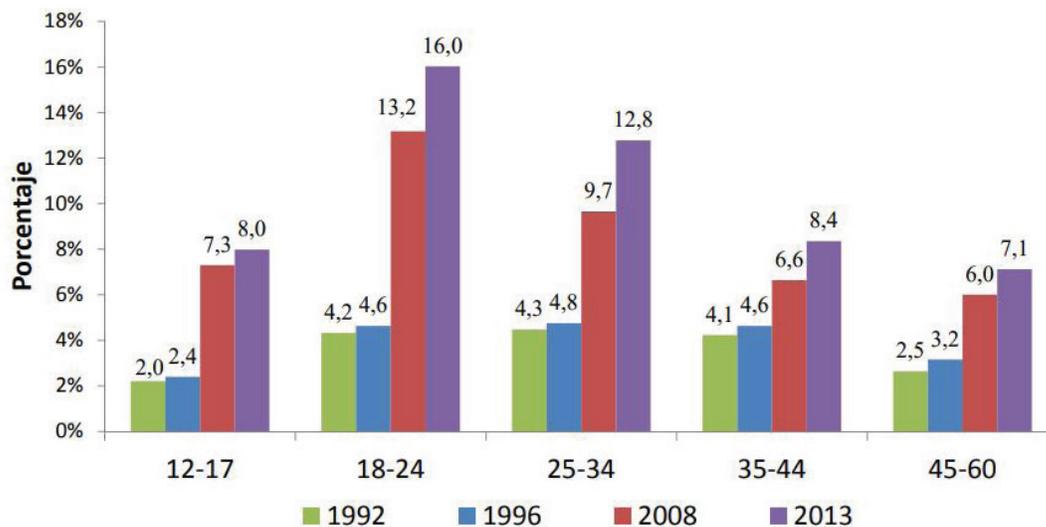
En este apartado se hace referencia a la sentencia C 221- 1994 emanada por la corte constitucional

1

la cual ha sido foco de una discusión entre quienes la apoyan y quienes se oponen. Para efectos del presente artículo se presentan datos que podrían mostrar que el estado a través de esta sentencia se desempeña como generador de un repunte en los niveles de consumo principalmente en los jóvenes

y de doble intención para beneficios propios de aquellas organizaciones distribuidora de drogas afectando el bienestar social y el buen nombre de nuestro país desde entonces en otros paises del mundo nos han tachado como el país de "Mala influencia".

### Consumo de drogas por rango de edad: 1992-2013



Fuente: Mejía (2014) con datos de la DNE ((1992, 1996 y 2008) y OCD (2013)

El gráfico muestra como dos años posterior a la entrada en vigencia de la sentencia C 221-1994, el índice de consumo en la población aumentó. Llama la atención que estos índices son superiores en la población de 18 a 24 años considerándose esta como el sector de mayor exposición a este flagelo. Además, se observa como para un periodo más reciente del 2008 hasta el 2013 el aumento del consumo en jóvenes de 12 a 17 años va en alza demostrando la importancia de mejorar los planes que desde el Estado se promueven pues las cifras indican que no han dado resultado.

Esta situación al aceptar la despenalización de la dosis personal poniendo en riesgo la vida de muchas personas como bien sabemos estas drogas ilícitas no son utilizadas con un fin de contribuir a la sociedad sino de atraer consecuencias malignas

Este gran inconveniente que está sucediendo en las familias colombianas a causa de su disfuncionalidad y el papel que juega el estado al promover la dosis personal como legal en Colombia ha ocasionado el Boom en la mayoría de las personas puesto que el comercio y la adquisición de drogas es demasiado fácil, tanto para un adulto como para un joven que apenas esta comenzado a vivir su ciclo de vida y más aún para aquel adolescente que está relacionado con el mundo de las drogas. Donde evidenciamos que aquellas familias disfuncionales donde no existen límites de conducta se desarrollan la libertad de consumir sustancias psicoactivas. Todo esto amparado en la sentencia donde declara que el Estado está obligado a garantizar la efectividad de los principios de los derechos y deberes consagrados en la constitución.

## ¿Y de quien es la culpa?

En conclusión, no podemos dejar que todo esto quede sin una advertencia valida la cual tomemos conciencia dando paso a un cambio extremo donde no dejemos que la juventud de hoy en día caiga en las redes de las drogas. ocasionando grandes problemas y daños a la sociedad.

Basado en el análisis realizado en el presente estudio podrían hacerse talleres con los padres de familia donde se les fomente la prevención del consumo de drogas en sus hijos y hacer lo posible porque las características de una familia disfuncional logren disminuir y erradicarse de las familias colombianas.

Dejando de ser la causa de ese rechazo que sienten sus hijos y la falta de atención de sus padres donde esto deje de estar latente. ¿cuál va

a ser mi aporte al cambio por unos jóvenes sin dependencia de drogas? ¿Qué mejorías podría plantear el estado frente a dicha situación? ¿cómo podemos atribuirle a una familia disfuncional? Lo anteriormente expuesto es con el fin de tomar conciencia y hacer caer en cuenta más que todo a los padres de familia y al estado que están cometiendo fallas como cualquier persona “no todos somos perfectos, pero si todos podemos unirnos y crear un mejor país día a día” aportando siempre nuevas ideas y mejorando aquellos aspectos que se han evidenciado en una mala dinámica de vida de las familias y una decisión mal tomada por parte del estado colombiano. ¿cuáles serían los resultados si en realidad se tomara la importancia de proteger la familia? ¿qué leyes se podrían promover para mejorar las sanciones en relación con las drogas en los jóvenes?

## Referencia

- Canales, G., Díaz, T., Guidorizzi, A. & Arena, C. (2012). Consumo de drogas psicoactivas y factores de riesgo familiar en adolescentes. *Revista de Investigación del Programa de Enfermería UDES*. Recuperado de <https://www.revistacuidarte.org/index.php/cuidarte/article/view/20/25>
- López, G. & Ramos, J. (2012). La estructura y la dinámica familiar asociadas a la vulnerabilidad hacia el consumo de sustancias psicoactivas en los estudiantes de 10° y 11° jornada de la tarde en la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes de Valledupar. Universidad nacional abierta y a distancia. Valledupar. Recuperado de <http://repository.unad.edu.co/bitstream/10596/2271/1/36622314.pdf>
- Mejía, D. (2014) Drogas y políticas de drogas en Colombia Universidad de los Andes. Recuperado de <http://www.cicad.oas.org/apps/Document.aspx?Id=2895>
- W radio (2017,26 de enero). Aumentó el consumo de drogas en Colombia: Observatorio de Drogas del Minjusticia. W radio. Recuperado de <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/aumento-el-consumo-de-drogas-en-colombia-observatorio-de-drogas-del-minjusticia/20170126/nota/3367039.aspx>

# HUÉRFANOS DIGITALES

# ADOPTADOS POR LA WEB

Paola Andrea Mantilla Parra\*



Socialización de Proyectos nucleares

*“Los hijos son una herencia del Señor, los frutos del vientre son una recompensa. Como flechas en las manos del guerrero son los hijos de la juventud.”*

*Salmo 127:3-4*

Vivimos en una sociedad que percibe como progreso todo avance tecnológico y que cambia día a día la forma en que funciona la familia. Sin embargo esto trae grandes consecuencias para los niños que crecen ignorados por sus padres, García (2008) afirma: “la vertiginosa evolución de la tecnología en la información, plantea un ritmo muy acelerado en la vida del hombre actual. Se enfrenta a nuevos paradigmas en el área de informática, que evoluciona constantemente” (p.272).

*Recientemente la organización chilena Educa Chile lanzo la campaña “no más huérfanos digitales” que busca sensibilizar a los padres sobre el uso desmedido del teléfono celular frente a los hijos. Para la entidad “se considera huérfano a un niño cuyos padres están ausentes. En la actualidad son muchos los niños que sufren de desatención de sus padres por el uso del Smartphone, razón por la cual se les denomina huérfanos digitales debido a la brecha que el mal uso de estos dispositivos crea al interior de la familia, , las cifras son alarmantes un estudio de la universidad de Washington encontró que el 44 % de los padres se les*

\* Estudiante de I seminario nuclear del programa de derecho de la Corporación Universitaria empresarial Alexander Von Humboldt  
Correo Electronico: pmantilla@cue.edu.co

*dificulta poner atención al pequeño cuando se les lleva al parque, esto quiere decir que casi la mitad de los niños están desatendidos y en riesgos de accidentes aun cuando sus padres están cerca, a pesar de la escasas de cifras al respecto en los últimos años se ha detectado el preocupante acenso de las lecciones en los niños y muchos médicos consideran que este aumento está directamente relacionado con el creciente uso de dispositivos móviles, los investigadores vieron que cuando un niño intento interrumpir a un adulto que usaba su teléfono, este no respondió en un 56% de los casos, por otro lado si el adulto estaba hablando con otro adulto o haciendo otras actividades relacionadas con su móvil, solo el 11% no respondió. (Jaramillo, 2016, p.44-45)*

Nos estamos perdiendo su infancia, la mayoría de padres tenemos claro que los niños crecen demasiado rápido, pero cada día prestamos más atención a la rutina diaria y a cosas sin importancia que a dedicarnos a conducir su crecimiento y desarrollo físico y emocional.

## ¿Qué está sucediendo?

A nivel mundial se ha comprobado que uno de los problemas que más afectan a la sociedad es la desintegración familiar causada por el progreso tecnológico que cambia constantemente la forma en que funciona la vida en familia, generando graves consecuencias en los niños y adolescentes que crecen ignorados por sus padres, desafortunadamente algunos padres no se dan cuenta de lo que está pasando, la agitada vida diaria les exige estar informados y a la vanguardia para tener un buen desenvolvimiento en el mundo, usando aplicaciones digitales y redes sociales como Facebook, Instagram, whatsapp, twitter, gmail, entre otros... todo esto sumado a la cantidad de trabajo que se puede adelantar desde un teléfono móvil, una Tablet, un portátil, pero robando el tiempo que le corresponde a los hijos.

*El Smartphone nos distrae de prestar suficiente atención a los pequeños. Durante el estudio de la universidad de Washington, los investigadores vieron que cuando un niño intento interrumpir a un adulto que usaba su teléfono, este no respondió en un 56% de los casos, por otro lado, si el adulto estaba hablando con otro adulto o haciendo otras actividades no relacionadas con su móvil, solo el 11 % no respondió. (Jaramillo, 2016, p.44)*

## ¿Qué hacen los instrumentos tecnológicos con las familias?

Estos instrumentos electrónicos son perfectos distractores para no prestarles atención a los niños y adolescentes, es tan llamativa la información que tanto los padres como los hijos permanecen totalmente sumergidos en las tecnologías de información y comunicación (TIC), sin asimilar las consecuencias que este comportamiento tan común genera en los niños. Los menores pueden ingresar a internet a cualquier página mientras sus padres se encuentran en su alcoba acostados navegando en internet chateando con sus respectivas amistades sin enterarse de lo que hace el otro, mientras en el cuarto más cercano están sus hijos al final del día en alguna página incluyendo las prohibidas para ellos conociendo lo que no les corresponde a tan temprana edad.

## Consecuencias de criar huérfanos digitales

Los huérfanos digitales sufren las consecuencias, mientras los mayores en casa solo están preocupados por atender sus chats, los padres son los que dejan huérfanos a los hijos mientras al otro lado se encuentra un cibernauta buscando la manera de atrapar la atención de estos niños ocupando el lugar de padres siendo niños adoptados por la web que es allí donde encuentran refugio a la falta de atención de sus padres.

*Abuso y corrupción de menores Actualmente, los programas de comunicación de que disponen los niños y jóvenes permiten tener contacto con un sinnúmero de personas en todo el mundo. Ello favorece la cesión de datos personales, citas con desconocidos y comunicación con personas que aprovechan la red para actividades ilícitas. Esta realidad puede poner a niños y jóvenes en riesgo potencial de encontrarse con depredadores en línea, quienes pueden encubrir su edad, estado civil, sexo o aspecto. (García, 2008. P.275).*

## “Lo que se está perdido en las familias”

anteriormente las familias en sus hogares compartían momentos especiales en los diferentes espacios de su hogar por ejemplo al ver televisión, al sentarse juntos a cenar, al salir a un paseo, pero actualmente, estos momentos tan especiales solo se comparten con el medio tecnológico que tienen en sus manos, estos niños se refugian en las redes sociales cuando se sienten solos, sus vacíos son llenados a través de las redes sociales donde pueden hablar con cualquier persona y ser atendidos y escuchados por sus amigos e incluso por desconocidos virtuales donde abren su corazón y lo disponen para ser escuchados y aconsejados llenando sus vacíos con las redes sociales destruyendo su identidad convirtiéndose en copias vivas de los youtubers, abandonando y perdiéndose la única oportunidad de disfrutar y aprender de ellos convirtiéndolos en huérfanos digitales aun teniendo a sus padres alrededor.

*Todos están padeciendo cierto nivel de adicción a los teléfonos móviles, pero pocos padres saben el daño intelectual y emocional que esa adicción puede provocarle a sus niños, especialmente a los más pequeños. Según estudios de neurociencia, en los primeros tres años de vida a escuando más rápidamente se desarrollan las capacidades lingüísticas, emocionales, sociales y motoras del cerebro. (Funez, 2014, p.10)*

## Abandono emocional en los huérfanos digitales

Los niños en el mundo están afrontando este abandono emocional que procede directamente de sus padres ellos son la partida de la autoestima de los niños, si estos padres no aportan las bases necesarias para que su hijo tenga un buen desarrollo de su integridad se verán en serios problemas ya que la falta de amor y de atención son la entrada principal para todos aquellos problemas tan crueles y dolorosos que pasan los niños, están siendo víctimas de tanta maldad que existe, buscando ser saciados de su necesidad y la falta de amor que no reciben de sus padres, optan por otras alternativas y al no tener un carácter firme se sumergen en malas decisiones debido al descuido y la manera en la que se sienten, cuando las personas significativas para los niños lo ignoran y descuidan este se siente vulnerado y como consecuencia va a tener sentimientos de inseguridad, dificultad para valorar a otros, para relacionarse y probablemente resentimiento, orgullo, rencor, falta de perdón, culpa, deseos de venganza e incluso odio con el mismo causando deseo de autodestruirse, hay muchos niños que sufren el desentendimiento debido a la ausencia de sus padres por que la gran parte de su tiempo se lo dedican a usar sus celulares generando la desarticulación familiar.

## Responsabilidad de los padres

El abandono y maltrato emocional proviene principalmente de los padres pues ellos son la fuente de autoestima de los niños, así que si los padres no le brindan la aprobación y el reconocimiento que requieren para fortalecer su personalidad, su estabilidad emocional puede ser muy débil y además de sentirse inseguros y poco amados.

El huérfano digital aun cuando tienen a sus padres físicamente no los tienen emocionalmente,

padecen de esa seguridad y de esa protección emocional que solo pueden ofrecer sus padres, hay casos donde los padres le compran a sus hijos aparatos electrónicos para que ellos no sean una carga y poder hacer sus actividades diarias sin darse por enterados que su crianza no viene de ellos sino de lo que ven en las redes, los padres dejan al niño al minstre y al cuidado de los implementos electrónicos que les compran, gracias a todas las investigaciones y a aquellas personas preocupadas por este fenómeno se ha logrado identificar fácilmente a un niño si es o no un huérfano digital.

*Datos del instituto nacional y geografía (INEGI) detallan que el celular es las tics que han aumentado en un 70% en los últimos años y esto conlleva a una adicción, además especifica que el uso del Internet para entretenimiento está por encima de su uso para fines educativos del 70%, un 36.2% En 2017 el 62,3% de las personas de 5 años y más, utilizó Internet en el total nacional. En 2016 este porcentaje fue de 58,1% En 2017, para el total nacional y de las personas de 5 años y más que usaron computador, 52,4% lo hicieron todos los días de la semana; 38,5% los hicieron al menos una vez a la semana, pero no cada día y 7,7% lo hicieron al menos una vez al mes, pero no cada semana. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2018, p. 6-10)*

## ¿Qué hacer?

Finalmente se invita a todos aquellas familias que están pasando por esta situación que empiece a establecer límites, como establecer horarios donde se pueda usar el celular, y analice si usted es uno de estos padres y recuerde que como todo vicio el primer paso que se debe tomar es aceptarlo y empiece a preguntarse ¿cuantas horas al día dedico a revisar el celular y cuantas a compartir con mis hijos sin interrupciones? Y por último una recomendación no lleve el celular constantemente en sus manos debido a que no aguantara los deseos de mirarlo, y cuando este en casa con los niños se ponen de acuerdo y destinan un lugar en donde poner el celular y así se evitara ser ignorados mutuamente. "Siembra un pensamiento y cosecharás un acto, Siembra un acto y cosecharás un hábito, Siembra un hábito y cosecharás un carácter, Siembra un carácter y cosecharás un destino." Samuel Smiles.

## Referencias

- García, Corina Araceli, (2008,08,29). Riesgos del uso de internet por niños y adolescentes. Estrategias de seguridad. Acta Pediátrica de México en línea (2018,20 de mayo) recuperado de :  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=423640313006> ISSN 0186-2391
- Jaramillo, María Isabel. (2016, Abril). Huérfanos digitales Hechos & crónicas. Volumen (68), p. 44-45. Fúnez, Ángela. (2014, septiembre 17). la adicción al celular de los padres podría dañar el futuro de sus hijos.  
 recuperado de <http://www.elcomercio.com/tendencias/adiccion-celular-padres-efectos-hijos.html#>
- Departamento Administrativo Nacional de estadística DANE. (2018). indicadores básicos tics en los hogares.  
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/tecnologia-e-innovacion/tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic/indicadores-basicos-de-tic-en-hogares>
- Redacción Salud. (2018,16 de mayo). Falta de atención de los padres puede crear adictos a la tecnología El Espectador. recuperado de <https://www.elespectador.com/suscripcion-digital>
- Subrahmanyam K, Lin G. Adolescents on the net: Internet use and well-being. Cyberpsychol Behav. 2005; 8:521-31.
- Grupo de Informática de la Sociedad Argentina de Pediatría. Los niños, sus padres, Internet y los pediatras. Arch Argent Pediatr 2007; 105:368-71
- Navegación Segura para Niños: [http://www.telmex.com.mx/hogar/ai\\_seguridadInternet.html](http://www.telmex.com.mx/hogar/ai_seguridadInternet.html)

# CIUDADANIA



Socialización proyecto nuclear 8vo seminario nuclear

# EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD Y DE CIUDADANÍA

Margarita María Pino Ramírez\*



Actividades de Aula con Mapas conceptuales colaborativos

“El derecho a la ciudad es mucho más que la libertad individual de acceder a los recursos urbanos: se trata del derecho a cambiarnos a nosotros mismos cambiando la ciudad. Es, además, un derecho común antes que individual, ya que esta transformación depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo para remodelar los procesos de urbanización. La libertad de hacer y rehacer nuestras ciudades y a nosotros mismos es, como quiero demostrar, uno de nuestros derechos humanos más preciosos, pero también uno de los más descuidados”.

Lefebvre, H. (1975)  
El Derecho a la Ciudad.

\* Estudiante de I Seminario Nuclear del programa de Derecho de la Corporación Universitaria empresarial Alexander Von Humboldt

La Ciudad, es el hecho físico – material, contenedor de las actividades humanas sobre el territorio; en ella se distinguen claramente los espacios públicos, comunes, o de todos y los espacios privados de uno o de pocos. Es en los Espacios Públicos de la ciudad donde los individuos se hacen ciudadanos y parte de una comunidad; es en estos lugares donde se crean las condiciones de civitas y los medios para ejercerla, de ahí que los conceptos de ciudad, Espacio Público y ciudadanía se encuentren íntimamente ligados.

En término Urbanos, el Espacio Público es un sistema estructurante del Territorio; es uno de los sistemas vitales de la ciudad como lo son la movilidad, la plataforma ambiental y de servicios públicos, etc. Para la ciudadanía, el Espacio Público va mucho más allá del hecho urbano y se ha convertido en un medio para luchar contra las desigualdades sociales y la exclusión.; es por eso, que los espacios públicos se han convertido en una manera de producir ciudadanía y de evaluar el desarrollo de la misma, convirtiéndose en un desafío político, social y urbano.

En cuanto a lo público, es importante primero analizar el concepto de “espacio público” desde el ámbito jurídico. Es evidente, que estas zonas están sometidas a una regulación específica por parte de la administración pública, las cuales garantizan principalmente su accesibilidad a la población y fija las condiciones de uso y mantenimiento. Respecto de las condiciones de uso, tanto las regulaciones nacionales como internacionales fijan una cantidad mínima del territorio total, que debe estar destinado para los fines planteados. El Artículo 14 del Decreto Nacional 1504 de 1998, pretende garantizar la planeación y la gestión del espacio público en todos los POT del país, permitiendo la monitorización cuantitativa y cualitativa del mismo en las ciudades. Para esto, establece el término de Espacio Público Efectivo, refiriéndose a aquel de carácter permanente,

conformado por zonas verdes, parques plazas y plazoletas. Para efectos de su medición, establece un mínimo de EPE de 15m<sup>2</sup> por habitante, coincidiendo con lo recomendado por los estándares internacionales. Sin embargo, por ejemplo *“en el caso de Armenia (...) se cuenta con menos de 1,6 m<sup>2</sup> por habitante (...)”* (Alcaldía de Armenia, 2009). Aun así, esta problemática no se limita a la capital quindiana.

En Colombia, el indicador promedio estimado en las ciudades para el año 2006 era de 4 m<sup>2</sup> por habitante. No obstante, una revisión reciente del mismo con las ciudades señala que esta cifra estuvo sobrestimada y que el indicador promedio ajustado a 2010 corresponde a 3,3 m<sup>2</sup>/hab. (...) En términos generales, y sobre lo observado en las ciudades, el déficit cuantitativo de espacio público se manifiesta particularmente en zonas ocupadas por asentamientos precarios o informales, en centralidades o zonas urbanas con alta densificación, y eventualmente en las zonas de expansión urbana que se han ido incorporando a los suelos urbanos sin el manejo adecuado del indicador que establecen las normas vigentes (Conpes 3718)

De lo anterior podemos concluir que Las zonas donde se manifiesta particularmente el déficit cuantitativo y cualitativo de Espacio Público en las ciudades, son aquellas con más problemas sociales relacionados con inseguridad, la drogadicción, la delincuencia, o aquellas donde se refleja de manera más evidente la indiferencia de los ciudadanos, ya que los suburbios o los desarrollos urbanos de viviendas de estratos altos en los suelos suburbanos, hacen que las personas se encierren en sus espacios privados como individuos y no se relacionen como ciudadanos.

Algunas de las razones por las cuales esta evidente disminución puede estar presente se deben a razones estructurales y funcionales de

estos mismos espacios. Por ejemplo, las carencias de mobiliario, señalización, iluminación, zonas verdes, deficiencias en el diseño, circulación de la población y estacionamientos, son solo algunos de los factores que inciden en el desbalance cualitativo del espacio público. Sin embargo y desde un ámbito más perceptivo de la población, otras razones están ligadas en mayor proporción a factores socioculturales, tales como la inseguridad, los cuales a su vez afectan profundamente la connotación de espacio público.

*asentamientos humanos incluyentes, seguras, resilientes y sostenibles.” (ONU, 2015) Es bien sabido que muchos de los crímenes que ocurren en las urbes se relacionan con un diseño deficiente del espacio público, traduciéndose en el aumento de espacios altamente comercializados, donde lo público ha sido sustituido por edificios privados o semipúblicos. “La comercialización divide a la sociedad y, finalmente separa a las personas en diferentes clases sociales. (...) Esto se ha traducido en un crecimiento de los barrios cerrados, sellados*



Capacitación a empresas en derecho laboral

Por otro lado, las normativas establecen también las condiciones de uso del espacio público, por lo que normalmente dichos lugares están libres de constricciones y son destinados a usos sociales característicos de la vida urbana, como lo son acciones de esparcimiento, actos colectivos, de movilidad, actividades culturales, comerciales, etc. Esto puede deberse a que su existencia se encuentra directamente relacionada con la décimo primer meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016-2030: *“Construir ciudades y*

*por las paredes e instalaciones de seguridad sofisticados, han surgido en casi todas las ciudades de América Latina y África” (ONU, 2015). De acuerdo con lo anterior, el espacio público se convierte en un puente de intervención en la ciudad, en donde las políticas públicas deben procurar consolidarlo más allá del hecho urbano como un hecho efectivo, integrador y cohesionador, que facilita la participación ciudadana y construye ciudadanía en el marco de sus múltiples posibilidades de uso.*

En cuanto a lo social, el espacio público se convierte en un lugar de relación e identificación, de contacto entre la comunidad, de animación urbana y muchas veces, de expresión comunitaria. Es importante resaltar que las dinámicas sociales en la ciudad pueden llegar al punto de crear espacios públicos no reconocidos jurídicamente. *“Lo son casi siempre los accesos a estaciones y puntos intermodales de transporte y, a veces, reservas de suelo para una obra pública o de protección ecológica. En todos estos casos lo que define la naturaleza del espacio público es el uso y no el estatuto jurídico.”* (Borja, 1998). En consecuencia, es posible establecer que el espacio público no solo está definido jurídicamente si no que su dominio es netamente público, garantizado por ejemplo, con una de sus principales características: su accesibilidad.

La calidad del espacio público se podrá evaluar sobre todo por la intensidad y la calidad de las relaciones sociales que facilita, por su fuerza mixturante de grupos y comportamientos y por su capacidad de estimular la identificación simbólica, la expresión y la integración culturales. Por ello es conveniente que el espacio público tenga algunas calidades formales como la continuidad del diseño urbano y la facultad ordenadora del mismo, la generosidad de sus formas, de su imagen y de sus materiales, y la adaptabilidad a usos diversos a través de los tiempos (Borja, 1998).

## El Espacio público como estrategia en las Políticas Públicas de Ciudadanía

Es importante resaltar que el movimiento moderno de la primera mitad del siglo XX y las políticas públicas que surgieron consecuentemente en la segunda mitad, han configurado un urbanismo basado en la reconstrucción de ciudades, propio de la época posterior a la segunda guerra mundial. Esta tendencia, centrada en las bases

del funcionalismo, se inclinó por la restauración rápida de los servicios propios de las ciudades, sin preocuparse por promover acciones que articularan la complejidad de las demandas urbanas. Al darle prioridad al ordenamiento, y tomándolo desde un punto de vista de inversión, el espacio y las obras públicas se confundieron, relegando al primero, pasándolo a ser un elemento secundario. *“El hacer ciudad como producto integral e integrador quedó olvidado (...)”* (Borja, 1998) por lo que la promoción y la concientización de la importancia de estos espacios es un punto clave de intervención.

El espacio público se ha convertido en un mecanismo fundamental para la construcción de ciudad y para el mantenimiento de la identidad de ciudad. Es un componente elemental para la socialización de la vida urbana. *“La negación de la ciudad es precisamente el aislamiento, la exclusión de la vida colectiva, la segregación.”* (Borja y Muxí, 2000).

Las agendas públicas de las entidades territoriales deben sacar el Espacio Público de las estrategias incluidas en las políticas de temas de infraestructura y hábitat, tanto en su aspecto cuantitativo como cualitativo, e incluirlo en las políticas de ciudadanía y convivencia. De esta manera se contribuiría a la lucha por la reducción de la brecha de la desigualdad, de la exclusión, de la injusticia urbana y adicionalmente se promovería la participación y el ejercicio de los derechos y deberes de las personas en la ciudad, es decir, el ejercicio de la ciudadanía.

La solución no se trata solamente de crear más espacios públicos porque la problemática se solucionaría en cuanto a cantidad pero no en calidad. Esto último cobra sentido cuando se procura intervenir en las necesidades de las poblaciones más urgidas de espacio público, como lo son los niños, las mujeres, los pobres,

los inmigrantes, los desplazados, los indiferentes, quienes por sus características propias, se ven más vulnerados que el resto de la población. El aseguramiento del acceso a espacios públicos a estas poblaciones podría mejorar ampliamente sus condiciones de vida, incidiendo directamente en sus determinantes sociales. "En los espacios

*públicos se expresa la diversidad, se produce el intercambio y se aprende la tolerancia. La calidad, la multiplicación y la accesibilidad de los espacios públicos definirán en gran medida la ciudadanía"* (Borja y Muxí, 2000).

## Bibliografía

- Borja, J. (1998); Ciudadanía y Espacio Público. Ambiente y Desarrollo Vol XIV No. 3. pp 13-22 [http://www.pieb.org/espacios/archivos/doconline\\_ciudadania\\_y\\_espacio\\_publico.pdf](http://www.pieb.org/espacios/archivos/doconline_ciudadania_y_espacio_publico.pdf)
- Municipio de Armenia, Quindío. (2009) Acuerdo Municipal No. 019 de 2.009 Plan de Ordenamiento Territorial Municipio de Armenia. Documento Diagnóstico, pp 24 - 25 Concejo Municipal de Armenia.
- República de Colombia. (2012) Documento Conpes 3718 Política Nacional de Espacio Público.
- Organización de las Naciones Unidas ONU. (2015). Conferencia HABITAT III. Documento 11- Espacio Público. Nueva York
- Borja, J; Muxí, Z. (2000) Espacio público y ciudadanía, En: El espacio público: Ciudad y Ciudadanía Editorial Electa España, Barcelona. Capítulo V, p. 62 – 73

# EL FACTOR HUMANO ES CONCLUYENTE DENTRO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD VIAL EN COLOMBIA

Fredy Orozco Castellanos\*

Existe al menos un rincón del universo que con toda seguridad puedes mejorar, y eres tú mismo.

Aldoux Husley

En Colombia es importante tener en cuenta el factor humano para la realización de los planes de seguridad vial, defínase el factor humano dentro del sistema de tránsito y seguridad vial como la búsqueda de distinguir, clasificar, estructurar y organizar las múltiples interacciones de los principales actores que influyen y determinan, definen y describen el sistema de tránsito de seguridad vial.

Debido a que los métodos creados para minimizar las infracciones viales y tasas de accidentalidad, han demostrado que no son respetados. Los accidentes cada día tienden a incrementarse por no prever el cumplimiento de las normas viales establecidas. En este sentido, se requiere de manera directa la participación de la gente dentro de los planes de seguridad vial colombiana donde exista más compromiso y responsabilidad de



Exposición artículos Juridicamente  
1er seminario nuclear

\* Estudiante de I seminario nuclear del programa de derecho de la Corporación Universitaria empresarial Alexander Von Humboldt  
Correo Electrónico: forozco821725@cue.edu.co

todas las personas en cuanto a la educación vial. De esta manera se disminuyen las infracciones, accidentes e incidentes viales, porque se crea una cultura que permite que los ciudadanos seamos más conscientes en las vías, principalmente en las ciudades.

Los actores viales en nuestro país infringen en un gran porcentaje la reglamentación y normas establecidas ocasionando con ello accidentes, muchos de ellos con consecuencias fatales.

Frente a las infracciones de tránsito, muchos actores viales reconocen su falta de cuidado, la impericia, y en otras la inobservancia de la norma. Entre las infracciones más frecuentes que generan el mayor índice de accidentalidad, se encuentran el incumplimiento o violaciones a las señales de tipo obligatorio y preventivo; así mismo la carencia de la revisión cautelosa para el correcto funcionamiento de los vehículos automotores, entre otros. Es por ello que dichas circunstancias requieren que los diferentes actores viales intensifiquen los procesos de capacitación, logrando con esto, conciencia de que de sus acciones frente a un volante depende la vida de los demás.

Definamos la seguridad vial como el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación de tránsito mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamentos y disposiciones) y normas de conducta, bien sea como peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública, de igual forma entendamos el concepto de cultura vial, desde una perspectiva antropológica, es la manera como los seres humanos viven, sienten, piensan y actúan en, desde y para el cotidiano de los espacios de movilización y desplazamiento... Lo correcto es hablar de culturas viales teniendo en cuenta que las sociedades y comunidades son diferentes entre sí.

## Importancia de la concientización vial

El factor humano es determinante para la seguridad vial, pues en él recae la responsabilidad más grande para mitigar la alta accidentalidad. En nuestro país la irresponsabilidad de algunas personas que participan en el entorno vial, en este caso los conductores, conllevan a la generación de una serie de infracciones y accidentes fatales. De acuerdo a un estudio de los expertos hacia esos actores viales puede evidenciarse la falta de conciencia y responsabilidad de la gran mayoría al pretender que un exceso de velocidad lo califique simplemente como emocionante; igualmente hay una carencia de cultura de estos actores al imaginar que su comportamiento ilegal no va a ser sancionado. También los estudios reflejan la concepción que se tiene sobre el consumo de alcohol por parte de los actores viales al tratar de justificar dichas conductas como inofensivas, más aún a considerar que estas les brindan habilidades y destrezas; conceptos y creencias de personas carentes de cultura y responsabilidad vial:

*El 45% de los colombianos considera que conducir a alta velocidad es emocionante, el 28% está en desacuerdo frente a la afirmación que conducir a alta velocidad aumenta el riesgo de estar involucrado en un accidente de tránsito, el 38% de los encuestados está de acuerdo con que sea poco probable que pueda ser detenido o multado por la policía si conduce a alta velocidad y el 47% considera que la mayoría de los que conducen en una zona residencial lo hacen por encima del límite de velocidad establecido. El 28% de los colombianos está en desacuerdo en que la probabilidad de tener un accidente de tránsito aumenta si ha tomado alcohol, el 46% afirman que muchos de sus amigos conducen cuando toman, el 25% cree que un poco de alcohol no afecta los reflejos del conductor, el 30% afirma haber conducido un vehículo automotor después de haber tomado bebidas alcohólicas en los últimos 30 días. (Ministerio de Transporte, 2014, p.45).*

En atención al análisis del factor humano en la accidentalidad vial, se debe profesionalizar el diseño de una política pública de tránsito, que presente un resultado exigente, serio y acertado para la toma de decisiones que conlleven a disminuir los altos índices de accidentalidad; es así, como el país está enfrentado a la necesidad de concebir e implementar medidas más drásticas que se contemplen dentro de los planes de seguridad vial realizados por las entidades encargadas como el ministerio de transporte y la secretaría de tránsito, teniendo en cuenta que las normas de tránsito actuales son vulneradas de manera arbitraria, es por eso y de acuerdo a los resultados estadísticos y de estudios para los diferentes actores viales, deberán ir encaminados y tenidos en cuenta en aspectos como: conductas de comportamiento, diseños especiales para hombres y mujeres, nivel educativo, tipos de conductores de acuerdo al vehículo, entre otros.

*Problema: Se analizó la incidencia del factor humano en la accidentalidad vial en el territorio colombiano, y se identificó evidencia empírica para la formulación de política pública del tránsito. Metodología: El diseño es descriptivo-correlacional. Instrumentos: cuestionario de comportamiento para conductores y motociclistas (D.B.Q.) y encuesta tipo Likert. Muestra no probabilística intencional: 16.322 personas (8.631 conductores de automotores, 5.133 motociclistas y 2.558 peatones, pasajeros y acompañantes). Resultados: a) conductores con nivel educativo superior inciden en menos accidentes; b) peatones con menor nivel educativo inciden en mayores conductas riesgosas; c) las mujeres tienen actitud positiva y perciben eficacia de campañas en prevención; d) estilos de conducción iracundo, ansioso, riesgoso y de alta velocidad cometen más infracciones y accidentes; e) desobedecer señales de tránsito, la principal causa de accidentalidad; f) agresividad, hostilidad y estrés en el tránsito son factores que aumentan la probabilidad de accidente; g) campañas de prevención no están siendo captadas por la población más afectada.(DIJIN, 2013)*



*Jornada de socialización de proyectos nucleares*

Continuando con los resultados de los estudios estadísticos viales, siguen siendo la relación entre los dos actores de la vía, motociclistas y peatones los que contribuyen al aumento constante de la accidentalidad con víctimas fatales y lesionados, como consecuencia de las imprudencias de los motociclistas y quienes a su vez convertidos en instrumentos de lección y muerte para los peatones. Es por eso que la necesidad de difundir las diferentes cifras y estudios del ministerio de transporte permitirá crear cultura vial y responsabilidad, principalmente entre estos dos actores.

*Según el Ministerio de Transporte, los actores más vulnerables de la vía continúan siendo los Motociclistas, que en dicho periodo representa el 48,7% (2.683 casos) de las víctimas fatales y el 56,2% (20.606 casos) de los lesionados, seguido de los peatones con el 26,9% (1.482 casos) de los fallecidos y el 21,1% (7.724) de los lesionados en accidentes de tránsito. Vale la pena señalar que a su vez el 41,8% (619 casos) de los peatones fallecidos y el 51,3% (3.960 casos) de los lesionados fueron atropellados por una motocicleta, lo que evidencia una relación problemática entre estos dos actores de la vía. (Col prensa, 2016)*

## Relevancia del factor humano

Es necesario partir del concepto “concluyente” que puede definirse como la acción decisiva y resolutive para garantizar que en el factor humano encontremos a los peatones, conductores y demás actores como transgresores y que existan medidas o normas de tránsito lo suficientemente rígidas y ejemplares que muestren carácter de erradicación del problema vial que ha venido año tras año incrementando las tasas de accidentalidad en Colombia, si en algunos años éstas han disminuido ha sido porque existió algún control por parte de las autoridades viales que permitió mejorar pero que en la actualidad no se ha mantenido.

*Ni motoristas ni peatones salen bien librados. El llamado es a las autoridades para implementar estrategias que ayuden a generar conciencia. Pero la pregunta no solo apunta hacia los peatones, sino que incluye a los demás actores viales: conductores de vehículos particulares, de transporte público y de motos; además de los ciclistas, entre otros, quienes al no tener precaución en la vía causan incidentes con desenlaces fatales. (El país, 2017)*

Los planes de seguridad vial realizados en Colombia que están enfocados en señalizaciones, semaforizaciones, campañas y otras medidas de control, solo van encaminadas a la prevención y no a sanciones directas y drásticas contra el factor humano. Se requiere que las entidades como el ministerio de transporte, secretaría de tránsito a nivel regional y departamental incrementen un plan estratégico de seguridad donde los infractores involucrados tomen conciencia y cultura vial y no se continúe con los errores fatales cometidos por algunas personas irresponsables.

*Cambiar las ‘estrellas negras’ en las calles por llamativos colores y elementos de gran tamaño es una de las estrategias que ha implementado la actual administración municipal en lo que se ha denominado ‘urbanismo táctico’.*

*¿Pero han funcionado? Daniel Carvalho, magister en Urbanismo y concejal de Medellín, opinó que esta herramienta sirve en el sentido de redistribuir el equilibrio entre los actores en la vía, pero es algo que no tiene carácter de ser permanente por lo que se necesita una futura intervención física más fuerte.*

*“Necesitamos implementar medidas más tradicionales como semaforización y demarcación de cebras, y otras más radicales como la peatonalización parcial de vías, la ampliación de andenes quitándole espacio a los vehículos”; contó el corporado.*



Presentación de Proyecto nuclear estudiantes de 1er seminario jornada diurna

*"Hay que meterse en la cabeza que el peatón es el actor más frágil en la cadena de movilidad. De lo contrario seguirán acudiendo a intervenciones más drásticas y sanciones más severas", precisó el urbanista. (Mercado, 2017)*

El factor humano debe ser incluyente dentro de los planes de seguridad vial para crear una mejor cultura en las personas y los diferentes actores viales, generando mejores normas y procesos eficientes que promuevan un mayor compromiso sobre todo con los infractores que son la causa del problema en cuestión. Realmente se debe implementar metodologías de enseñanza para determinar con objetividad que el factor humano es la base fundamental para realizar los planes de seguridad a nivel nacional, teniendo en cuenta, que los casos estadísticos proporcionados por los diferentes estudios y datos de medicina legal,

muestran cifras alarmantes que requieren de una norma vial más contundente y más drástica hacia el factor humano.

*Los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas. (Uptc, 2017, p.10)*

Lo que es irrefutable es la oportunidad como estado de hacer una pausa en el camino y hacer un llamado a la concientización nacional, aprovechando la ocasión de entusiasmo de la mayoría de los actores viales, incluidos en el entorno de los planes de seguridad para no

continuar con más accidentes, es necesario quitar la mirada de la situación interna, para analizar lo ocurrido en otros países y captar a través de qué mecanismos han mejorado sus planes de seguridad para minimizar los accidentes. Se debe fomentar la formación y educación basadas en estrategias que tiendan a minimizar las tasas de accidentalidad, enseñando a los actores viales a respetar las normas, los niveles de velocidad, las señales de tránsito y demás reglamentos en pro de la ciudadanía en general.

*la seguridad vial es un tema muy complejo con actividades muy dispares y multitud de programas. La gestión de la seguridad vial, por consiguiente, llega a ser un gran desafío y algunos países han respondido a ese desafío en diferentes formas. En los últimos años un determinado número de países han desarrollado estrategias de seguridad vial dirigidas a alcanzar objetivos tanto en la reducción del número de muertos y heridos como en la reducción de los costes de los accidentes.*

*En este sentido, en España se aprobó el Plan Estratégico Básico de Seguridad Vial como respuesta al mandato emanado por el Senado, como consecuencia de los 11 trabajos llevados a cabo en la Comisión Especial de Encuesta e Investigación sobre los problemas derivados del uso del automóvil y de la seguridad vial.*

*Un objetivo fundamental de este Plan Estratégico es que sirva para que todas las administraciones, ante un programa de objetivos, seleccionen aquellos que tienen una incidencia directa en la Seguridad Vial. Los apartados contenidos en el Plan son:*

*Medidas relacionadas con el comportamiento: educación, formación, información, velocidad, alcohol y drogas, cinturón y casco, vigilancia, control y sanción. (Pérez, 2000, p. 10 - 11)*

## Expectativas viales

En este artículo hemos podido observar estadísticas sobre la seguridad vial y todos los actores viales, además de sus repercusiones en la sociedad, dichas cifras nos han hablado de problemas críticos causados por diferentes factores, entre ellos: Irresponsabilidad al volante, falta de educación vial, desobediencia a las normas, exceso de confianza, entre otros. Las sanciones y correctivos que hay en muchos casos no son suficientes para mitigar los altos niveles de accidentalidad y dado que no hay una cultura de responsabilidad al respecto, se siguen produciendo estas faltas.

Se busca concientizar a los ciudadanos que tiene una responsabilidad importante a la hora de conducir un vehículo o caminar por las calles porque de ellos dependen muchas vidas. Se plantea la falta de normas más fuertes en contra de los infractores para que asuman sus errores con más respeto tratando de evitar el mayor número de accidentes posibles. También se exponen planteamientos sobre la mejora de la infraestructura vial, mayor señalización en los sectores críticos, todo basado en estadísticas que nos muestra la realidad del país en este tema. Tanto el estado como la población civil tienen un gran reto para que estas cifras se reduzcan y así generar espacios de mayor tranquilidad que resultarían en un beneficio para todos.

Recordemos que de cada uno depende empezar a hacer las cosas bien en lo que a seguridad respecta, mejoremos nuestro sentido común porque ¿No sería mejor un espacio vial con tasas de accidentalidad bajo? El cambio empieza por nosotros.

***“Para comprender la seguridad no hay que enfrentarse a ella, sino incorporarla a uno mismo.” Allan Watts (1915 – 1973), filósofo británico.***

## REFERENCIAS

- Ministerio de Transporte Plan nacional de seguridad vial Colombia 2011 – 2021, pp. 45. Recuperado de: [https://www.mintransporte.gov.co/Publicaciones/plan\\_nacional\\_de\\_seguridad\\_vial](https://www.mintransporte.gov.co/Publicaciones/plan_nacional_de_seguridad_vial)
- Policia Nacional de Colombia. (2013). Componentes descriptivos y explicativos de la accidentalidad vial en Colombia: incidencia del factor humano. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/componentes.html>
- Redacción. (2016, 3 de enero). Durante 2015 fallecieron más de 5 mil personas por accidentes de tránsito. La Opinión. Recuperado de: <https://www.laopinion.com.co/colombia/durante-2015-fallecieron-mas-de-5-mil-personas-por-accidentes-de-transito-104699#OP>
- Redacción. (2017, 16 de enero). Imprudencia vial, un mal que transita por las calles de Cali. El País. Recuperado de: <http://www.elpais.com.co/california/imprudencia-vial-un-mal-que-transita-por-las-calles-de.html>
- Mercado, D. A. (2017 23 de octubre). La seguridad peatonal se construye paso a paso en Medellín. El tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/las-estrategias-para-mejorar-la-movilidad-peatonal-en-medellin-143604>
- Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia. (2017). Plan estratégico de seguridad vial. Recuperado de: [http://www.uptc.edu.co/universidad/planes/vial\\_acceso/doc/plan\\_vial.pdf](http://www.uptc.edu.co/universidad/planes/vial_acceso/doc/plan_vial.pdf)
- Pérez, I., & López, S. (2000). sistemas de gestión de la seguridad de la circulación vial. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/profile/Ignacio\\_Perez\\_Perez/publication/311970866\\_SISTEMAS\\_DE\\_GESTION\\_DE\\_LA\\_SEGURIDAD\\_DE\\_LA\\_CIRCULACION\\_VIAL/links/5866325708ae8fce490ecf0a/SISTEMAS-DE-GESTION-DE-LA-SEGURIDAD-DE-LA-CIRCULACION-VIAL.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Ignacio_Perez_Perez/publication/311970866_SISTEMAS_DE_GESTION_DE_LA_SEGURIDAD_DE_LA_CIRCULACION_VIAL/links/5866325708ae8fce490ecf0a/SISTEMAS-DE-GESTION-DE-LA-SEGURIDAD-DE-LA-CIRCULACION-VIAL.pdf)

# LA GUERRA DE LAS AMBULANCIAS ¿REALIDAD O FICCIÓN?

Janeth Zapata Delgado\*

“Todo el mundo piensa en cambiar la humanidad,  
pero nadie piensa en cambiarse a sí mismo”

León Tolstói



*Socialización proyecto nuclear 8vo seminario nuclear*

En Colombia las entidades de socorro han brindado ayuda en situaciones de urgencia y emergencia con personal humano y recursos físicos necesarios para la atención pre hospitalaria sin discriminación de raza, religión, sexo, condición social. Las entidades de socorro, como su nombre lo indica, tienen como finalidad ayudar a quien lo necesite, brindan a la comunidad un servicio de atención pre hospitalario oportuno, cada una de ellas asisten a la ciudadanía de acuerdo a la situación de emergencia o urgencia todo lo anterior en conjunto con las otras instituciones que hacen

parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (UNGERD) para realizar un trabajo en equipo con un objetivo específico ayudar a la ciudadanía, para ello existen varias líneas para la atención: heridos por accidentes de tránsito, desastres naturales, heridos por arma blanca o de fuego, incendios, por mencionar algunos casos.

Para llevar a cabo la atención pre hospitalaria se requiere de transporte asistencial (ambulancias), del cual existen varios tipos, los vehículos terrestres (Transporte Asistencial Básico TAB,

\* Estudiante I seminario nuclear del programa de derecho de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt  
Correo electrónico: mzapata822925@cue.edu.co

Transporte Asistencial Medicalizado TAM), Aéreos (Helicópteros, Aviones), y Marítimo (Botes, Barcos, lanchas) entre otros. Este transporte nació por la necesidad de trasladar a heridos de guerra y enfermos mentales a hospitales, desde su inicio hasta la actualidad este transporte ha sufrido grandes cambios, lo que han permitido ofrecer una atención digna al paciente. Las entidades de socorro en Colombia tanto públicas como privadas cuentan con uno o varios de ellos de acuerdo a la zona geográfica donde se presente la emergencia, es importante resaltar que la utilización rápida, pertinente y oportuna de cada uno de estos transportes marca la diferencia entre la vida y la muerte.

El transporte Asistencial es utilizado en cualquier emergencia bien sea accidentes de tránsito, enfermedad general, rescates de todo tipo, por ello, se considera un servicio necesario en cualquier emergencia o urgencia. Las entidades de socorro como la Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, empresa privadas bajo la dirección de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres de manera articulada con las entidades de salud local y regional han brindado ayuda de manera oportuna en diferentes casos ocurridos a lo largo de la historia. Actualmente el sector privado ha incursionado en este mercado con ambulancias y cada día toman más fuerza a nivel regional y local.

## Guerra del centavo

En la ciudad de Armenia, la falta de regulación de las entidades privadas en la atención pre hospitalaria ocasiona una guerra entre ambulancias privadas, dado que, éstas solo prestan servicios en escenarios que generan remuneración económica, como accidentes de tránsito, los cuales cuentan con seguro obligatorio SOAT que paga a través de la aseguradora los gastos del transporte. Los demás casos como los

servicios sociales que son todos aquellos en los cuales el ciudadano no cuenta con los recursos económicos para el pago particular del traslado a centro asistencial (Enfermedad común, conatos de incendio, deslizamiento de tierra, desmayos), no son atendidos.

A esta situación se suma la falta de articulación entre las ambulancias para atender un llamado de emergencia, lo que ocasiona que las ambulancias privadas incurran en actos como impuntualidad del servicio; desconocimiento de la ruta para el traslado asistencial; sobre oferta, infracciones a las normas de tránsito; accidentes de tránsito provocados por los operadores de las ambulancias privadas debido a las altas velocidades; falta de atención en servicios de salud pública. Esta problemática es nefasta para la ciudadanía que solicita el servicio, como lo menciona Franco, (2016) en el diario el Espectador esta situación "Ha llevado también a que se desatienda o posponga la prestación del servicio de transporte a las emergencias no cubiertas por el SOAT. Y a que se establezca una especie de "guerra del centavo" (Franco, 2016, Párr. 3).

Otra situación que se presenta son los accidentes de tránsito provocados por los conductores y tripulantes de ambulancias que en su afán de atender un accidente de tránsito AT y poder cobrar el SOAT, conducen de manera inadecuada infringiendo las normas de circulación. Si bien los vehículos de emergencia tienen algunas facultades como por ejemplo, uso preferencial de carriles, utilizar sirenas, luces, campanas como mecanismos para solicitar espacio para transitar en una emergencia, en ningún caso están habilitadas para incumplir las normas. Todos los vehículos incluyendo los de emergencia (vehículos de ambulancias, Cuerpo de Bomberos, vehículos de socorro o emergencia) están regidos por el código nacional de tránsito a través de la Ley 769 de 2002 artículo 55 "toda persona que tome parte

en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás” esta norma tiene como principio regular la circulación en todo el territorio nacional.

que las empresas privadas presten el servicio de ambulancia dado que el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT es quien cubre los gastos, sin embargo, este servicio es de carácter humanitario, la ciudadanía en general tiene derecho a la atención pre hospitalaria.



Socialización proyecto nuclear 2do seminario nuclear

Sin embargo, en muchos casos las ambulancias de servicio privado no tienen en cuenta esta reglamentación, un caso que ejemplariza esta situación que se presenta de manera constante en la ciudad de Armenia es el del señor Nelson Castañeda quien fue víctima de la imprudencia de una ambulancia y le cuenta al diario la Crónica del Quindío lo sucedido “Iban siendo las 10:00 a. m. cuando sentí las sirenas por lo que traté de dar vía orillándome pero en ese momento fui impactado por la parte trasera, lo que hizo que mi carro se volcara” (La Crónica del Quindío, 2017, Párr.4). Según el Observatorio Nacional De Seguridad Vial, (2018) para el año 2017 en Armenia se presentaron 761 accidentes de tránsito el 65.97% de estos accidentes corresponde a usuarios de motocicletas. Esta estadística es la base para

## ¿Por qué las ambulancias nunca llegan a tiempo?

La ciudad de Armenia Quindío no cuenta con los mecanismos tecnológicos para la debida articulación de las ambulancias, en la actualidad el Centro Regulador de Ambulancias de Armenia (CRA) opera de manera rudimentaria la articulación de las ambulancias lo realiza a través de un sistema de comunicaciones en redes sociales como el whatsApp, es evidente que este sistema no es el más apropiado, por consiguiente, las empresas privadas no se ajustan a los protocolos de atención por ello debe existir una regulación clara, precisa e imperativa, dado que, al no estar reguladas acuden al llamado de emergencia de manera desordenada o en el peor de los casos no prestan la atención

solicitada. El 08 de mayo de 2018 se presentó un hecho lamentable, el fallecimiento de un ciclista que sufrió un paro cardiorrespiratorio y no hubo una ambulancia que atendiera al ciudadano de la tercera edad. Testigos que presenciaron lo ocurrido mencionaron *“Es grave que las ambulancias en la capital quindiana solo estén dedicadas a atender accidentes de tránsito, porque sí pueden cobrar”* (La Crónica del Quindío, 2018, Párr. 6).

## La falta de regulación genera Corrupción

Otro fenómeno es la corrupción de las empresas de ambulancias privadas Franco, (2016) menciona 4 modalidades de corrupción que se presentan con los prestadores de los servicios de ambulancia privadas i) pago ilegal de las empresas de salud a propietarios de ambulancias privadas, conductores, tripulantes para trasladar a estos centros asistenciales los lesionados por AT. ii) ofrecen dinero a los operadores que articulan las ambulancias para informar de los AT a las empresas privadas que ofrecieron dinero por ello. iii) Utilización indebida de las ambulancias, (traslado a aeropuertos, terminales etc). iv) asignación de contratos de manera irregular para favorecer amigos. Es por ello que se hace necesario regular este servicio.

## Qué es el Sistema de Emergencias Médicas (SEM)

El Sistema de Emergencia Médicas SEM tiene como finalidad brindar atención médica de urgencia en lugares públicos y privados de manera oportuna a víctimas de enfermedades generales, AT, paros cardiorrespiratorios y traumatismos, del mismo modo, ofrece los mecanismos necesarios para notificar de manera inmediata y en tiempo real las emergencias que se presenten en el territorio (Armenia) para realizar una articulación con todas las entidades del sistema nacional de

gestión del riesgo de desastres según la gravedad de la emergencia. El SEM está reglamentado por el Ministerio de Protección Social a través de la Resolución Número 0926 de 2017 artículo 7.

Un estudio realizado por Rendón y Bejarano (2005) describen como la oportunidad del servicio prestado por las ambulancias en el valle de Cauca utilizando un software instalado en el Centro Regulador de Urgencias (CRU) articula las EPS y ARS para el traslado asistencial de pacientes según la complejidad del caso, con este sistema se presta un servicio pertinente y de calidad, así mismo mencionan tres aspectos fundamentales para que una red funcione: tipo de población objetivo, necesidad en salud y modelos de atención. Tomando como referencia el estudio antes mencionado y enfatizando en los **modelos de atención**, se hace necesario implementar en Armenia el SEM con esta herramienta el CRA trabajando de manera articulada con las todas las entidades que hacen parte de la red de atención pre hospitalaria obtendrá mayor control, operatividad y efectividad del servicio de ambulancias.

De implementarse el SEM la atención pre hospitalaria quedaría así: i) Llamado de emergencia a través de las líneas 123 o 119, ii) el CRA realiza la activación de la ambulancia que esté disponible en tiempo real, iii) Esta comunicación es de doble vía, la ambulancia disponible atiende la emergencia y comunica al CRA la situación encontrada, iv) el paciente es atendido de manera rápida, oportuna y es trasladado al centro asistencial más apropiado de acuerdo a la gravedad de la lesiones, v) al presentarse un situación que amerite apoyo interinstitucional el CRA se comunica con el CRUE para recibir apoyo especializado (Cruz Roja, Bomberos, Udegerd, Omgerd, etc.)

Este sistema ha sido implantado en otras

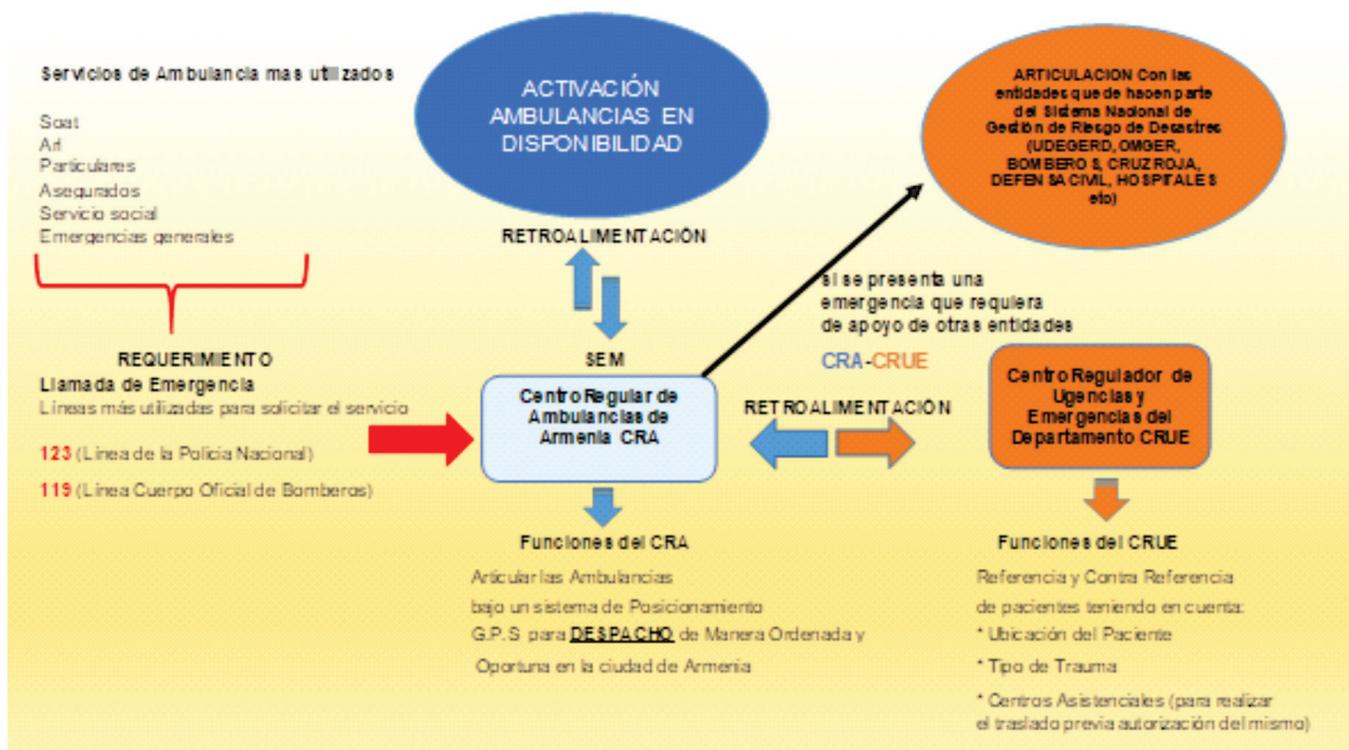


Figura N°1: Flujograma SEM en Armenia.  
Fuente: Elaboración Propia

ciudades, es el caso de la ciudad de Pereira y bajo la administración del señor Alcalde Juan Pablo Gallo Maya en asocio con la secretaria de salud municipal y Departamental, los concejos municipales de Pereira y Dosquebradas inician la operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) según acuerdo número 008 de 2018, con la implementación del sistema apuntan a entregar un servicio oportuno y de calidad a toda la ciudadanía Risaraldenses y con ello acabar con la llamada Guerra del Centavo. Así lo menciona Luz Adriana Ángel Osorno, Secretaria de Salud de Pereira. (Alcaldía de Pereira, 2018).

## Conclusiones

Afirmaré ahora, que la guerra entre las ambulancias es una realidad y esta situación se presenta por la falta regulación de las empresas privadas que prestan este servicio, una manera de mitigar esta situación es implementando el sistema de

Emergencias Médicas (SEM) sistema que ha sido implementado en otras ciudades y ha facilitado la atención. En el caso de Armenia la atención pre hospitalaria sería inmediata, pertinente y oportuna, del mismo modo las ambulancias bajo este sistema deberán atender todos los casos que lleguen a la central reguladora de ambulancias de Armenia CRA y todos los ciudadanos serán atendidos como debe ser con igualdad y la falta de asistencia a los mal llamados servicios sociales será cosa del pasado. Insisto, la vida no tiene precio.

## Referencias

- Agencia Nacional de Seguridad Vial. (30 de 12 de 2017). Cifras año 2017 (P). Recuperado de <http://ansv.gov.co/observatorio/?op=Contenidos&sec=60>
- Alcaldía de Pereira. (2018). Aprobado el acuerdo que busca reglamentar las ambulancias. Recuperado de <http://www.pereira.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/APROBADO-EL-ACUERDO-QUE-BUSCA-REGLAMENTAR-LAS-AMBULANCIAS.aspx>
- Cortés, M. (2010, 03 de septiembre). ¿Qué tanta prelación tienen las ambulancias y hasta dónde llega su responsabilidad? [el Tiempo]. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7891285>
- Franco, S. (2016, 02 de agosto). Las ambulancias: un negocio desalmado. [El Espectador]. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/opinion/las-ambulancias-un-negocio-desalmado-columna-646961>
- La Crónica del Quindío. (2017, 06 de julio). "Guerra de ambulancias fue la causa de fuerte accidente". Recuperado de [http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-guerra\\_de\\_ambulancias\\_fue\\_la\\_causa\\_de\\_fuerte\\_accidente-seccion-la\\_judicial-nota-111917.htm](http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-guerra_de_ambulancias_fue_la_causa_de_fuerte_accidente-seccion-la_judicial-nota-111917.htm)
- La Crónica del Quindío. (2018, 08 de mayo). Tras muerte de ciclista en Armenia, ciudadanía reclama regulación de ambulancias. Recuperado de <https://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-jose-climaco-trujillo-fallecio-esperando-una-ambulancia-en-el-barrio-santader-nota-120208>
- Ministerio de Protección Social. (2017). Resolución 0926 de 2017. Recuperado de [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resolucion%20No.926%20de%202017.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No.926%20de%202017.pdf)
- Pereirano.com. (2018, 03 de abril). Reglamentación de ambulancias. Recuperado de <https://www.elpereirano.com/reglamentacion-ambulancias/>
- Rendón, L., & Bejarnano, M. (2005). Remisiones en el Valle del Cauca. Análisis y pautas para orientar la red de servicio. Colombia Médica, 36 (1), 24. Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/283/28336104/>
- Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2002). Régimen Legal de Bogotá D.C. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5557>

# EL SISTEMA DE SALUD EN LAS MANOS DE LA SOCIEDAD

Valeria Rincón Mateus\*



Actividades de proyección social

*“El sufrimiento de muchos puede ser provocado por la ambición de otros.”*

Madre Teresa de Calcuta.

El ser humano por naturaleza es un ser social, por lo tanto, se desenvuelve en una comunidad específica desarrollando lo que a su juicio es moral o no; al mismo tiempo es incapaz de saciar sus necesidades por lo que en el futuro se vuelven más y más grandes, transformándose en ambición. En consecuencia, de lo anterior y en una perspectiva global uno de los problemas que siempre ha tenido la sociedad en múltiples aspectos es la corrupción, ya que la codicia del hombre por sobresalir en su vínculo social, por tener un mejor estatus socio-económico y el deseo de acumular riquezas materiales está presente en cualquier entorno donde el hombre se encuentre.

Se puede ejemplificar este fenómeno ya que se ve desde el gobierno cuando algunos políticos manejan inadecuadamente los recursos públicos; en el área laboral cuando se complica una tarea previamente asignada y se busca quien ayude

a darle un fin; en los niños cuando cometen un fraude en un examen o utilizan un soborno dentro del colegio. Los casos anteriores solo los tomo como referencia para identificar que independientemente de nuestra edad, formación académica, religión o estrato económico la corrupción hace parte de la sociedad. Sin embargo, son situaciones particulares y no se puede decir de todos los seres humanos.

En el año 1991 Colombia modificó su sistema de gobierno pasando de ser una república unitaria a un estado social de derecho, incluyendo a los derechos fundamentales y creando para ellos un mecanismo directo para su garantía llamado la acción de tutela. A pesar de esto en nuestro país se ven muchos casos en los que el sector de la salud se ve vulnerado, tal es el caso de las incapacidades médicas falsas, carteles como el SOAT en ambulancias, de la hemofilia, medicamentos

\* Estudiante I seminario nuclear del programa de derecho de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt  
Correo electrónico: vrincon822525@cue.edu.co

robados, etc. Siendo así las cosas, Colombia es un país que lleva muchos años defendiendo los derechos fundamentales, sin embargo tiene un sistema de salud corrupto e ineficiente, puesto que ha sido vario el tiempo en el que nuestro país ha reconocido, incluido y “garantizado” todos y cada uno de los derechos fundamentales existentes en la actual constitución política. De lo anterior se desprende que

*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Constitución política Colombiana, 1991)*

La vida en Colombia es uno de los derechos que poseen mayor peso sobre otros, y por medio de la cita anterior me percaté de que Colombia tiene interés particular sobre algunos derechos tales como la vida y la salud, sin embargo este último no está explícitamente consagrado en la carta, por lo que cabe mencionar que el país lo garantiza.

*Otro de los pilares del Estado social de derecho se encuentra en el concepto de derecho fundamental. Dos notas esenciales de este concepto lo demuestran. En primer lugar su dimensión objetiva, esto es, su trascendencia del ámbito propio de los derechos individuales hacia todo el aparato organizativo del Estado. Más aún, el aparato no tiene sentido si no se entiende como mecanismo encaminado a la realización de los derechos. En segundo lugar, y en correspondencia con lo primero, la existencia de la acción de tutela, la cual fue establecida como mecanismo de protección inmediata de los derechos frente a todas las autoridades públicas y con posibilidad de intervención de la Corte Constitucional para una eventual revisión de las decisiones judiciales, que sirva para unificar criterios de interpretación. (Corte Constitucional Colombiana, 1992)*

En Colombia los derechos fundamentales se encuentran respaldados en el título II, capítulo 1 de la constitución política pero el derecho a la salud no se encuentra establecido allí, lo que hace suponer que no figura en dicha categoría o que para el estado colombiano no es tan pertinente, pero en contraste se encuentra que

*La salud tiene dos facetas distintas, que se encuentran estrechamente ligadas: por una parte, se trata de un servicio público vigilado por el Estado; mientras que, por la otra, se configura en un derecho que ha sido reconocido por el legislador estatutario como fundamental, de lo que se predica, entre otras, su carácter de irrenunciable. Además de dicha condición, se desprende el acceso oportuno y de calidad a los servicios que se requieran para alcanzar el mejor nivel de salud posible (Corte Constitucional Colombiana, 2015)*

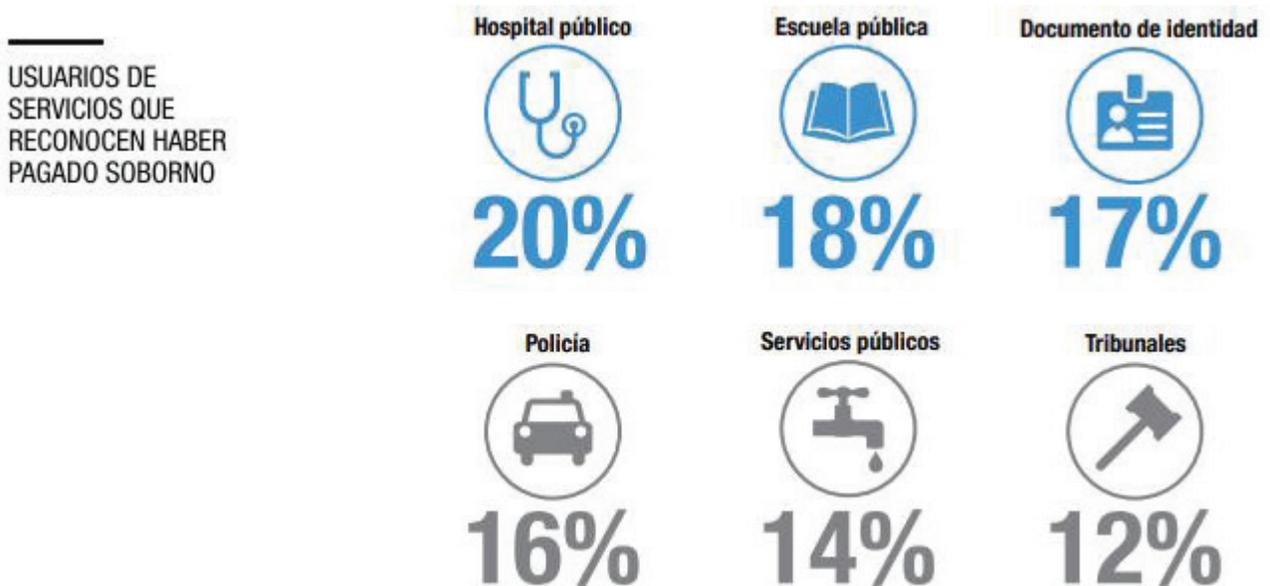
En vista de lo anterior me entra la inquietud de que si bien el gobierno tiene medidas válidas y concretas para los derechos fundamentales, en este caso para la vida y este a su vez se relaciona directamente con el derecho a la salud, puesto que ambos entran en la categoría de derechos fundamentales y si se vulnera el derecho a la salud puede entrar en riesgo la vida ¿Cómo Colombia y los ciudadanos hemos permitido que la corrupción trascienda de una manera tan profunda en este ámbito que nos afecta a todos? En consecuencia, de que es clara la problemática respecto a la corrupción y a la efectividad en el sistema de la salud, lo cual me lleva a hablar acerca de las acciones de tutela redactadas de acuerdo al dilema central de este artículo. Porque “en total se presentaron 614.520 acciones, una cada 51 segundos. Las tutelas correspondientes a violaciones al derecho de salud representaron el 24 por ciento, una cada tres minutos y medio, algo así como 411 cada día del 2015.” (El Tiempo, 2016). Causando así una situación delicada notándose un desabastecimiento judicial respecto al tema de la

vida. Dichas tutelas solo son redactadas siempre y cuando se ve en grave riesgo el acceso de la salud en situaciones médicas complejas, lo cual no sería necesario si la atención en la salud fuera óptima, o no se generara el riesgo de muerte.

Con base en lo anterior, se puede “hacer evidente la vulnerabilidad del principio fundamental de la constitución política de Colombia y la falta de humanización hace que el sistema de salud actual se encuentre en crisis” (Ángel, 2013). Es una situación infausta ya que aparte de afectar tan ampliamente la calidad de vida de las personas se vulnera el sistema de justicia y de garantía que nos expresa el país a causa de las altísimas cifras en cuestión de tutelas para fines de la salud y la vida, lo lamentable de la circunstancia es que se podía y se puede evitar con la conciencia de todos y cada uno de los Colombianos, para que aquellos que están implicados en la corrupción que atenta al sistema de salud dejen de lado la inmoralidad. En vista de que la corrupción es uno de los problema de eficacia, ya que de por medio se atenta contra los recursos económicos y es mediante este que se pueden comprar medicamentos, mejorar en las tecnologías médicas, contratar doctores y enfermeros más capacitados y en mayor número,

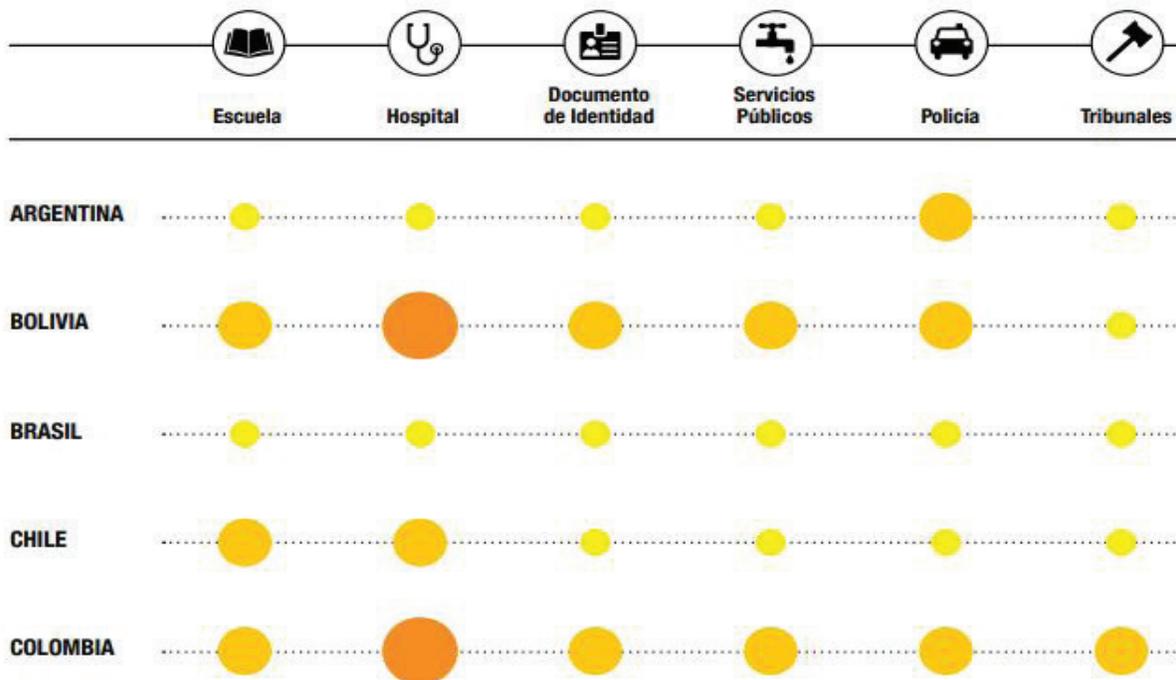
prestar un servicio de ambulancias correctamente remuneradas para que así no se vean en la negligente tarea de atender pacientes fantasmas, entre otros hechos fácticos.

Para contextualizar un poco más acerca del eje principal de este artículo, y para expresar de forma clara cómo nos afecta a todos y a cada uno nosotros los colombianos sin importar si tenemos o no los recursos para pagar una EPS o de si tenemos una grave enfermedad o no, porque como se evidencia en la siguiente imagen uno de los tipos de corrupción, que en este caso es el de los sobornos a nivel de América latina y el Caribe se encuentra con mayor frecuencia en los hospitales públicos, en lo que puedo deducir que si el sector de la salud no presenta el más alto índice de corrupción respecto a otros factores como la seguridad en cuestiones de multas de tránsito o situaciones similares; o en un caso legal llegado a tribunales; es uno de los que presenta mayores tasas. Siendo absurdo que las personas ambiciosas o un ciudadano del común para sacarle provecho a determinada situación genere de manera indirecta un desequilibrio, una inseguridad y una amenaza en contra de la vida de otro ser humano.



referencia a situaciones más concretas y personales acerca del pueblo colombiano, por medio de la siguiente representación gráfica.

## ¿POR CUÁLES SERVICIOS SE PAGA SOBORNOS?



Así pues, los colombianos debemos estar conscientes de que a nuestro país no le es ajeno la corrupción en el sistema de salud, o más concretamente en que las personas del común, directamente algunos pacientes lo crean o no apoyan la corrupción, si somos sensatos nos daríamos cuenta que debería ser todo lo contrario, los pacientes más afectados deberían estar en contra y apoyar de manera responsable la problemática en donde algunos políticos a cargo del sistema general de salud colombiano no le dan buen uso a los recursos asignados o llevan a cabo contratos turbios; pero no, son los propios pacientes que incentivan la corrupción por medio de chantajes y sobornos. Se muestra que a pesar de los múltiples y extensos ámbitos en el que la corrupción puede penetrar, el factor salud es el

más vulnerable y se refleja a través de situaciones como el cartel de la hemofilia y el famoso carrusel de la muerte.

Como ya lo hice notar hay varios casos que certifican y avalan el postulado anterior, el cual se centra en corrupción e ineficacia en el sector de la salud, aun así no he entrado en detalles de cuales son algunos de las situaciones, por ende expondré algunos casos más significativos y recientes por los que ha pasado el país.

En el departamento de Córdoba se presentó una fuerte corrupción correspondiéndole por nombre cartel de la hemofilia, fueron muchas las personas involucradas, sin embargo hubo una “mujer que ha sido señalada como la presunta «reclutadora»

de los falsos pacientes de hemofilia que habrían usado los procesados del caso para defraudar los dineros de la salud.” (Noticias RCN, 2017). Cometiendo faltas graves al sistema de salud debido a que se irrespetó un patrimonio que se dispondría para servicio público.

Un caso de interés para los Quindianos es la preocupante situación que se presentó en el hospital más importante del departamento, a causa de que

*El Juez del caso dictó medida de aseguramiento en establecimiento carcelario al ex gerente del hospital San Juan de Dios de Armenia Jairo López Marín, como lo solicitó el fiscal 14 seccional, luego de la captura del ex funcionario en el departamento del Valle, señalado por los delitos de peculado por apropiación en concurso homogéneo y falsedad ideológica de documento público, tras participar del hurto de medicamentos por el orden de los \$300 millones, mediante órdenes y fórmulas medicas falsas y por lo que ya habían sido capturados el año pasado Óscar Humberto Álvarez, hombre de confianza de Jairo López y Giovanny López, ex regente y ex auxiliar de farmacia, en su orden, del San Juan de Dios de Armenia (Caracol radio, 2018)*

En Armenia solo hay dos hospitales públicos, lo que genera una sobrecarga al sistema de salud, pese a esto, la situación se agrava de forma eminente si uno de ellos, en este caso el más importante no solo del municipio si no también del departamento sufre crisis y no por una situación comprensible, si no por la avaricia de las personas que se ven

implicadas en el caso, generando así un claro ejemplo de corrupción que afecta la salud y la vida de los Quindianos.

De tal modo se comprueba que “la situación no mejora y se refleja en distintos tipos de vulneraciones a los pacientes relacionadas con la corrupción en algunas entidades de salud, en las que importa más el dinero que la salud y la vida de los ciudadanos.” (Ortiz, 2017) Lo que lleva a pensar en que tan grande fue, es y seguirá siendo la corrupción en el sistema de salud si no se toman medidas no solo desde el gobierno si no desde los hogares, ya que cada uno marca la diferencia. Se debe concientizar que si se lleva a cabo la corrupción no solo se está ganado dinero fácil, si no ir más allá de lo lucrativo y reflexionar acerca de la solidaridad y la moral partiendo del principio a la vida de los otros colombianos, puesto que el pueblo colombiano se deja llevar por los rumores y “comentarios de barrio” en donde se escucha que políticos y grandes administrativos son los causantes de toda la corrupción pero lo lamentable es que es sólo una cara de la moneda, y en un lado se encuentran los ciudadanos que por beneficio propio hacen parte de la corrupción a través de sobornos; por lo que es pertinente educar a los niños acerca de la corrupción, para que así en un futuro se haga de Colombia un país un poco más transparente, igualitario y justo, y como consecuencia ir erradicando poco a poco una de las mayores problemáticas que tiene la sociedad.

## Bibliografía

T- 406 (Sala primera de revisión 1992).

T-121 (Sala tercera de revisión 2015).

Ángel, A. T. (Julio de 2013). Corrupción y fallas en la regulación del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia en la universidad militar Nueva granada. Recuperado el 10 de Abril de 2018, de [repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/11205/1/TarazonaAngelAlberto2013.pdf](https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/11205/1/TarazonaAngelAlberto2013.pdf)

Caracol radio. (19 de Febrero de 2018). Medicamentos San Juan de Dios habrían sido utilizados para campaña política. Recuperado el 26 de Abril de 2018, de [http://caracol.com.co/emisora/2018/02/19/armenia/1519043850\\_332924.html](http://caracol.com.co/emisora/2018/02/19/armenia/1519043850_332924.html)

Constitución política Colombiana, artículo 1 (1991).

El Tiempo. (26 de Diciembre de 2016). Cada 3,5 minutos se presenta una tutela por la salud. (E. Tiempo, Editor) Recuperado el 14 de Mayo de 2018, de Periódico El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/vida/salud/tutelas-por-vulnerar-el-derecho-a-la-salud-en-colombia-48516>

Noticias RCN. (23 de Noviembre de 2017). Especial «Cartel de la hemofilia»: ¿quién es la supuesta «reclutadora» de falsos pacientes en Córdoba? Recuperado el 6 de Mayo de 2018, de <https://www.noticiasrcn.com/nacional-pais/especial-cartel-hemofilia-quien-supuesta-reclutadora-falsos-pacientes-cordoba>

Ortiz, H. T. (15 de Noviembre de 2017). Pacientes se debaten entre la enfermedad y la falta de atención. (E. Tiempo, Editor) Recuperado el 3 de Mayo de 2018, de <http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/en-medellin-se-ha-reportado-7-700-acciones-de-tutela-entre-enero-y-agosto-de-2017-151354>

# ¿DECISIÓN CON JUSTA RAZÓN Ó INVASIÓN?

Sofía López Osorio\*



*Actividad de Aula en equipos*

Cuando hablamos de eco asentamientos, podemos entenderlo como una comunidad que adopta unos ideales y estilos de vida, que van de la mano con vivir en sintonía con el medio ambiente; según Pérez (2018), estas son personas que se apropian de terrenos de carácter público o privado para establecer sus viviendas y con su estilo de vida, convertirse ante el gobierno en aldeas legales gracias a sus ideales ecológicos de comunidad.

Sin embargo, hay personas que han querido adoptar modelos de vida que vayan en armonía o equilibrio con la naturaleza, pensando en los abusos y explotación que se le están dando a los recursos naturales con el fin de revalorar los beneficios que esta nos brinda, convirtiendo la relación hombre y naturaleza en algo recíproco, con la intención de no seguir contaminando sino generando un cambio positivo o al menos no

seguir contribuyendo a la destrucción de la misma.

Según Flores (2013) “los eco asentamientos, son una alternativa para materializar los principios del desarrollo sustentable principalmente en zonas urbanas degradadas”; es decir, que son un elemento de organización en el cual un grupo determinado de personas adquiere un estilo de vida por medio de la adquisición a una vivienda en un terreno, de carácter público o privado, de forma legal que se obtiene gracias a los ideales ecológicos de estos sistemas de comunidades, dado que en muchas ocasiones estas familias se radican en esos espacios, pero de forma ilegal y cuando se les hace entrega de la orden de desalojo, inician el trámite de lineamientos legales. Por esta razón se dice que, es una forma de vivir que adquiere unos ritmos de vida diferentes que trabajen de la mano con el ecosistema; y, una vez

\* Estudiante I seminario nuclear del programa de derecho de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt  
Correo electrónico:

estas urbanizaciones llegan al término de “eco asentamiento”, es decir, que ya están planteadas ante los ojos de las autoridades gubernamentales de forma legal, pueden comenzar a desarrollar sus ideales en pro de sus objetivos, a presentar rasgos de sustentabilidad como la unión social, los conocimientos agrícolas, y hábitos de desplazamientos que no contaminen el medio ambiente por el empleo de los combustibles.

## En cuanto a la ley

Se supone que las normas ambientales colombianas, Decreto-Ley 2811 de 19741, Ley 79 de 19862 y Ley 388 de 19973, y urbanísticas, Ley 9 de 19894, 2 de 19915 y Decreto 564 de 2006, exige a las autoridades municipales conservar la ronda de río y tener en cuenta las amenazas naturales en la planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial; sin embargo, estas disposiciones no se cumplen de manera estricta en los municipios colombianos Amorocho, (2010). Parámetros que son importantes para que la apropiación de estos terrenos se haga de manera responsable, cuidando la seguridad social y ambiental no solo de los nuevos ocupantes, sino también de los vecinos aledaños. Aunque la forma más usada por la autoridad municipal para asegurar el cumplimiento de estas normas son los desalojos; acto que no soluciona el problema, “sino que lo traslada” (Y. Castañeda, comunicación personal, 16 de marzo de 2018).

Según datos publicados por la página Onda Moderna, (2017), afirma que,

*“Armenia es una ciudad diversa habitada diferentes tipos de pobladores, los locales, los desplazados víctimas de la violencia atraídos por el Quindío, considerado un remanso de paz, y los inversionistas con poder adquisitivo para comprar vivienda, hoy por hoy hay más de 300 proyectos de vivienda desarrollándose en la ciudad capital”.*

Para el año 2017, por ejemplo, en el departamento del Quindío, hubo un incremento significativo en las estadísticas que hacían referencia a estos eco asentamientos; en total en la capital de este departamento, es decir, que en la ciudad de Armenia hay 15 asentamientos, que están buscando consolidarse como eco asentamientos legales, asentamientos que hacen uso del desarrollo sostenible.

## Acerca del Barrio ANA

El Barrio Nuevo Armenia, es una comunidad ubicada en el sur de Armenia justo al lado del barrio Ciudad Dorada, que adoptó el desarrollo sustentable como un estilo de vida. Dicha comunidad está conformada, aproximadamente, por 120 familias desplazadas por la violencia en Colombia y que se encuentran distribuidas en tres etapas dentro del mismo barrio. Según Cubillos, (2010),

*“Dentro de sus ideales de sostenibilidad priman dos pensamientos: con mi cambio, cambio al otro y el respeto a la multiculturalidad. Con estos dos pensamientos, mencionada población busca luchar por la pervivencia de su identidad étnica y campesina, el trabajo de unión intercultural y la reconstrucción del tejido social y recuperar dos nacimientos que se encuentran en la zona. Además, han logrado recuperar 15.000m2 del terreno donde se encuentran y la organización de Asociación de las Mujeres Multiétnicas (AMUFA)”.*

Cabe mencionar, que a medida que se fue llevando a cabo la indagación de la información para este artículo, pude darme cuenta de algunos de los múltiples problemas que obligaron a estas personas a crear un espacio para vivir en un terreno no permitido legalmente, y las causas del por qué decidieron tomar como alternativa el desarrollo sostenible. Entre dichas problemáticas están la pobreza, el desempleo, el hacinamiento dentro

de los hogares, la ausencia de establecimientos públicos como un centro de salud o una iglesia y la no matriculación de los niños a la escuela; pero entre todas las problemáticas la que prima es la carencia económica de las personas que allí viven.

Asimismo, las alternativas que esta población ha encontrado para el auto sostenimiento de sus necesidades básicas, son las actividades campesinas y ecológicas como la siembra de aguacate, sidra, frijol, maíz, café, cebolla, plátano, plantas aromáticas, la huerta medicinal y la lombricultura. También, los materiales que utilizan para la construcción de sus hogares como, la guadua para la construcción de las paredes de las casas; la madera, para la construcción de los techos; la tierra, para la construcción de los suelos dentro de los hogares y las llantas recicladas como implementos de decoración o construcción de productos para el hogar como las masetas o los escalones.

Uno de los principales problemas que tienen los habitantes del sector según Cubillos, (2010) es que “el lote es propiedad del municipio y por ende, no se pueden legalizar las tierras ya que se encuentran en zonas de protección ambiental. Anexo a esto, se encuentra también, la apropiación del lugar sin escrituras o compra del lugar y por último, la notificación de desalojo que se tiene desde el año 2012”, y la población menciona que “es un asentamiento agradable en general, donde la

sensación de seguridad es constante, que el lugar es muy organizado y que el espacio más ameno es la ladera del Eco-parque... por último, todo el lugar esta en una condición ambiental ideal que no contamina la quebrada dado que todas las edificaciones cuentan con tanques sépticos” lo cual hace que esta población sea participe del desarrollo sostenible diariamente.

Lo que busco con este artículo es mostrar la importancia de la relación entre el hombre y la naturaleza para no solo dar a conocer el desarrollo autosostenible como una alternativa para las carencias económicas del Barrio Nuevo Armenia sino al objetivo que propone esta población: el eco asentamiento como desarrollo sostenible para obtener una solución de vivienda a poblaciones vulnerables, añadiendo también que este es un conflicto que no solo evidencia la lucha constante de estas personas en pro de sus necesidades; si no también la tenacidad de las mismas que día a día le dan un motivo al estado para que les permita residenciar allí de forma legal y digna, ya que la falta de planeación por parte del gobierno a la hora de reasignar y resolver problemas de vivienda como este; por medios propios la decisión de ir en contra de la ley se vuelve una medida recurrente a tomar para estas personas.

## Referencias

- Barranquero, A., & Sáez, C. (2014). *Comunicación y buen vivir*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.
- Castañeda Pérez, Y., & Mejía Lotero, F. M. (2017). *Construir para transformar*. Armenia, Quindío: Universidad La Gran Colombia seccional Armenia.
- Cubillos, H. H. (2010). *Pensando en Ecobarrios. Una propuesta a las políticas de reasentamiento y políticas de hábitat*.
- DIJOMA. (03 de 2014). *Renace Colombia*. Obtenido de Red Colombianas de Aldeas y Comunidades Alternativas: <http://ecoaldeasdecolombia.org/>
- Flores-Lucero, M. d. (2013). *El ecobarrio, una alternativa para el mejoramiento urbano de los asentamientos irregulares*. Toluca, Estado de México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Moderna, O. (21 de 10 de 2017). *Onda Moderna*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=w9kabqaqOR8>
- Pérez, Y. C. (16 de 03 de 2018). *Territorio y arquitectura sustentable*. (V. Dávalos, M. Giraldo, & M. González, Entrevistadores)

# SEGURIDAD VIAL EN COLOMBIA

Natalia Zambrano Arias\*

*La seguridad vial, es un tema delicado al que todos los ciudadanos deberíamos prestarle más atención, pero no solo nosotros sino también las entidades encargadas de las vías de nuestro país deben estar más comprometidas con su mantenimiento como por ejemplo el poner la señalización adecuada en cada una de las vías y posteriormente estar informando constantemente el estado de ellas para que cada ciudadano que desee circular por alguna de las carreteras tenga las precauciones necesarias.*



Actividad de semilleros de investigación

Según el centro automotor que realizó un censo en el año 2015, el país cuenta con aproximadamente 11 millones de vehículos, de esta cifra el 54% son motocicletas y el 46% automóviles. En el caso de las motocicletas se conocen como los vehículos con mayor riesgo de accidentalidad. Según estudios en el año 2017 murieron 1.470 motociclistas que equivale a un promedio de 8 personas diarias.

Si comparamos esto con el año 2016 se registraron 161 víctimas mortales menos, pero también tuvo un incremento de 29% en los últimos 5 años al

pasar de 2.914 en 2012 a 3.758 en 2016, son unos resultados bastante alarmantes que deberían generar conciencia y más responsabilidad de todos los conductores ya sea en un automóvil; moto o servicio público, este último también en gran parte es uno de los vehículos que vemos involucrados diariamente en accidentes.

Esta es una gran problemática que afecta a muchas familias en la actualidad, diariamente vemos una gran cantidad de siniestros por personas

\* Estudiante I seminario nuclear del programa de derecho de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt  
Correo electrónico: nzambrano821925@cue.edu.co

que cometen irresponsabilidades y generan accidentes con graves consecuencias como por ejemplo el irrespeto a las señales de prevención o por conducir en estados que no deberían se causan este tipo de cosas, pero no siempre es por imprudencias de las personas, muchas veces es el estado de las vías de nuestro país ya que en algunas de las vías con las que contamos no tienen una buena señalización e iluminación como hay otras que por el paso de algunos vehículos que expulsan aceite se pueden generar deslizamientos de los vehículos y causando estas tragedias.

*Según la Organización Mundial de la Salud, los accidentes de tránsito han sido declarados un problema de salud pública. Cada vez que se conduce un vehículo se deben tener en cuenta todas las condiciones de seguridad y la calidad de conductores que vamos a ser en la vía. (Consejo Colombiano de seguridad, s.f.)*

La Seguridad vial que nos está afectando en la actualidad tiene diversas causas, la omisión de los funcionarios públicos al dejar de realizar las gestiones debidas para mejorar la infraestructura vial y el no promover las campañas necesarias para el respeto de las señales de tránsito por los ciudadanos, pero debemos resaltar que no respetar las normas de tránsito no es solo por el no promover campañas, esto es algo en lo que los conductores también tienen responsabilidad , antes de conducir un vehículo lo recomendable seria informarse sobre las vías por las que transitará, revisar el vehículo para asegurarse que no tenga algún problema mecánico que pueda poner en riesgo la vida de quienes se movilizan en él y por ultimo poner mucha atención y cuidado a las señales preventivas e informativas que puedan encontrarse en el camino.

En los últimos años se ha evidenciado una nueva causa por la que se presentan este tipo de accidentes, es el uso de aparatos electrónicos mientras se conduce generando

gran distracción, siendo este uno de los mayores riesgos actualmente en especial en automóviles o peatones al no poner la debida atención al momento de cruzar una calle.

Este es un tema que no solo debería preocuparnos por las cifras de nuestro país también debería tomarse un poco más a manera personal ,es una situación que en muchas ocasiones la vemos demasiado cerca sea porque nuestros familiares estén involucrados en ella o nosotros mismos podemos ser víctimas sin dejar a un lado que tampoco estamos exentos a ser los responsables, este es un tema que abarca muchos otros como por ejemplo en algunos casos quienes causan este tipo de tragedias no se hacen responsables de sus actos perjudicando a estas personas que muy seguramente iban con las precauciones necesarias y un tercero por una imprudencia les genera tal daño.

Por otro lado todas las vías de Colombia no cuentan con los instrumentos adecuados para evitar accidentes de tráfico, es decir , no contamos con las señales adecuadas en todas las carreteras sea porque no se encuentran, tienen poca visibilidad para los conductores o no tienen una buena iluminación para las noches especialmente en vías terciarias como a fincas y/o pueblos, para no ir muy lejos en el Quindío contamos con algunas de estas vías que pueden ser peligrosas , tenemos la vía de Buena vista , es una carretera con curvas; un espacio pequeño; y con poca iluminación, de igual manera Génova cuenta con estas mismas características agregándole que es una vía en la que encontramos grandes tramos con grandes abismos a los lados donde se debe tener aún más precaución al momento de conducir por ahí con otros automóviles o autobuses públicos que se encuentren en el sentido contrario teniendo en cuenta que sus curvas no permiten ver que nos vamos a encontrar al frente .

Algunas de las carreteras con mayor riesgo de accidentes en Colombia son:

- Vía que separa Girardot de Bogotá por silvania. se conoce como uno de los 10 tramos con más accidentes del país en el año 2014 con 1.098 casos.
- Santander - Antioquia tiene barrancos con más de 200 metros que producen desvíos en la vía.
- Medellín- santuarios
- Pereira –Manizales

*Colombia debe promover la investigación en materia de seguridad vial y movilidad, factores influyentes e impacto de medidas específicas, incluyendo la coordinación con instituciones de carácter investigativo, técnico públicas y privadas. El objetivo debe ser la promoción, participación, gestión coordinación de estudios de carácter investigativo y/o técnico en materia de seguridad vial y movilidad, así como la difusión y propagación de sus resultados; esto, con el fin de generar conocimiento y evidencia investigativa (Gonzales, 2016 ,p.45)*

De esta forma es cómo podríamos dar un cambio a tan altas cifras de accidentes de tráfico en nuestro país, la investigación de dicho tema, la coordinación de proyectos y campañas preventivas para los colombianos , el objetivo de dichos proyectos es lograr tomar conciencia de estos siniestros que nos están afectando a muchos ciudadanos, con estas campañas se debería tomar mayor responsabilidad al momento de conducir tanto dentro del centro urbano como en las carreteras que conducen de una ciudad a otra.

Los accidentes los podemos ver desde diferentes perspectivas, dos de estas serían la comparación por género y según la edad.

## • Comparación por genero

“Los hombres son más involucrados en accidentes con bicicleta 15.2% vs. 3.8% y con moto 44.7% vs. 14.2%, mientras que las mujeres presentan mayor proporción de accidentes con automóviles 24.3% vs. 18.0% y buses, busetas y microbuses 50.9% vs. 16.8%.” (Ruiz & Herrera, 2016, p.9). En cuanto a lo anterior podemos observar que los hombres son más propensos a sufrir accidentes, una razón de esto es que el sexo masculino pisa más el acelerador y la velocidad es una de las causas de siniestros en Colombia, mientras que las mujeres son más cuidadosas en el momento de conducir, son más conscientes del peligro que genera la velocidad, según estudios por cada mujer que muere en un accidente de tránsito mueren tres hombres.

## • Accidentes según la edad

Los adolescentes entre 14 y 17 años son la población con mayor riesgo a sufrir accidentes de tránsito, esto se debe a que muchas veces por querer exhibirse ante su grupo de amigos o por el hecho de encajar en un círculo social no son conscientes del peligro que esto trae al excederse en la velocidad o realizar maniobras indebidas.

*La tasa de mortalidad en los adolescentes varones de entre 16 y 17 años es casi hasta los 24 fallecidos por cada 100.000 habitantes, en las mujeres es de 4 por cada 100.000 habitantes más que todo ellas se ven involucradas en los accidentes como pasajeras y los hombres como los conductores. (Instituto de trafico y seguridad vial, 2004,p.8)*

Los adultos entre los 51 y 65 años tienen una mayor experiencia por esto respetan más las normas de tránsito manejando con cuidado, teniendo en cuenta cuales son los todos los riesgos y las medidas que deben adoptar para su seguridad evitando este tipo de fatalidades. De esta forma

vemos como con la edad van disminuyendo estas cifras ya que con el tiempo y los años van adquiriendo más responsabilidad de lo que no deben hacer mientras están frente al volante.

Los peatones también son una población afectada por las irresponsabilidades de los conductores ya que se ven involucrados en atropellos dejando alrededor de 68 muertes por cada 1.000 víctimas, entre ellas los adultos mayores quienes sufren lesiones mucho más graves porque son más frágiles, pero por esta misma razón sabemos que no es solo por irresponsabilidades de los conductores si no porque en especial las poblaciones de adulto mayor de más de 65 años no cruzan correctamente.

#### **Infracciones causales de accidentes**

- Alcohol
- Velocidad
- No usar el cinturón
- No usar casco
- No realizar las revisiones debidas al vehículo
- Uso del celular
- Pasarse los semáforos en rojo
- Manejar en contravía
- Adelantar en doble línea
- Conducir sin luces
- No portar la licencia
- No usar las direccionales
- Manejar bajo efectos de sustancias psicoactivas
- 

*El 90% de los accidentes tienen que ver con el comportamiento humano, por imprudencias. Un 40% por exceso de velocidad, 30% por no respetar las normas y señales de tránsito, 10% por conducir bajo efectos del alcohol, y 10% porque peatones incumplieron las normas (Galindo, 2017)*

Los accidentes de tránsito pueden traer graves consecuencias no solo en el momento de los hechos si no a futuro “La mayoría de las

veces producen serios trastornos psicológicos como consecuencia natural de la experiencia traumática vivida y secuelas físicas, entre ellas las afectaciones neurológicas y la pérdida de la movilidad, problemas en los miembros inferiores y superiores.” (El tiempo, 2017)

*las víctimas tienen derecho a la verdad, a la justicia y la reparación. Ustedes son la fuerza para que se pueda llegar a la verdad y la justicia”, dice varias veces durante una tarde lluviosa Mary Bottaguisio, quien preside la Liga contra la Violencia Vial en Colombia.» (La Rotta, 2017).*

Finalmente deberíamos tomar conciencia sobre lo que estamos haciendo como ciudadanos y conductores al momento de transitar, estamos poniendo en riesgo nuestra vida, la de nuestras familias y amigos solo por no esperar un poco más, por no poner la atención que se requiere en las vías o como peatones evitar hechos lamentables, si todos asumimos la responsabilidad de este problema podríamos darles un cambio a las cifras de nuestro país. El trabajo en equipo para realizar campañas preventivas sería una gran ayuda para que en especial los jóvenes tengan mayor cuidado y piensen un poco mejor al momento de cometer estas infracciones que pueden dañar su vida y la de los demás.

## Bibliografía

- Consejo Colombiano de seguridad. (s.f.). CCS. Obtenido de [https://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com\\_content&view=article&id=516:accidentalidadvial](https://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com_content&view=article&id=516:accidentalidadvial)
- el tiempo, R. (28 de diciembre de 2017). Experta advierte sobre secuelas que dejan accidentes. El tiempo. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/experta-advierte-sobre-secuelas-que-dejan-accidentes-en-el-cesar-165986>
- Galindo, R. (02 de Noviembre de 2017). El 90% de los accidentes de tránsito en Colombia son por imprudencias. (C. radio, Ed.) Essentia. Obtenido de [http://caracol.com.co/emisora/2017/11/02/cartagena/1509654905\\_251349.html](http://caracol.com.co/emisora/2017/11/02/cartagena/1509654905_251349.html)
- Gonzales, K. (Enero-Diciembre de 2016). Propuesta de dos líneas y áreas de investigación. Reto, 4(4), 41-54. Obtenido de <http://revistas.sena.edu.co/index.php/RETO/article/view/606/669>
- Instituto de trafico y seguridad vial. (2004). La edad, factor clave accidentes.
- La Rotta, S. (17 de Noviembre de 2017). Las otras voces: testimonios de víctimas. El espectador. Obtenido de <https://www.elespectador.com/economia/las-otras-vozes-testimonios-de-victimas-de-accidentes-de-transito-articulo-723685>
- Ruiz, J. I., & Herrera, A. N. (Enero-Junio de 2016). Accidentes de tránsito con heridos. Ces, 9(1). Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=423545768004>
- <http://m.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14395645>
- <http://m.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2845467>

INSCRIPCIONES  
**ABIERTAS**

[www.cue.edu.co](http://www.cue.edu.co)

CÓDIGO SNIES 101747

# DERECHO



**UNA CARRERA  
CON PROYECCIÓN**



Más información:  
[decanatura-derecho@cue.edu.co](mailto:decanatura-derecho@cue.edu.co)